



Expediente nº:	4/2021/SESPLE
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Sesión Pleno 30-abril-2021
Unidad Orgánica:	Secretaría General

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2021.

En la ciudad de Motril y en el Salón de Plenos, siendo las nueve horas y treinta minutos del día treinta de abril del año dos mil veintiuno, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

Luisa Maria Garcia Chamorro	Presidenta – Grupo Popular
Nicolás José Navarro Díaz	Grupo Popular
Ángeles López Cano	Grupo Popular
Concepción Abarca Cabrera	Grupo Popular
María Inmaculada Torres Alaminos	Grupo Popular
Jesús Jiménez Sánchez	Grupo Popular
Magdalena Banqueri Forns-samsó	Grupo Popular
Alejandro Vilar Moreno	Grupo Popular
María Flor Almón Fernández	Grupo PSOE
Francisco Sánchez Cantalejo López	Grupo PSOE
Alicia Crespo García	Grupo PSOE
Gregorio Morales Rico	Grupo PSOE
Francisco Ruiz Jiménez	Grupo PSOE
Isabel Mercedes Sánchez Sánchez	Grupo PSOE
Antonio José Escámez Rodríguez	Grupo Mas Costa Tropical
María de los Ángeles Escámez Rodríguez	Grupo Mas Costa Tropical
José Manuel Lemos Perea	Grupo Ciudadanos
Inmaculada Concepción Omiste Fernández	Grupo IU-EQUO
Luis José Garcia Llorente	Grupo IU-EQUO
Francisco David Martín Alonso	Grupo Andalucía Por Si
Miguel Angel López Fernández	Grupo VOX
Susana Encarnación Peña Gómez	Concejala no adscrita
Daniel Ortega Moreno	Concejala no adscrita



AUSENTES

Miguel Angel Muñoz Pino
Débora Juárez Castillo

Grupo Mas Costa Tropical
Grupo Ciudadanos

Todos ellos asistidos de la Secretaria, D^a Estefanía Contreras Salmerón, y el Interventor, D. Antonio Muñoz Barrios, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar los asuntos consignados en el orden del día circulado al efecto.

ORDEN DEL DÍA:

1. Secretaría General.

Número: 4/2021/SESPLE.

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020, N^o 9/20.

Los reunidos acuerdan por unanimidad aprobar en su integridad el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el pasado 27 de noviembre de 2020, sesión n^o 9/20.

2. Secretaría General.

Número: 4/2021/SESPLE.

TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y ÁREAS DELEGADAS.

Los reunidos tienen conocimiento de las resoluciones de Presidencia y Áreas delegadas adoptadas desde la última sesión plenaria.

3. Personal.

Número: 5754/2021.

INFORME CUMPLIMIENTO ART.104 BIS LEY 7/1985, SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021

Se da cuenta de la siguiente propuesta que suscribe la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa M^a García Chamorro, con fecha 13 de abril de 2021, en relación con el informe trimestral referido en el enunciado y que consta en el expediente:

"PRIMERO.- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local modificó la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local incluyendo, entre otros, un nuevo artículo, el 104 bis. Personal eventual de las Entidades Locales.



SEGUNDO.- Este artículo establece en primer lugar (apartado 1) unos límites y normas que han de seguirse con las dotaciones de puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual. Para nuestro municipio el apartado 1.e) del art. 104 bis dispone que: Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50 000 y no superior a 75 000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de la mitad de concejales de la Corporación local. Como quiera que el Pleno de nuestra Corporación está compuesto por veinticinco concejales, doce es el número máximo de puestos de trabajo que pueden incluirse en la plantilla de personal eventual.

La plantilla del personal eventual está compuesta actualmente con una dotación de doce efectivos, según lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Pleno el 19/12/2019 por el que se aprueba el Presupuesto del Ayuntamiento de Motril para 2020, publicado en el BOP de 31/12/2019.

TERCERO.- El apartado cuarto del referido artículo 104 bis dispone que el personal eventual al que se refieren los apartados anteriores tendrá que asignarse siempre a los servicios generales de las Entidades Locales en cuya plantilla aparezca consignado. (...)

La plantilla de personal eventual está asignada a los servicios generales del Ayuntamiento de Motril.

CUARTO.- El apartado quinto del art. 104 bis dispone que Las Corporaciones locales publicarán semestralmente en su sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma uniprovincial el número de los puestos de trabajo reservados a personal eventual.

El número de puestos reservados a personal eventual correspondiente al primer semestre de 2021 se encuentra publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (BOP) de 15/01/2021 y en el Tablón de anuncios y edictos electrónico alojado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Motril, sede.motril.es

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local dispone Artículo 104 bis. Personal eventual de las Entidades Locales

«1. Las dotaciones de puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual en los Ayuntamientos deberán ajustarse a los siguientes límites y normas: e) Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 y no superior a 75.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de la mitad de concejales de la Corporación local.

(...)

5. Las Corporaciones locales publicarán semestralmente en su sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma uniprovincial el número de los puestos de trabajo reservados a personal eventual.

6. El Presidente de la Entidad Local informará al Pleno con carácter trimestral del



cumplimiento de lo previsto en este artículo.»

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

ÚNICO.- Tomar conocimiento del informe emitido por la Sra. Alcaldesa de que el Ayuntamiento de Motril cumple lo previsto en el artículo 104 bis, personal eventual de las entidades locales, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los reunidos toman conocimiento del citado informe de Alcaldía.

4. Intervención.

Número: 4964/2021.

TOMA DE CONOCIMIENTO INFORME INTERVENCIÓN RESOLUCIONES CONTRARIAS A REPAROS, EXPEDIENTES OMISIÓN, CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE PAGOS A JUSTIFICAR EJERCICIO 2020.

Se da cuenta de la siguiente propuesta que suscribe la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa M^a García Chamorro, con fecha 20 de abril de 2021:

“Visto lo dispuesto en el [artículo 218](#) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, en la redacción dada por la [Ley 27/2013](#), de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local -LRSAL-, así como en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local regula en sus artículos 15.6, 7 y 8, 27.2 y 28.2.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

ÚNICO.- Toma de conocimiento del Informe de Intervención sobre las Resoluciones de Alcaldía contrarias a reparos, expedientes con omisión de fiscalización previa, anomalías en materia de ingresos y cuentas justificativas de pagos a justificar y anticipos de caja fija del ejercicio 2020.

Los reunidos toman conocimiento del citado informe que consta en el expediente.

5. Urbanismo.

Número: 10488/2019.

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PGOU DE CALIFICACIÓN PORMENORIZADA DE PARCELA MUNICIPAL EN PLAYA GRANADA

Por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura, D. Antonio José Escámez Rodríguez, se da cuenta a los presentes de la propuesta que suscribe con



fecha 16 de abril de 2021, cuyo texto dice:

"Visto el documento elaborado por los Servicios Técnicos Municipales para la Modificación Puntual del PGOU de la calificación pormenorizada de una parcela de equipamiento docente sita en Playa Granada, y

CONSIDERANDO que la parcela sobre la que se propone la modificación, es de titularidad municipal, procedente de la reparcelación del Polígono 3 del Sector PL-3 de Motril (Playa Granada) que se encuentra calificada como equipamiento docente, siendo el objeto de la modificación, el cambio de dicha calificación pormenorizada al de equipamiento que combine el uso asistencial, sanitario y deportivo, con el fin de acoger un complejo asistencial que incluya residencia para mayores dotado, no sólo de los servicios asistenciales que todo centro de personas mayores tiene sino que, además, complete un abanico de servicios, incorporando instalaciones deportivas, culturales o de ocio, siempre vinculadas a la actividad principal del complejo y abiertas al resto de los ciudadanos.

CONSIDERANDO que dicha parcela fue objeto de Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Motril y la Universidad de Granada en fecha 16 de mayo de 2005, para el establecimiento de un laboratorio de Puertos y Costas del Centro Andaluz y Medio Ambiente (CEAMA), que quedó sin efecto por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 30 de octubre de 2019, debido a problemas de diversa índole que han impedido su efectiva implantación.

CONSIDERANDO que, sometido el expediente al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, ha sido emitido Informe Ambiental Estratégico mediante resolución de fecha 10 de febrero de 2021, haciéndose público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 26 de marzo del mismo año (BOJA nº 58).

CONSIDERANDO que el referido documento de Modificación Puntual del PGOU, del que forma parte la Valoración de Impacto en la Salud y documento ambiental estratégico preceptivo, da respuesta a las consideraciones señaladas en el Informe Ambiental, en los términos que en el propio documento se contienen.

A la vista de la documentación técnica e informe jurídico emitido al efecto en fecha 16 de abril de 2021,

Se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de ACUERDO:

1º) Aprobar inicialmente la Modificación del PGOU de la calificación pormenorizada de la parcela municipal de equipamiento docente a equipamiento varios (asistencial, sanitario y deportivo), procedente de la reparcelación del Polígono 3 del Sector PL-3 de Motril, sita en C/ Federico Mayor Zaragoza de Playa Granada, elaborada por los Servicios Técnicos Municipales.

2º) Someter el expediente a información pública, por plazo de un mes, mediante anuncio



que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y se publicará en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y sede electrónica municipal. Asimismo, a los efectos previstos en el artículo 36.2.c).3ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), durante el referido periodo de información pública, la documentación se publicará en la página web del Ayuntamiento para que pueda ser consultada por cualquier persona interesada.

3º) Requerir los informes sectoriales preceptivos, según lo dispuesto en los artículos 32.1.2ª y 31.2.C de la LOUA."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno, con los votos favorables de los miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (6), AxSI (1), VOX (1), los dos concejales no adscritos y los concejales presentes de los Grupos de PMAS (2) y C's (1), veintiuno en total, y los votos negativos de los integrantes del Grupo de IU-EQUO (2), ACUERDA, por mayoría absoluta, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

6. Urbanismo.

Número: 811/2020.

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PGOU PARA REORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL S.G. MOT EL-3 EN ZONA DE LA ALCOHOLERA

D. Antonio José Escámez Rodríguez, Teniente Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura, da cuenta a los presentes de la siguiente propuesta que suscribe con fecha 16 de abril de 2021:

"Visto el documento elaborado por los Servicios Técnicos Municipales para la Modificación Puntual de la ordenación pormenorizada del Sistema General de Espacios Libres "Parque de los Pueblos de América" (SG MOT EL-3) del PGOU de Motril, en un ámbito de 18.012 m², ubicados en la zona denominada La Alcoholera, y

CONSIDERANDO que la propuesta tiene por objeto la reordenación de las parcelas de equipamiento calificadas en el ámbito, sin modificar la delimitación de éste y sin implicar la propuesta una reducción de la superficie de suelo calificado con uso de equipamiento varios, manteniéndose fijo este parámetro, sin modificar ningún otro, ni incrementar la edificabilidad permitida por el planeamiento vigente.

Asimismo, la propuesta mantiene el total de equipamientos del ámbito (2.644 m²), de un lado, los existentes (nave y chimenea, edificios incluidos en el Catálogo de Edificios que ocupan un total de 373 m²) y, de otro, los de nueva planta (que ocuparán una superficie 2.271 m², localizada al sur del ámbito de actuación)

CONSIDERANDO que, asimismo, la propuesta cuenta con un elevado potencial para plantear interacciones positivas con otros sectores estratégicos para la ciudad, como puede ser el turismo.



CONSIDERANDO que, sometido el expediente al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, fue emitido Informe Ambiental Estratégico mediante resolución de fecha 10 de octubre de 2020, haciéndose público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 12 de noviembre del mismo año (BOJA nº 219).

CONSIDERANDO que el referido documento de Modificación Puntual del PGOU, del que forma parte la Valoración de Impacto en la Salud y documento ambiental estratégico, da respuesta a las consideraciones señaladas en el Informe Ambiental, en los términos que en el propio documento se contienen.

A la vista de la documentación técnica e informe jurídico emitido al efecto en fecha 16 de abril de 2021.

Se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de ACUERDO:

1º) Aprobar inicialmente la Modificación del PGOU que, elaborada por los Servicios Técnicos Municipales, tiene por objeto una nueva ordenación pormenorizada del Sistema General de Espacios Libres "Parque de los Pueblos de América" (SG MOT EL-3) del PGOU de Motril, en un ámbito de 18.012 m², ubicados en la zona denominada La Alcoholera.

2º) Someter el expediente a información pública, por plazo de un mes, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y se publicará en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y sede electrónica municipal. Asimismo, a los efectos previstos en el artículo 36.2.c).3ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), durante el referido periodo de información pública, la documentación se publicará en la página web del Ayuntamiento para que pueda ser consultada por cualquier persona interesada.

3º) Requerir los informes sectoriales preceptivos, según lo dispuesto en los artículos 32.1.2ª y 31.2.C de la LOUA."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno, con los votos favorables de los miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (6), AxSI (1), VOX (1), los dos concejales no adscritos, y los concejales presentes de los Grupos de PMAS (2) y C's (1), veintiuno en total, y la abstención de los integrantes del Grupo de IU-EQUO (2), ACUERDA, por mayoría absoluta, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

7. Parques y Jardines.
Número: 8589/2020.

MODIFICACION DE LAS ACTUACIONES DEL PROGRAMA DE FOMENTO AL EMPLEO AGRARIO 2.020 "MEJORA DE ENTORNOS RUSTICOS Y URBANOS"



D. Antonio José Escámez Rodríguez, Teniente de Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura, da cuenta a los presentes de la siguiente propuesta, cuyo texto dice:

"ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Con fecha 06 de julio de 2.020 se aprobaba por resolución de Alcaldía la solicitar las ayudas del Programa al Fomento del Empleo Agrario 2.020 y la aprobación de la Memoria que define las obras a ejecutar con dichos fondos cofinanciados por el S.P.E.E., la Junta de Andalucía, Diputación Provincial de Granada y el Excmo. Ayto. de Motril, siendo este dictamen ratificado por el ratificado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 31 de julio de 2.020.

Con fecha 15-10-2.020 la Dirección Provincial del Empleo Estatal dicta resolución favorable por la que se otorga al Excmo. Ayto. de Motril dichas ayudas.

A lo largo del desarrollo del programa, se han sobrevenido varias circunstancias que nos llevan a realizar un modificado de la memoria. En concreto se plantea:

1º Las obras proyectadas bajo el título MEJORA DEL PATIO DEL COLEGIO PUBLICO DE SAN ANTONIO dentro de la Memoria Valorada denominada "Mejora de entornos Rústicos y Urbanos" no se va a ejecutar, dado que estas están actualmente siendo ejecutadas por la Consejería de Educación, quienes se han anticipado dado el mal estado del pavimento del patio del citado colegio, lo cual ya suponía un alto riesgo para el alumnado que allí practicaba sus actividades deportivas y de recreo.

2º Durante la ejecución de las obras de la II FASE MEJORA ACERADOS PUNTALON (DAURO, JANDULA, GUADALFEO), a petición de los vecinos se propone la ampliación de esta actuación realizando varios tramos de aceras no proyectadas inicialmente, en concreto un tramo anexo al campo de fútbol de Puntalón y el acerado de la calle Rio Guadiato.

3º Tras realizar una revisión de la propuesta que se hacía para la REMODELACION Y MEJORA DEL ENTORNO DE LA PLAZA DE ESPAÑA, se ha realizado una nueva configuración del contorno de la plaza a fin de hacerlas mas diáfana y multifuncional, eliminándose parte de las jardineras de la zona oeste de la plaza, por lo que se ha procedido a adaptar las mediciones a la nueva propuesta.

4º En la propuesta original el Camino del Cementerio de los Tablones, se preveía un firme de hormigón a lo largo del trazado objeto de la obra. Tras ver los tiempos de ejecución actuales del programa y a fin de poder de cumplimiento a los plazos de finalización, y beneficiar paso de vehículos por el camino sin entorpecer en exceso la actividad agraria del entorno, se propone en el presente modificado cambiar dicho pavimento a un firme de aglomerado asfáltico en caliente dejando una cuneta lateral en hormigón para evacuación de pluviales.



4º Finalmente se proyecta la mejora de un nuevo camino rural sito en el pago de las Algaidas y que viene a completar las actuaciones ya realizadas en la zona el pasado año 2.019 y promoviéndose esta actuación por haber sido objeto de una demanda vecinal.

Que la distribución de fondos por la memoria aprobada en pleno de 31-07-20 era la siguiente:

DENOMINACION ACTUACION	COSTE
ACERADO, JARDINERIA Y APARCAMIENTOS CALLE BLASCO IBAÑEZ	167.520,27
MEJORA DEL CAMINO DE MOTRIL A LOS TABLONES -TRAMO CEMENTERIO TABLONES	97.576,55
REMODELACION Y MEJORA DEL ENTORNO DE LA PLAZA DE ESPAÑA	74.543,55
CONSTRUCCION DE PARQUE CANINO EN PARQUE DE LAS PROVINCIAS	61.826,45
II FASE MEJORA ACERADOS PUNTALON (DAURO, JANDULA, GUADALFEO)	37.574,07
MEJORA DEL PATIO DEL COLEGIO DE EDUCACION INFANTIL GLORIA FUERTES	49.599,24
MEJORA DE CAMINO CAÑON DEL HOCINILLO - TRAMO SUR	73.615,87
MEJORA DEL PATIO DEL COLEGIO PUBLICO DE SAN ANTONIO	60.962,27
II FASE AMPLIACION JARDIN DE CACTUS Y SUCULENTAS	404.760,16
SEGURIDAD Y SALUD	8.494,10
TOTAL EJECUCIÓN MEMORIA	1.036.472,53

Con el modificado de la Memoria para la MEJORA DE ENTORNOS RUSTICOS Y URBANOS la distribución de los fondos por actuación será la siguiente:

DENOMINACION ACTUACION	COSTE
ACERADO, JARDINERIA Y APARCAMIENTOS CALLE BLASCO IBAÑEZ	167.520,27
MEJORA DEL CAMINO DE MOTRIL A LOS TABLONES -TRAMO CEMENTERIO TABLONES	71.008,55
REMODELACION Y MEJORA DEL ENTORNO DE LA PLAZA DE ESPAÑA	91.417,08
CONSTRUCCION DE PARQUE CANINO EN PARQUE DE LAS PROVINCIAS	61.826,45
II FASE MEJORA ACERADOS PUNTALON (DAURO, JANDULA, GUADALFEO)	79.967,19
MEJORA DEL PATIO DEL COLEGIO DE EDUCACION INFANTIL GLORIA FUERTES	49.599,24
MEJORA DE CAMINO CAÑON DEL HOCINILLO - TRAMO SUR	73.615,87
MEJORA DEL CAMINO RURAL - RAMAL ALGAIAS SUR -	28.263,62
II FASE AMPLIACION JARDIN DE CACTUS Y SUCULENTAS	404.760,16



SEGURIDAD Y SALUD	8.494,10
TOTAL EJECUCIÓN MEMORIA	1.036.472,53

La modificación que se plantea no altera las cuantías económicas subvencionadas, afectando solo a eliminación de una de las actuaciones contempladas y a mediciones de obras dentro de la actuación de las obras denominadas Mejora del Camino de Motril a los Tablones – Tramo Cementerio Tablones-, remodelación y mejora entorno Plaza de España, II Fase Mejora Acerados Puntalón (Calles Dauro, Jándula, Guadalfeo y Guadiato).

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de ACUERDO:

Aprobación del modificado a la Memoria Valorada del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2020 bajo el título “Mejora de Entornos Rústicos y urbanos” para su ejecución por administración, con la siguiente inversión por actuaciones:

DENOMINACION ACTUACION	COSTE
ACERADO, JARDINERIA Y APARCAMIENTOS CALLE BLASCO IBAÑEZ	167.520,27
MEJORA DEL CAMINO DE MOTRIL A LOS TABLONES -TRAMO CEMENTERIO TABLONES	71.008,55
REMODELACION Y MEJORA DEL ENTORNO DE LA PLAZA DE ESPAÑA	91.417,08
CONSTRUCCION DE PARQUE CANINO EN PARQUE DE LAS PROVINCIAS	61.826,45
II FASE MEJORA ACERADOS PUNTALON (DAURO, JANDULA, GUADALFEO)	79.967,19
MEJORA DEL PATIO DEL COLEGIO DE EDUCACION INFANTIL GLORIA FUERTES	49.599,24
MEJORA DE CAMINO CAÑON DEL HOCINILLO - TRAMO SUR	73.615,87
MEJORA DEL CAMINO RURAL - RAMAL ALGAIAS SUR -	28.263,62
II FASE AMPLIACION JARDIN DE CACTUS Y SUCULENTAS	404.760,16
SEGURIDAD Y SALUD	8.494,10
TOTAL EJECUCIÓN MEMORIA	1.036.472,53

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los veintitrés concejales presentes en la Sala, miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (6), PMAS (2), C's(1), IU-EQUO (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, ACUERDA, por unanimidad, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

8. Gestión Tributaria.

Número: 4546/2021.

PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL



EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Se da cuenta de la siguiente propuesta que suscribe D. Nicolás J. Navarro Díaz, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, Obras Públicas, Presidencia y Patrimonio, cuyo texto íntegro dice:

"En base al escrito formulado por la ASOCIACIÓN A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE MOTRIL, COSTA GRANADINA Y ALPUJARRA (APROSMO), con NIF. G-18022368, en el que se solicita el Beneficio Fiscal en el Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por la declaración de especial interés o utilidad para las obras de "Urbanización y Reforma del Centro de Atención Temprana", en sus instalaciones de Camino de las Ventillas (Cortijo del Conde) de Motril, con un importe de ejecución material de la obra de 46.236,32 euros, y en consideración del Informe emitido por el Jefe de Servicio de Economía y Hacienda que expresa que el supuesto del presente expediente se haya contemplado regulado en el artículo 8.1.c), de la Ordenanza Fiscal Reguladora, que establece literalmente:

Gozarán de una bonificación en la cuota del impuesto, por el porcentaje que a continuación se indica, las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir las siguientes circunstancias que justifiquen tal declaración:

90% de la cuota del impuesto para aquellas construcciones, instalaciones u otras de establecimientos educativos o asistenciales destinados a personas con discapacidades físicas, intelectuales, sensoriales o psíquicas.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de ACUERDO:

Declarar de especial interés y utilidad municipal las obras e instalaciones desarrolladas por la ASOCIACIÓN A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE MOTRIL, COSTA GRANADINA Y ALPUJARRA (APROSMO), por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.1.c) de la Ordenanza Fiscal Reguladora de dicho impuesto, amparada en el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno, con los votos favorables de los veintitrés concejales presentes en la Sala, miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (6), PMAS (2), C's(1), IU-EQUO (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, ACUERDA, por unanimidad, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita

9. Intervención.

Número: 5836/2021.

PROPUESTA APROBACIÓN REC 2/2021.

El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, Obras Públicas, Presidencia y



Patrimonio, D. Nicolás J. Díaz Navarro, da cuenta a los presentes de la siguiente propuesta de Alcaldía:

“Vista la incoación del Expediente de tramitación de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2/2021 del Ayuntamiento de Motril (Granada) para imputar con cargo al ejercicio económico 2021 facturas y gastos correspondientes al ejercicio 2020 y anteriores.

Vistos los siguientes Informes de Intervención:

- Informe de Reparación de fecha 15 de Abril de 2021, incluido en expediente 5851/2021. (Bloque 1)
- Informe de Reparación de fecha 15 de Abril de 2021, incluido en expediente 5856/2021. (Bloque 2)
- Informe de Omisión de la función interventora de fecha 15 de Abril de 2021, incluido en expediente 5859/2021. (Bloque 5)
- Informe de Fiscalización con formulación de observaciones complementarias suscrito con fecha 16 de Abril de 2021 incluido en el Expediente 5861/2021. (Bloque 6).

Visto Informe de Intervención referente a régimen aplicable y procedimiento del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos incluido en el expediente.

Teniendo en cuenta que el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 establece que: *“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.”*

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO: Resolver las discrepancias y levantar los siguientes reparos formulados por la Intervención Municipal ordenando la continuación de la tramitación del expediente:

- Informe de Reparación de fecha 15 de Abril de 2021, incluido en expediente 5851/2021. (Bloque 1).
- Informe de Reparación de fecha 15 de Abril de 2021, incluido en expediente 5856/2021. (Bloque 2)

SEGUNDO: Resolver la omisión formulada por la Intervención Municipal en Informe de Omisión de la función interventora de fecha 15 de Abril de 2021, incluido en expediente 5859/2021 (Bloque 5) y ordenar la continuación de la tramitación del expediente.

TERCERO: Aprobar Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, para reconocer al ejercicio presupuestario de 2021 las facturas de suministros, obras, servicios y otros gastos correspondientes al ejercicio 2020 y anteriores que se enumeran:



BLOQUE 1

Número de factura	Fecha Factura	Fecha recepción Factura	Descripción	NIF	Nombre	Importe (En euros)
FNLC0102002214	31/05/2020	05/06/2020	AYTO MOTRIL BLACK FRIDAY REHACER FACT Soporte: Ideal - IDE - Ed. Granada Producto: 1/2 PÁgina 25 mod 5x5 (10x5) Color SR Par*	A78865458	CORPORACION DE MEDIOS DE ANDALUCIA S.A.	726,00
FNLC0102002215	31/05/2020	05/06/2020	AYTO MOTRIL IDEALES 2019 REHACER FACT Soporte: Ideal - IDE - Ed. Granada Producto: 1/2 PÁgina 25 mod 5x5 (10x5) Color SR Par*	A78865458	CORPORACION DE MEDIOS DE ANDALUCIA S.A.	968,00
C-010C----20000994	28/12/2020	28/12/2020	CAMPAÑA PROVINCIAL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	B18658252	R.G. COMERCIALIZACION PUBLICITARIA, S.L.	3.630,00
843227860	06/12/2020	30/12/2020	Facturación de Cargo fijo servicio, Ref.:07402517, Contrato:07402517,Modelo: MP 5500, Num. Serie:L7763600316, Ubicación:CENTRO SOCIAL MOTRIL, CL LA MATRAQUILLA SN ED ASUNTOS SOCIALES 18600 MOTRIL Edificio:BIENESTAR SOCIAL Departamento:H 8-14 , Periodo del: 01-11-2020 al 30-11-2020	B82080177	RICOH ESPAÑA S.L.U.	133,03
EMIT-510	04/11/2020	04/11/2020	HORAS DEPENDENCIA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO OCTUBRE 2020	F14961262	GRUPO ADL SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	180.200,22
EMI-564	04/12/2020	04/12/2020	HORAS DEPENDENCIA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO NOVIEMBRE 2020	F14961262	GRUPO ADL SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	195.918,70
EMI-648	31/12/2020	10/03/2021	SERVICIO AYUDA A DOMICILIO CONCERTADO NOVIEMBRE 2020 FONDO EXTRAORDINARIO	F14961262	GRUPO ADL SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	13.833,11
7520201FE-1462	30/11/2020	30/11/2020	Recibo nº 8244226019 de la póliza nº para el riesgo: EMBARCACIONES. 4T FLOTA EMBARCACIONES	A28141935	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	246,66
7520201FE-1370	18/11/2020	18/11/2020	Recibo nº 8218889227 de la póliza nº para el riesgo: EMPRESAS. FLOTA EMBARCACIONES 1T	A28141935	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	148,09



					S.A.	
7520201FE-1371	18/11/2020	18/11/2020	Recibo nº 8218889308 de la póliza nº para el riesgo: EMPRESAS. FLOTA EMBARCACIONES 2T	A28141935	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	246,66
0119484467	25/11/2019	14/07/2020	Vigilancia de la Salud (parte individual). Por los siguientes conceptos: Del 01-11-2019 al 30-11-2019. ANALITICAS: AYUNTAMIEN/MOTRIL 12 Analíticas 117.72 AYUNTAMIEN/MOTRIL 15 Analíticas 147.15 RECONOCIMIENTOS: AYUNTAMIEN/MOTRIL 12 Reconocimientos 541.80 AYUNTAMIEN/MOTRIL 16 Reconocimientos 722.40	B64076482	QUIRON PREVENCIÓN S.L.U.	1.529,07
A-005441	15/12/2020	15/12/2020	COLA H40 GEL 25K. BOLSA CALZOS NIVELACION 0.5 250PZAS BOLSA CUÑAS NIVELACION 250 PZS MORTERO SECO BLANCO C/G PUMA CEMENTO GRIS 25K. CEMEX 32.5 COLA PEGOLAN PLUS BLANCO PASTA JUNTAS PREPARADA 5K. PANELPLAC MORTERO MORCENCAL ACABADO LATA DISCO INOX 115 G5 10 UND. MUSSOL BOTE DECAPANTE FLUX 125G. PLETINA 40X4MM HIERRO FRIO RODEL TS 6 MORCENCOLOR EXT	B18445056	J BAUTISTA RODRIGUEZ S.L.	1.304,77



			FINO MADER 3 RASCADOR JUNTAS KERAKOLL FUGABELLA SCUBA BLANCA 5K. DEPORTES PRESUPUESTO 10010			
A-005440	15/12/2020	15/12/2020	ANGULO DE PARED DESMONTABLES COLA PEGOLAN PLUS BLANCO CEMENTO GRIS 25K. CEMEX 32.5 VALVULA PLATO DUCHA S-374 KILO AGLOMERDO REPARADOR YESO ESCAYESCOS PRESUPUESTO DEPORTES 10011	B18445056	J BAUTISTA RODRIGUEZ S.L.	362,77
2020-20031	08/11/2020	13/11/2020	Alquiler camión Iveco Stralis AD260S33 6x2 con carrocería compactadora de carga lateral FARID matrícula 0066-JGT	B88172242	COMERCIAL ESPAÑOLA DE ALQUILER DE VEHICULOS DE MEDIO AMBIENT	5.324,00
20SM1193/1002173	31/10/2020	31/10/2020	Servicio de mantenimiento de limpieza mediante barrido, baldeo y desbroce de maleza en viales y espacios publicos de varias zonas de Motril	A28541639	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MEDIOAMBIENTE S.A.	52.134,72
20SM1193/1001747	31/08/2020	31/08/2020	SERVICIO DE LIMPIEZA INTENSIVA ACERAS MOTRIL	A28541639	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MEDIOAMBIENTE S.A.	7.791,89
20SM1193/1001748	31/08/2020	31/08/2020	SERVICIO DE LIMPIEZA INTENSIVA ACERAS MOTRIL Factura correcta del mes de Julio la factura 20SM1193/1001576 tenia importe erroneo y ha sido anulada	A28541639	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MEDIOAMBIENTE S.A.	5.781,08
20SM1193/1002414	30/11/2020	02/12/2020	Servicio de mantenimiento de limpieza mediante barrido, baldeo y desbroce de maleza en viales y espacios publicos de varias zonas de Motril	A28541639	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MEDIOAMBIENTE S.A.	52.134,72



20SM1193/10024 13	30/11/2020	02/12/2020	Servicio de Baldeo manual de aceras, viales y espacios publicos de varias zonas de motril Expediente de procedimiento de emergencia	A28541639	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MEDIOAMBIENTE S.A.	8.769,26
20SM1193/10027 66	31/12/2020	31/12/2020	Servicio de Baldeo manual de aceras, viales y espacios publicos de varias zonas de motril Expediente de procedimiento de emergencia	A28541639	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MEDIOAMBIENTE S.A.	8.769,26
					TOTAL	539.952,01

BLOQUE 2

Número de factura	Fecha Factura	Fecha recepción Factura	Descripción	NIF	Nombre	Importe (En euros)
NO2-23	24/11/2020	25/11/2020	6 VIDEOS PROMOCIONALES EN WEB Y RRSS DE PROMOCION	A84983170	NEGOCIOS ONDA RADIO, S.A.	7.260,00
V19/100033 65	30/12/2019	29/10/2020	MODULAR NXE OCASION 1 MATRICLE COMERC. NAC. OCASION MATRICULA FERMENTADOR OCASION MATRICULA GASTOS ADMIN. MATERIAL CEDIDO PARA EVENTO MUNDIAL DEL PAN EN MOTRIL MESA OCASION MODULAR NXE OCASION 1 MATRICLE. MODULAR OCASION	B75211391	SALVA INDUSTRIAL S.L.	1.815,00
20-2821	13/10/2020	16/10/2020	ARREGLO RUEDA EQUILIBRADO	B18556753	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	21,78
T08/201287	03/12/2020	04/12/2020	SUSTITUIR ZAPATAS DE FRENOS TRASERO DERECHO Y BOMBIN. SUSTITUIR CABLE FRENO ESTACIONAMIENTO Y REGULAR Y REVISAR FRENOS EN FRENOMETRO	B18344721	AUTO DISTRIBUCION ILLIBERIS, S.L.	558,29



			<p>REALIZAR DIAGNOSIS SISTEMA ABS, REVISAR Y REPARAR INSTALACION ABS, REPARAR CORTE EN LA MISMA Y MONTAJE.</p> <p>CABLE FRENO MANO DRCH</p> <p>KIT PLUS FRENOS</p> <p>TERMORETRATIL ROJO</p> <p>PEQUEÑO MATERIAL/MATERIAL AUXILIAR</p>			
20-3217	25/11/2020	25/11/2020	<p>ARREGLO RUEDA EQUILIBRADO</p> <p>QUITAR Y PONER RUEDA</p>	B18556753	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	26,02
210	04/08/2020	12/08/2020	MAMPARAS SANITARIAS EN METACRILATO PARA EL MUSEO DE HISTORIA, MUSEO HERNANDEZ QUERO Y MUSEO PREINDUSTRIAL	023790204Q	MARFIL*GARCIA, ANTONIO MIGUEL	464,64
020	01/04/2020	28/10/2020	PUBLICIDAD EN WWW.GUIAPLAY.ES DE LA AGENDA CULTURAL Y CAMPAÑA PUBLICITARIA EN FACEBOOK	074736774E	MONTES*RODRIGUEZ, ANDRES	605,00
10-760	11/11/2020	11/11/2020	PORTES	F18011031	COOPERATIVA MOTRILEÑA DE TRANSPORTES	250,00
08-6	07/08/2020	07/08/2020	PORTES	F18011031	COOPERATIVA MOTRILEÑA DE TRANSPORTES	500,02
T08/201307	09/12/2020	10/12/2020	<p>DESMONTAR COLECTOR DE ESCAPE PARA SUSTITUIR TURBO Y MONTAJE</p> <p>TURBINA GEOM.VA</p> <p>JUNTA</p> <p>ESPARRAGO</p> <p>TUERCA</p> <p>VALVULA</p> <p>CARTOUCHO FILTRO</p> <p>PARAFLU IVECO 50% 4X5L. CAJA X4</p> <p>ABRAZADERA FIJA</p>	B18344721	AUTO DISTRIBUCION ILLIBERIS, S.L.	3.099,63



			DIFERENCIA EN PRESUPUESTO			
0382329	10/04/2020	06/05/2020	MASCARILLA FFP3 ALTA EFICACIA	A18078501	SUMINISTROS INDUSTRIALES COMASUR S.A.	2.178,00
9003887	21/04/2020	06/05/2020	MONO TYVEK BLANCO T-XXL ALBARAN N° K10159 DE 12/03/2020 GUANTE ANSELL 92-500 100UD T-8.5 -9 L GUANTE ANSELL 92-500 100UD T-9.5-10XL MONO TYVEK BLANCO T-XL GAFA 3M 2890SA INCOLORA ESTANCA	B18042580	SUMINISTROS INDUSTRIALES TEYMO S.L.	1.755,65
EMIT-381	31/10/2020	05/11/2020	MASCARILLA SANITARIA CAJA*P.NETO*	A18020347	RECAMBIOS MONTERO S.A.	484,00
2000335	30/11/2020	16/12/2020	200 BUZOS 160 GEL HIDROALCOHOLICO SEGURIDAD CIUDADANA 150 GUANTES	023807347R	CORREA*FERNANDEZ,RAFAEL DAVID	8.763,20
9013859	04/12/2020	11/12/2020	MONO TYVEK BLANCO T-XL MONO TYVEK BLANCO T-L MASCARILLA FFP2 KN95 SIN VALVULA	B18042580	SUMINISTROS INDUSTRIALES TEYMO S.L.	2.005,58
A-201474	04/12/2020	09/12/2020	CARETA DESBROZADORA GAFAS PINTHEGA BLANCA	023804805N	LUPION*GONZALEZ,JOAQUIN	570,82



20/0302	24/08/20 20	16/09/20 20	ADHESIVOS EN VINILO BLANCO IMPRESOS DISEÑO CLIENTE TEXTO SOLAPA LIMPIAJE JÍA CON PICTOGRAMAS A COLOR MEDIDA 14X9CM 300UND. CLICHÉ SIN CARGO PEDIDO: 64768	023793802 A	NAVARRO*SANCHEZ,MARI A DEL CARMEN	203,28
322/FV20	11/12/20 20	16/12/20 20	ALBARAN 410/AV20 HORA CAMIÓN DE DESATRANQUE Y LIMPIEZA DE ARQUETAS, TUBERÍAS Y POZOS FECHA. JUEVES 26 NOVIEMBRE 2020 DEPORTES DESATORE DE SUMIDEROS EXTERIORES	B1958470 5	DESATRANQUES Y SERVICIOS MOTRIL S.L.	198,20
20- 00000563	15/12/20 20	16/12/20 20	FacturaEmitida: FACTURAS EXPEDIDAS 2020 20202000000563	A1806930 2	DISEÑO ENERGETICO Y CLIMATIZACION, S.A.	826,94
EMIT-207	15/12/20 20	15/12/20 20	TORNILLO BARRQ. 8X100 REMACHADORA WURKO 16 CM BARRA COLA TERMO.12P DISCO DIAM. G.OBRA UB19-230 SOLDADOR BUTANO CARTUCHOS CARTUCHO GAS 0.19KG DESTOR.JGO.STANLEY 6P LLAVE STILSON 14" ACERO 350MM TENZA PICO LORO KNIPEX CORTAFRIOS C/PROT. 250MM CORTATUBOS 32MM	B1957624 8	SUMINISTROS INDUSTRIALES RAMASUR, S.L.	392,15



			CORTAFRIOS ELECTR. 200 LLAVE AJUST. TORN 250-10" TIJERA PO.2 MAN.0300- 60			
EMIT-449	15/12/20 20	15/12/20 20	CATADIOPT.REMOL.RCT GLR ADHESIVO DELPHI ROTULA PLACA MATRICULA LARGA EUROPEA	A1802034 7	RECAMBIOS MONTERO S.A.	41,91
EMIT-92	16/12/20 20	16/12/20 20	ALBARAN J57289 ALFOMBRA CON DIBUJOS DE ZONA DE SECADO Y DESINFECCION DEPORTES	B1804063 4	COMERCIAL MOSABE S.L.	871,20
20-49	27/11/20 20	30/11/20 20	TRABAJO REALIZADO DE: DESBROCE DE SOLAR PARA EQUIPAMIENTO COMERCIAL POLIGONO 31 DE PLAYA GRANADA - RETROPALA MIXTA - DESBROCE DEL SOLAR, LIMPIEZA DE TALUDES Y DESTENDER TIERRA	023790129 X	GARCIA*RUIZ,ANTONIO MANUEL	2.420,00
EMIT-556	11/12/20 20	17/12/20 20	ZAPATO MD. TAJO S3 DE FAL SEGURIDAD Nº38 ZAPATO MD.KYROS TOP DE FAL SEGURIDAD Nº42	B1954153 1	CONFECCIONES MIGUEL E HIJOS, S.L.	75,66
TOTAL						35.386,9 7

BLOQUE 5



Número de factura	Fecha Factura	Fecha recepción Factura	Descripción	NIF	Nombre	Importe (En euros)
0740200283	30/06/2020	02/07/2020	RADIO POPULAR MOTRIL-PROGRAMACION LIBRE	A28281368	RADIO POPULAR S.A. CADENA ONDAS POPULARES	907,50
0740200593	30/12/2020	30/12/2020	RADIO POPULAR MOTRIL-PROGRAMACION LIBRE	A28281368	RADIO POPULAR S.A. CADENA ONDAS POPULARES	1.210,00
GP20/762	31/12/2020	11/01/2021	MODIFICACION PGOU NORMA 169 DEL PGOU EXPTE 14357/2020	B18655613	EDITORIAL GRANADINA PUBLICACIONES S.L	363,00
999411629019 0726- 00Z106N0000515	04/01/2021	03/02/2021	% Dto. Cliente Complemento por Energía Reactiva Consumo P1 Consumo P2 Consumo P3 Facturación del Consumo Facturación Potencia Periodo 1 Facturación Potencia Periodo 2 Facturación Potencia Periodo 3 Potencia Impto. Electricidad Alquiler de Equipos Electr. Servicio Gestión Prefer.Cuota	A81948077	ENDESA. ENERGIA S. A.	39.056,96



999699704721 0651- 00Z106N0000046	04/01/2021	03/02/2021	Fact. Ener Entre Reales Abono consumo estim Consumo P1 Consumo P3 Facturación del Consumo Fact Lect. Reales Punta Fact Lect. Reales Valle Abono Cons Estimado Punta Abono Cons Estimado Valle Potencia Impto. Electricidad Alquiler de Equipos Eléctr.	B8284682 5	ENDESA. ENERGIA XXI S.L.	24.209,17
085030315189 0569- PZZ001N0148292	11/12/2020	06/01/2021	Término de Energía Variable Facturación Potencia Periodos Energía Reactiva Inductiva Recargo por Eventual Impuesto sobre la Electricidad Alquiler de Equipos de Medida	A8194807 7	ENDESA. ENERGIA S. A.	4.042,45
085030315189 0573- PZZ101N0009905	08/01/2021	07/02/2021	Término de Energía Variable Facturación Potencia Periodos Energía Reactiva Inductiva Recargo por Eventual Impuesto sobre la Electricidad	A8194807 7	ENDESA. ENERGIA S. A.	4.774,50



999411631254 0652- 00Z106N0000525	04/01/202 1	03/02/202 1	% Dto. Cliente Complemento por Energía Reactiva Consumo P1 Consumo P2 Consumo P3 Facturación del Consumo Facturación Potencia Periodo 1 Facturación Potencia Periodo 2 Facturación Potencia Periodo 3 Potencia Imppto. Electricidad Alquiler de Equipos Electr. Servicio Gestión Prefer.Cuota	A8194807 7	ENDESA. ENERGIA S. A.	8.407,13
999699328973 0651- 00Z106N0000043	04/01/202 1	03/02/202 1	Potencia Facturación del Consumo Imppto. Electricidad Alquiler de Equipos Eléctr.	B8284682 5	ENDESA. ENERGIA XXI S.L.	571,56
AK03819	24/11/202 0	24/11/202 0	HEMPALUX BRILLANTE VERDE CARRUAJES ECO-SPRAY RAL 9010 BLANCO BRILLO 0.4ML REVESTIMIENTO PETRE O VELETA HEMPALUX BRILLANTE AZUL LUMINOSO SPRAY GALVANIZADO GAL-ZB (SENIGRUP)	B1802657 5	REVESTIMIENTOS Y MAQUINARIA S.L.	727,75
999411628131 0652- 00Z106N0000508	04/01/202 1	03/02/202 1	% Dto. Cliente Complemento por Energía Reactiva Consumo P1 Consumo P2 Consumo P3 Facturación Potencia Periodo 1	A8194807 7	ENDESA. ENERGIA S. A.	25.141,32



			Facturación Potencia Periodo 2 Facturación Potencia Periodo 3 Potencia Impto. Electricidad Alquiler de Equipos Electr. Servicio Gestión Prefer.Cuota			
999699193446 0651- 00Z106N0000041	04/01/202 1	03/02/202 1	Facturación del Consumo Consumo P1 Consumo P3 Potencia Impto. Electricidad Alquiler de Equipos Eléctr.	B8284682 5	ENDESA. ENERGIA XXI S.L.	1.302,35
843241768	21/12/202 0	30/12/202 0	Facturación de Precio por copia B/N, Ref.: 07402517, Contrato: 07402517, Modelo: MP 5500, Num. Serie: L7763600316, CL LA MATRAQUILLA SN EDASUNTOS SOCIALES 18600 MOTRIL Edificio:BIENESTAR SOCIAL Departamento:H 8-14 , Periodo del: 01-11- 2020 al 30-11-2020, Copias: 14613, Precio: 0,009357, Contador Inicial: 2695147, Contador Final: 2709760	B8208017 7	RICOH ESPAÑA S.L.U.	165,44
843208837	22/11/202 0	27/11/202 0	Facturación de Precio por copia B/N, Ref.: 07402517, Contrato: 07402517, Modelo: MP 5500, Num. Serie: L7763600316, CL LA MATRAQUILLA SN EDASUNTOS SOCIALES 18600 MOTRIL Edificio:BIENESTAR SOCIAL Departamento:H 8-14 , Periodo del: 01-10- 2020 al 31-10-2020, Copias: 15101, Precio: 0,009357, Contador Inicial: 2680046, Contador Final: 2695147	B8208017 7	RICOH ESPAÑA S.L.U.	170,97



843275164	20/01/2021	02/02/2021	Facturación de Precio por copia B/N, Ref.: 07415212, Contrato: 07415212, Modelo: MP 3010SP, Num. Serie: M1074101799, CL LA MATRAQUILLA SN ED ASUNTOS SOCIALES 18600 MOTRIL Despacho:ASUNTOS SOCIALES , Periodo del: 01-10-2020 al 31-12-2020, Copias: 19246, Precio: 0,014528, Contador Inicial: 766676, Contador Final: 785922	B82080177	RICOH ESPAÑA S.L.U.	338,33
SFX-1331738	08/04/2020	08/04/2020	Colección Permanente del Ayuntamiento De Motril - Periodo facturado 28/03/2020- 27/03/2021	W01856881	HISCOX S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA	901,21
60-L098-010941	28/12/2020	28/12/2020	FACTURACION CONCERTADA VARIABLE MODALIDAD: FACTURACION CONCERTADA - Abono/Ref.Factura: 013492201 - Periodo regular de cuotas: 01/12/2020 a 31/12/2020 - Periodo regular de tráfico: 01/11/2020 a 30/11/2020 - ADSL STB - CUOTAS LINEA ADSL STB - APLICATECA	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	2.793,39
28-LOZO-000042	10/12/2020	10/12/2020	Movistar - Nº de líneas: 433 - Periodo de Trafico: (03 Dic. a 03 Dic. 20) - Periodo de Cuotas: (01 Nov. a 30 Nov. 20) - Otros conceptos - Importe concertado Diciembre 2020	A78923125	TELEFONICA SERVICIOS MOVILES S	6.050,00
60-L098-010940	28/12/2020	28/12/2020	FACTURACION CONCERTADA FIJA MODALIDAD: FACTURACION CONCERTADA - Abono/Ref.Factura: 013492001 - Periodo regular de cuotas: 01/12/2020 a 31/12/2020 - Periodo regular de tráfico: 01/11/2020 a 30/11/2020	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	6.698,54
60B1RR006760	26/02/2021	26/02/2021	Detalle de conceptos(1 Ene. 20 a 31 Dic. 20) - REGULARIZACIÓN ACUERDO	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	562,57



60-A198-010884	28/01/2021	28/01/2021	FACTURACION CONCERTADA VARIABLE MODALIDAD: FACTURACION CONCERTADA - Abono/Ref.Factura: 013492201 - Periodo regular de cuotas: 01/01/2021 a 31/01/2021 - Periodo regular de tráficoos: 01/12/2020 a 31/12/2020 - ADSL STB - CUOTAS LINEA ADSL STB - APLICATECA	A8201847 4	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	2.793,39
60-A198-010883	28/01/2021	28/01/2021	FACTURACION CONCERTADA FIJA MODALIDAD: FACTURACION CONCERTADA - Abono/Ref.Factura: 013492001 - Periodo regular de cuotas: 01/01/2021 a 31/01/2021 - Periodo regular de tráficoos: 01/12/2020 a 31/12/2020	A8201847 4	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	6.069,59
202100128	12/01/2021	12/01/2021	303 FACTURACION ABONO MANT. MENSUAL C2020I ADVANCE MULTIFUNCION C 2020I COLOR A3. FAK34785 ID 947 DEL 01-12-2020 AL 31- 12-2020 PERIODO VENCIDO ANTIGUO LINDECO RONDA PONIENTE	A1805208 4	CANON EQUIPOS DE OFICINA DE GR	30,33
0120246283	15/07/2020	08/03/2021	Vigilancia de la Salud.Del 15-07-2020 al 14-10- 2020.	B6407648 2	QUIRON PREVENCION S.L.U.	2.940,43
0120267572	01/08/2020	08/03/2021	Prevención Técnica.Del 01-08-2020 al 31-10- 2020.	B6407648 2	QUIRON PREVENCION S.L.U.	2.054,37
0120187054	25/05/2020	26/01/2021	Vigilancia de la Salud (parte individual). Por los siguientes conceptos:.Del 01-05-2020 al 31-05- 2020. ANALITICAS: AYUNTAMIEN/MOTRIL 15 Analíticas 219.15 RECONOCIMIENTOS:	B6407648 2	QUIRON PREVENCION S.L.U.	941,55



			AYUNTAMIEN/MOTRIL 16 Reconocimientos 722.40			
0120423883	21/12/2020	13/01/2021	Vigilancia de la Salud (parte individual). Por los siguientes conceptos: Del 01-12-2020 al 31-12-2020. ANALITICAS: AYUNTAMIEN/MOTRIL 11 Analíticas 108.79 RECONOCIMIENTOS: AYUNTAMIEN/MOTRIL 11 Reconocimientos 496.65	B6407648 2	QUIRON PREVENCION S.L.U.	605,44
C200000985	14/12/2020	15/12/2020	GASOLEO-B	A1802731 8	ESTACIONES DE SERVICIO RUDISA S.A.	10.155,83
A20/00686	31/10/2020	14/01/2021	PETICION A3653 DE 30/10/2020 AGUA DE PISCINA RECREATIVA CUBIERTA 1 UND.	A1960299 4	TROPICLAB S.A	72,60
A20/00810	28/12/2020	14/01/2021	PETICION A4180 DE 15/12/2020 AGUA DE PISCINA RECREATIVA CUBIERTA 1 UND.	A1960299 4	TROPICLAB S.A	72,60
2020-200034	09/12/2020	12/01/2021	Alquiler camión Iveco Stralis AD260S33 6x2 con carrocería compactadora de carga lateral FARID matrícula 0066-JGT	B8817224 2	COMERCIAL ESPAÑOLA DE ALQUILER DE VEHICULOS DE MEDIO AMBIENT	3.016,94
20/1D22-20/11855	29/12/2020	29/12/2020	10006689.001 24/11/2020 204249 0006569 [Tn] EN SACO 10006690.001 24/11/2020 204249 0006570 [Tn] BIDONES 10006691.001 24/11/2020 204249 0006571 [Tn] EN SACO 10006692.001 24/11/2020 204249 0006572 [Tn] 0,328 BIDONES 10006692.002 24/11/2020 204249 TRANS INDV MAX 20 PALT O PMA 24 TM	A2890097 5	FCC AMBITO S.A.	2.252,38



			10006692.003 24/11/2020 204249 SACO BIG-BAG 90X90X120 CON BOLSA INTERIOR 10006693.001 24/11/2020 204249 0006573 [Tn] EN SACO			
20SM1193/100276 5	31/12/2020	31/12/2020	Servicio de recogida diurna de residuos domiciliarios y voluminosos generados en puntos diseminados del termino municipal de Motril	A2854163 9	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MEDIOAMBIENTE S.A.	18.658,48
20SM1193/100276 8	31/12/2020	31/12/2020	SERVICIO DE RECOGIDA DE CONTENEDORES DEL SISTEMA DE CARGA LATERAL DE LAS FRACCIONES DE CARTON-PAPEL Y ENVASES LIGEROS DE MOTRIL	A2854163 9	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MEDIOAMBIENTE S.A.	23.748,96
20SM1193/100204 8	30/09/2020	01/10/2020	SERVICIO DE LIMPIEZA INTENSIVA ACERAS MOTRIL	A2854163 9	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MEDIOAMBIENTE S.A.	5.027,02
2010C00364803	01/10/2020	01/10/2020	ALARMA ANTI-INTRUSION Y ANTI-INHIBIDORES DISPOSITIVOS ADICIONALES	A2610601 3	SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.	167,67
2007C00917547	01/07/2020	01/07/2020	ALARMA ANTI-INTRUSION Y ANTI-INHIBIDORES DISPOSITIVOS ADICIONALES	A2610601 3	SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.	168,98
2010C00963672	01/10/2020	01/10/2020	ALARMA ANTI-INTRUSION Y ANTI-INHIBIDORES DISPOSITIVOS ADICIONALES	A2610601 3	SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.	168,98
2007C00587699	01/07/2020	01/07/2020	ALARMA ANTI-INTRUSION Y ANTI-INHIBIDORES DISPOSITIVOS ADICIONALES	A2610601 3	SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.	167,67
TOTAL						207.507,35

BLOQUE 6



Número de factura	Fecha Factura	Fecha recepción Factura	Descripción	NIF	Nombre	Importe (En euros)
RGAV-648	09/03/2020	07/07/2020	BILLETE RENFE GRANADA-MADRID BILLETE Nº 7349801083651 BILLETE RENFE GRANADA-MADRID BILLETE Nº 7349801083669 BILLETE RENFE GRANADA-MADRID BILLETE Nº 7349801083677 BILLETE RENFE GRANADA-MADRID BILLETE Nº 7349801083685 BILLETE RENFE GRANADA-MADRID BILLETE Nº 7349801083693	B19600360	VIAJES BELITOURS S.L.	201,75
20F0277	31/12/2020	21/01/2021	ALBARAN LAVADO Y DESINFECCION VEHICULO ALCALDÍA . MATRICULA: 7862GDJ (2-12-2020)	044285521X	GARRIDO*GARCIA,MANUEL	42,35
20F0185	31/10/2020	21/01/2021	ALBARAN LAVADO VEHICULOS ALCALDÍA MARTRICULAS : 4582HZR (21-10-2020), 7862GDJ (27-10-2020), 4582HZR: LAVADO, DESINFECCION E HIGIENIZANTE (6-10-2020) , 4582HZR: LAVADO, DESINFECCIÓN, HIGIENIZANTE (20-10-2020)	044285521X	GARRIDO*GARCIA,MANUEL	110,11
41	24/01/2020	09/12/2020	HONORARIOS PONENCIA CONGRESO TALENTO, CREATIVIDAD Y EMOCIÓN: ALTAS CAPACIDADES Y NEUROEDUCACION 24 - 25 ENERO 2020 EN MOTRIL	046705165P	SANCHEZ*DAUDER,MARIA	352,95
A/23	24/07/2020	13/10/2020	ALQUILER PLANO Y ELECTRICO PARTICIPACIÓN MISA FUNERAL VÍCTIMAS COVID 19	023782628F	RODRIGUEZ*HIDALGO,JACINTO	484,00
20/0299	24/08/2020	16/09/2020	SOMBRILLA PLAYA NYLON PROTECCIÓN RAYOS UV 200 CM. DIAMETRO 12UND.	023793802A	NAVARRO*SANCHEZ,MARIA DEL CARMEN	173,08



20/0300	24/08/2020	16/09/2020	<p>CAMISETA ALGODON 100% 165 GRS. BLANCA IMPRESA ESPALDA INFORMACION PLAYAS DE MOTRIL Y EN PECHO ESCUDO AYTO. MOTRIL COLOR AZUL CELESTE 100UND.</p> <p>CLICHÉ ESPALDA SIN CARGO 1UND.</p> <p>GORRA SPORT ROYAL IMPRESA ESCUDO AYTO. MOTRIL 50 UND.</p> <p>MOCHILA POLIESTER 100 % COLOR AZUL ROYAL IMPRESA 1 TINTA</p>	023793802A	NAVARRO*SANCHEZ,MARIA DEL CARMEN	610,90
2020044	14/12/2020	23/12/2020	<p>SOPORTE COMPUESTO POR 3 PIEZAS DEL MATERIAL PEGASUS 10MM TAMAÑO 140X250CM. IMPRESIÓN DIRECTA 1 CMYK, INCORPORANDO NUEVA IMAGEN CORPORATIVO NUEVA IMAGEN CORPORATIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL SOBRE CADA UNO DE ELLA. PEANA TRASERA DE SUJECCIÓN EN REBOARD DE 12MM CORTADAS</p>	074719416Y	RODRIGUEZ*MORENO,MARIA JOSE	1.536,70
18 / 20	04/12/2020	14/12/2020	1 CESTA OFRENDA VIRGEN DE LA CABEZA	023796801N	RODRIGUEZ*CORREA,SERAFIN	110,00
20 / 20	04/12/2020	14/12/2020	<p>1 CORONA DIFUNTO ENVIADA EL 21/02/2020</p> <p>DÑA: MARIA JOSEFA ALAMINOS RODRIGO</p> <p>TANTATORIO SAN JOSÉ GRANADA</p>	023796801N	RODRIGUEZ*CORREA,SERAFIN	275,00
EMIT-138	01/12/2020	23/12/2020	PUBLICIDAD FELICITACIÓN NAVIDEÑA AYTO MOTRIL 2020	023796548N	MARTIN*MERLO,FRANCISCO JAVIER	605,00
52.2020-52	14/12/2020	14/12/2020	GRABACION AUDIOVISUAL FABRICA DEL PILAR	023790592J	JUAREZ*GRANADOS,JOSE LUIS	3.279,10
EMIT-43	18/12/2020	18/12/2020	SILLAS, ALQUILER, PORTES Y MANO DE OBRA	023778982H	ALCALDE*FERNANDEZ,MARCOS	121,00



EMIT-45	21/12/2020	21/12/2020	SILLAS, ALQUILER, PORTES Y MANO DE OBRA	023778982H	ALCALDE*FERNANDEZ,MARCOS	363,00
2001/2020	10/12/2020	14/12/2020	LONA 3,6X 1,3 CON OLLAOS RESIDENCIA SAN LUIS	023790639Z	SANCHEZ*NOFUENTES,JORGE	107,59
EMIT-7423	30/09/2020	05/10/2020	07/09/2020 ISAAC PEREZ-MADRID-FUNDACION REAL MADRID 03/09/2020-ALMERIA-BIBLIOTECA PUBLICA 15/09/2020 POLICIA LOCAL-MADRID-DRAGUER HISPANIA 21/09/2020 REF.ARBE 0025-TRES CANTOS-CENTRO ESPAÑOL	B18979948	MESA & MENDOZA S.L.	37,11
EMIT-7364	31/08/2020	01/09/2020	REFERENCIA POLICIA LOCAL-MADRID-DRAGER HISPANIA REFERENCIA POLICIA LOCAL-TRES CANTOS-CENTRO ESPAÑOL DE	B18979948	MESA & MENDOZA S.L.	36,42
20-3440	14/12/2020	14/12/2020	CUB 195/55 R15 85V BF GOODRICH ECOVALOR SIGNUS (RD 1619/2005) KIT DE MONTAJE ALINEACION DIRECCION	B18556753	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	430,78
20-3118	10/11/2020	11/11/2020	VULCANIZADO EQUILIBRADO	B18556753	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	22,99
EMIT-13	16/10/2020	22/10/2020	SUMINISTRO MATERIAL FERRETERIA DIFUSOR FB-36 BLANCO	B19644590	TALLERES ENTREMARES, S.L.	0,05
EMIT-13	16/10/2020	22/10/2020	SUMINISTRO MATERIAL FERRETERIA DIFUSOR FB-36 BLANCO	B19644590	TALLERES ENTREMARES, S.L.	212,00
20/0298	24/08/2020	16/09/2020	VINILO BLANCO MEDIDA 29X6CM, IMPRESO EN AZUL HORARIO PERMANENTE 10UND. VINILO BLANCO MEDIDA 29X6CM. IMPRESO EN AZUL HORARIO COMERCIAL 10 UND.	023793802A	NAVARRO*SANCHEZ,MARIA DEL CARMEN	56,58



EMIT-13	16/10/2020	22/10/2020	SUMINISTRO MATERIAL FERRETERIA DIFUSOR FB-36 BLANCO	B19644590	TALLERES ENTREMARES, S.L.	7,99
A-005099	01/12/2020	02/12/2020	ROLLO MALLA ELECT. 6X6X0.8 25M. SIFER PEDIDO 59297 SERVICIOS URBANOS	B18445056	J BAUTISTA RODRIGUEZ S.L.	257,93
A-005099	01/12/2020	02/12/2020	ROLLO MALLA ELECT. 6X6X0.8 25M. SIFER PEDIDO 59297 SERVICIOS URBANOS	B18445056	J BAUTISTA RODRIGUEZ S.L.	0,02
1 2000310-45	25/11/2020	25/11/2020	retro carg.	B18412833	ALQUIMOTRIL, S.L.	1.185,00
1 2000310-45	25/11/2020	25/11/2020	retro carg.	B18412833	ALQUIMOTRIL, S.L.	0,80
0 2000185-23	28/09/2020	28/09/2020	MANIPULADOR	B18412833	ALQUIMOTRIL, S.L.	429,55
0 2000186-24	28/09/2020	28/09/2020	PLATAFORMA	B18412833	ALQUIMOTRIL, S.L.	766,66
00430394 4	31/10/2020	22/12/2020	ALBARAN R-002509391 FECHA 16/10/2020 REF: PDO 59.670 REPARACION INSTALACION HIDRAULICA RODETES FUENTE SITA EN PLAZA DE LAS EXPLANADAS	B18392241	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS MOTRILEÑAS, S.L. G.	2.286,90
4/FV20	28/01/2020	16/12/2020	ALBARAN 21/AV20 HORA CAMIÓN DE DESATRANQUE Y LIMPIEZA DE ARQUETAS, TUBERÍAS Y POZOS SERVICIOS URBANOS PD. 58891 LUGAR EN COLEGIO PUBLICO LOS ALAMOS	B19584705	DESATRANQUES SERVICIOS MOTRIL S.L. Y	99,10
317/FV20	10/12/2020	16/12/2020	ALBARAN 404/AV20 HORA CAMIÓN DE DESATRANQUE Y LIMPIEZA DE ARQUETAS, TUBERÍAS Y POZOS FECHA. MARTES 14 ABRIL 2020 LUGAR: PARQUE DE BOMBEROS DE MOTRIL DESATORE DE COLECTOR DE LOS BAÑOS PD. 59193	B19584705	DESATRANQUES SERVICIOS MOTRIL S.L. Y	198,20



			RECIBO: A-0204			
A-101170	29/12/2020	30/12/2020	DOBLE ACRISTALAMIENTO COMÑ POSICION 4+4/8/4 COLOCACION INCLUIDA	07473567 4A	RODRIGUEZ*MARTINEZ,VA LENTIN	1.452,0 0
20/-1434	22/06/2020	22/06/2020	CUB 195/65 R16C 104/102T CW20 NANKANG ECOVALOR SIGNUS (RD 1619/2005) KIT DE MONTAJE	B1855675 3	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	410,91
20/-1434	22/06/2020	22/06/2020	CUB 195/65 R16C 104/102T CW20 NANKANG ECOVALOR SIGNUS (RD 1619/2005) KIT DE MONTAJE	B1855675 3	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	0,01
EMIT-457	30/06/2020	28/12/2020	BATERIA AXCAR 70(TU) nºpedido 59278	A1802034 7	RECAMBIOS MONTERO S.A.	186,56
EMIT-298	31/07/2020	10/08/2020	LIMPIADOR AEROSOL PEDIDO N.59396	A1802034 7	RECAMBIOS MONTERO S.A.	229,18
EMIT-298	31/07/2020	10/08/2020	LIMPIADOR AEROSOL PEDIDO N.59396	A1802034 7	RECAMBIOS MONTERO S.A.	0,01
20F0058	31/08/2020	06/10/2020	ALBARAN LAVADO TAPICERÍA VEHÍCULO MANTENIMIENTO MATRICULA 9358GKG	04428552 1X	GARRIDO*GARCIA,MANUEL	84,70
20-2602	28/09/2020	13/10/2020	ARREGLO RUEDA EQUILIBRADO VALVULA	B1855675 3	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	21,18



20-2604	28/09/2020	14/10/2020	ARREGLO RUEDA EQUILIBRADO VALVULA	B18556753	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	19,36
20-2603	13/10/2020	13/10/2020	DESMONTAR Y MONTAR RUEDA	B18556753	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	9,68
1 2000350- 66	11/12/2020	11/12/2020	CARRETILLA ELEVADORA	B18412833	ALQUIMOTRIL, S.L.	508,20
12-1	31/12/2019	19/06/2020	PORTES	F18011031	COOPERATIVA MOTRILEÑA DE TRANSPORTES	500,07
08-7	07/08/2020	07/08/2020	PORTES	F18011031	COOPERATIVA MOTRILEÑA DE TRANSPORTES	500,02
A-200031	22/09/2020	08/10/2020	2 CAMARA C/LIQUIDO 2 CUBIERTA REFORZADA 2 TACOS DE FRENO 2 CENTRADO RUEDA	B19589431	BICICLETAS ENCRIS S.L.	133,10
483	30/11/2020	10/12/2020	4UND. PINCEL PLANO N6 4UND. PINCEL PLANO N 12 1UND. GRAPADORA BRAZO LARGO 3UND. BOTE ACRYLICO AL AGUA NEGRO 2UND. ESTUCHES PARA PINCELES 1 UND. CUCHILLAS CUTTER 2UND. CUTTER CUCHILLA ANCHA CERAMICA 1 GRAPAS 25>/6	074717221L	ESTEVEZ*MANZANO,PATRI CIA	128,23
432	30/10/2020	10/12/2020	TIJERA ONDA INOXIDABLE 2UND. TIJERA Q-CONNECT 21 CM 3 UND. TIJERA OFICINA Q- CONNECT 10 UND. CINTA ADHESIVA...16UND. PRECINTO Q- TRANSPARENTE CONNECT 12UND.	074717221L	ESTEVEZ*MANZANO,PATRI CIA	185,45



			SOPORTE CORTE A3 2UND. LAPIZ GRAFITO 2H 12UND. LAPIZ FABER CASTELL.. 24UND. PAPEL DECAPAGE 10UND.			
EMIT-FE-58	10/12/2020	15/12/2020	MN. PAN CON EMBUTIDO	B18200279	PANADERIA MOLINO S.L.	154,00
2020-00005052	15/12/2020	15/12/2020	REPOSAPIES PLASTICO AJUSTABLE CONNECT KF-17981	B14637706	INFORMATICA ALONSO REYES S.L.	68,10
EMIT-2021	09/11/2020	09/11/2020	TENSIOMETRO	B18903088	ORTOYANGUAS PARAFARMA S.L.	69,00
EMIT-2021	09/11/2020	09/11/2020	TENSIOMETRO	B18903088	ORTOYANGUAS PARAFARMA S.L.	0,01
EMIT-0244	03/12/2020	03/12/2020	1 SERVICIO DE MOTRIL A TORREMOLINOS BUS EL DIA 02/12/2020 AREA ACCION SOCIAL	B19518224	ROMEROBUS, S.L.	462,00
EMIT-243	14/10/2020	14/10/2020	1 SERVICIO DE MOTRIL A TORREMOLINOS (MICRO 29PLZ. DIA AL 01/10/2020 AREA ACCION SOCIAL	B19518224	ROMEROBUS, S.L.	429,00
EMIT-237	25/05/2020	25/05/2020	" SUBDELEGACION DEL GOBIERNO " 1 SERVICIO DE MOTRIL A GRANADA (MICROBUS) EL 24/05/2020	B19518224	ROMEROBUS, S.L.	275,00
EMIT-569	16/12/2020	17/12/2020	ZAPATO MD.KIROS TOP N°44 BOTA MD. EBRO S3 DEL N°44 BOTA MD. EBRO S3 DEL N° 46 BOTA MD. EBRO S3 N° 43 ZAPATO MD.KIROS TOP N°43	B19541531	CONFECCIONES MIGUEL E HIJOS, S.L.	181,17
160	03/12/2020	03/12/2020	Sobre 184x261 130gr	074718173M	MARTIN*BUENO,JUAN ANTONIO	18,00
20-622	22/06/2020	11/12/2020	TRIGO BLANDO 35 KG PB10-POLLOS CAMPEROS GRANO 25 KG CAMPEAO GATO ADULTO 10 KG	B70074570	AGRO CEREALES G&A S.L.	202,55



20-544	23/05/2020	11/12/2020	TRIGO BLANDO 35 KG PB10-POLLOS CAMPEROS GRANO 25 KG CAMPEAO GATO ADULTO 10 KG BIOCARE CASA JARDIN 500 ML	B70074570	AGRO CEREALES G&A S.L.	208,95
20-544	23/05/2020	11/12/2020	TRIGO BLANDO 35 KG PB10-POLLOS CAMPEROS GRANO 25 KG CAMPEAO GATO ADULTO 10 KG BIOCARE CASA JARDIN 500 ML	B70074570	AGRO CEREALES G&A S.L.	1,32
20-0218	29/02/2020	17/12/2020	Campeao Gato adulto 10KG Campeao gato adulto 10KG Trigo blando 35KG PB10-Pollos camperos grano 25KG Trigo blando 35KG PB10-Pollos camperos grano 25KG	B70074570	AGRO CEREALES G&A S.L.	123,63
20-541	23/05/2020	11/12/2020	RATONERA GRANDE 12X28,5X14 JAULA CAPTURA CONEJOS 2 PUERTAS	B70074570	AGRO CEREALES G&A S.L.	41,30
20-545	23/05/2020	11/12/2020	TRIGO BLANDO 35 KG PB10-POLLOS CAMPEROS GRANO 25 KG CAMPEAO GATO ADULTO 10 KG	B70074570	AGRO CEREALES G&A S.L.	178,69
20-185	22/02/2020	07/12/2020	CAMPEAO GATO ADULTO 10 KG	B70074570	AGRO CEREALES G&A S.L.	65,77
B-059/20	19/08/2020	03/09/2020	ASISTENCIA FAMILIAR, PERSONAL DE AYUDA, SÁBANA SUDARIO, ARCA DE MADERA.....	A93107803	POMPAS FUNEBRES DE MALAGA LA NUEVA S.A.	605,00
B/202002477	21/10/2020	21/10/2020	Servicios de desinfección frente al Covid-19 durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 2020	A18485516	ATHISA	2.994,75



20042	11/09/2020	17/12/2020	1 CORTINA ENROLLABLE DE SCREEN 5% DE APERTURA CON UN ANCHO HASTA 700MM. X ALTO HASTA 2850MM. 1 INSTALACIÓN DE CORTINAS	023787043Y	GARCIA*RODRIGUEZ,JOSE LUIS	143,99
EMIT-5	06/03/2020	12/11/2020	COCTEL ENTREGA PREMIOS IGUALDAD	023797352B	VEGA*RODRIGUEZ,FRANCISCO	924,00
430	30/10/2020	10/12/2020	CARTULINA A2 10 UND.	074717221L	ESTEVEZ*MANZANO,PATRICIA	6,00
P-200372	23/07/2020	23/07/2020	BOLSA CONO RELLENAS FIESTAS VARADERO	B19594605	SUMINISTROS MORON S.L.U	74,80
2000374	15/12/2020	16/12/2020	BISAGRAS SOLDAR 4UND. PESTILLO LATON 2 UND.,	023807347R	CORREA*FERNANDEZ,RAFAEL DAVID	20,57
EMIT-192364	16/12/2020	18/12/2020	CERRADURA VITRINA 10A-120 PILA ALCALINA R-6 4 UND. LLAVERO PORTAETIQUETA 100 UDS	B19511476	FERRETERIA FABIAN S.L.	23,95
20F0278	31/12/2020	21/01/2021	ALBARAN LAVADO VEHICULO POLICIA LOCAL MATRICULA 1289LHG 15-12-2020 ALBARAN LAVADO VEHICULOS POLICIA LOCAL MATRICULAS: 1332LDX, 1349LDX, 1345LDX, 1337LDX, 1335 LDX, 1340LDX 16-12-2020	044285521X	GARRIDO*GARCIA,MANUEL	217,80
20F0191	31/10/2020	21/01/2021	ALBARAN LAVADO VEHICULOS POLICIA LOCAL: MATRICULAS: 1337 LDX, 1340LDX, 1349LDX, 1344LDX, 1345LDX, 1335LDX (31-10-2020) 8941JSM 2 LAVADOS (7-10-2020) 3476FBY 1 LAVADO (08-10-2020)	044285521X	GARRIDO*GARCIA,MANUEL	278,30
EMIT-46	29/12/2020	30/12/2020	BELCANDO POWER 15 KG. PIENSO BELCANO POWER 12.5 KG	023808854J	MOLERO*TORRES,FERMIN JESUS	606,00



			PIENSO TRUE INSTINCT JUNIOR 12 KG			
318/FV20	10/12/20 20	16/12/20 20	ALBARAN 400/AV20 HORA CAMIÓN DE DESATRANQUE Y LIMPIEZA DE ARQUETAS, TUBERÍAS Y POZOS FECHA. VIERNES 4 DICIEMBRE 2020 LUGAR: PARQUE DE BOMBEROS DE MOTRIL DESATORE DE COLECTOR DE LOS BAÑOS DE ABAJO Y BAJANTE DE LOS BAÑOS DE ARRIBA URGENTE	B1958470 5	DESATRANQUES SERVICIOS MOTRIL S.L.	Y 198,20
AK04168	16/12/20 20	17/12/20 20	ROLLO CINTA ADHESIVA 36mm ROLLO CINTA ADHESIVA 25mm HEMPALUX BRILLANTE AMARILLO REAL PALETINA CANARIA CERDA Nº4 TACO DE LIJAR BASTO AGUARRAS PURO HEMPALUX BRILLANTE BERMELLON 750ml IMPRIMACION SELLADORA BLANCO TOLLENS HEMPALUX BRILLANTE AZUL MARINO PALETINA TRIPLE Nº27 PALETINA TRIPLE Nº36 HEMPALUX BRILLANTE BLANCO NIEVE 075 ML	B1802657 5	REVESTIMIENTOS MAQUINARIA S.L.	Y 0,01
AK04168	16/12/20 20	17/12/20 20	ROLLO CINTA ADHESIVA 36mm ROLLO CINTA ADHESIVA 25mm HEMPALUX BRILLANTE AMARILLO REAL	B1802657 5	REVESTIMIENTOS MAQUINARIA S.L.	Y 147,96



			PALETINA CANARIA CERDA N°4 TACO DE LIJAR BASTO AGUARRAS PURO HEMPALUX BRILLANTE BERMELLON 750ml IMPRIMACION SELLADORA BLANCO TOLLENS HEMPALUX BRILLANTE AZUL MARINO PALETINA TRIPLE N°27 PALETINA TRIPLE N°36 HEMPALUX BRILLANTE BLANCO NIEVE 075 ML			
2000333	30/11/2020	16/12/2020	10 CINTAS AISLANTES BOMBEROS 1 LIMPIA CRISTALES 3 COPIAS LLAVES 3 CINTAS CARROCERO 24 GUANTES 35 MASCARILLAS 2 SPRAY	023807347R	CORREA*FERNANDEZ,RAFAEL DAVID	327,93
EMIT-253	01/10/2020	23/11/2020	REPARACION AIRE ACONDICIONADO	B18960302	BECOPAMA S.L.	67,76
0386649	31/03/2020	27/10/2020	**VALE N° RECTANGULAR CLARO DE CRISTAL 110X55 DISCO LAMINAS ZIRCONIO 115-GR40 EXTRA CRISTALES PANTALLA 110X55 T-11 ELECTRODO RUTILO (PTE .275 UN) 2.5 DISCOS CORTE ACERO EHT115-1.0A60PF ACE	A18078501	SUMINISTROS INDUSTRIALES COMASUR S.A.	28,02
0386649	31/03/2020	27/10/2020	**VALE N° RECTANGULAR CLARO DE CRISTAL 110X55 DISCO LAMINAS ZIRCONIO 115-GR40 EXTRA	A18078501	SUMINISTROS INDUSTRIALES COMASUR S.A.	0,02



			CRISTALES PANTALLA 110X55 T-11 ELECTRODO RUTILO (PTE .275 UN) 2.5 DISCOS CORTE ACERO EHT115-1.0A60PF ACE			
A-200969	01/07/20 20	01/07/20 20	BOTE + PISTOLA ROJA DE PULVERIZADOR CANYON 1000cc	00110316 8L	RODRIGUEZ*GARCIA,JESU S	12,83
2000332	30/11/20 20	16/12/20 20	CAJA GUANTES NITRILO 15UND BUZOS 24 UND. MASCARILLAS QUIRURGICAS 250 UND. MASCARILLA FFP2 48 UND. MASCARILLA FFP3 120 UND. BOMBEROS	02380734 7R	CORREA*FERNANDEZ,RAF AEL DAVID	2.558,0 0
EMIT- 192362	16/12/20 20	18/12/20 20	NAVAJA MULTIUSOS 10 EN 1	B1951147 6	FERRETERIA FABIAN S.L.	681,86
20/-1195	29/05/20 20	23/11/20 20	CUB 235/65 R16C 115/113R ACTIVAN ECOVALOR SIGNUS (RD 1619/2005) KIT DE MONTAJE ALINEACION DIRECCION	B1855675 3	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	647,30
9002576	20/03/20 20	30/03/20 20	MONO TYVEK BLANCO T- XXL MONO TYVEK BLANCO T- XL MONO TYVEK BLANCO T-L MASCARILLA C/FILTRO FFP2 C/V 30300H	B1804258 0	SUMINISTROS INDUSTRIALES TEYMO S.L.	5.488,5 6
A-200580	23/05/20 20	23/05/20 20	GAFAS PINTHEGA BLANCA GAFAS MASCARA PROTEC VISOR + MALLA DESBROZ.	02380480 5N	LUPION*GONZALEZ,JOAQUI N	197,42
EMIT-379	31/10/20 20	05/11/20 20	ROLLO FILM MINI CON MANGO **NETO**	A1802034 7	RECAMBIOS MONTERO S.A.	54,21



EMIT-378	31/10/2020	05/11/2020	ROLLO FUNDAS DE PROTECCION 18CM ROLLO FILM MINI CON MANGO **NETO** GUANTE NITRILO DESECHABLE NEGRO XL GUANTE CEGASA NITRILO S/P T-XL GUANTE CEGASA NITRILO S/P T-M GUANTE CEGASA NITRILO S/P T-L GUANTE CEGASA DES.NITRILO NEGRO T-L ROLLO PAPEL LIMPIEZA **NETO**	A18020347	RECAMBIOS MONTERO S.A.	453,64
EMIT-380	31/10/2020	05/11/2020	ROLLO FUNDAS DE PROTECCION 18CM	A18020347	RECAMBIOS MONTERO S.A.	140,36
EMIT-386	31/10/2020	05/11/2020	VF423 650-600MM X2 SILENCIO PLANA	A18020347	RECAMBIOS MONTERO S.A.	86,54
EMIT-384	31/10/2020	05/11/2020	GUANTE SKIN AZUL NITRILO T-XL	A18020347	RECAMBIOS MONTERO S.A.	82,28
EMIT-383	31/10/2020	05/11/2020	ROLLO PAPEL LIMPIEZA **NETO**	A18020347	RECAMBIOS MONTERO S.A.	19,36
EMIT-382	31/10/2020	05/11/2020	PLAST.CUBREV.DISPENS.2 50UDS. (CAJA)	A18020347	RECAMBIOS MONTERO S.A.	35,09
EMIT-377	31/10/2020	05/11/2020	PANTALLA SOLDAR PERSONNA WD-40 SPRAY 500ML. GUANTE CEGASA NITRILO S/P T-L	A18020347	RECAMBIOS MONTERO S.A.	97,16
EMIT-387	31/10/2020	05/11/2020	VR26 300MM X1 SILENCIO CONVENCIONA V51 510MM X1 SILENCIO CONVENCIONAL	A18020347	RECAMBIOS MONTERO S.A.	39,49
EMIT-385	31/10/2020	05/11/2020	GUANTE SKIN NEGRO NITRILO T-L GUANTE STAR AZUL NITRILO T-L	A18020347	RECAMBIOS MONTERO S.A.	123,42



EMIT-42	18/12/2020	18/12/2020	SILLAS, ALQUILER, PORTES Y MANO DE OBRA	023778982H	ALCALDE*FERNANDEZ,MAR COS	338,80
1 2000214-27	28/09/2020	28/09/2020	CARRETILLA	B18412833	ALQUIMOTRIL, S.L.	490,05
TH- 200732	24/12/2020	24/12/2020	POINSETTIA COPA C-25 ABETO NORDMANNIANA 200/250	G18022368	ASOCIACION EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	195,25
B-202987	09/10/2020	11/11/2020	BIO-ALGIEEN 5L YARA-MILA COMPLEX 12-11-18 25KG	B18317149	UNICOM SERVICIOS Y GESTION S.L	0,01
B-202987	09/10/2020	11/11/2020	BIO-ALGIEEN 5L YARA-MILA COMPLEX 12-11-18 25KG	B18317149	UNICOM SERVICIOS Y GESTION S.L	249,64
EMIT-100	08/07/2020	08/07/2020	ALB.10012347. REP. 5636 REP. MOTOSIERREA 192 T.....	B19576248	SUMINISTROS INDUSTRIALES RAMASUR, S.L.	175,45
20-2606	28/09/2020	14/10/2020	QUITAR Y PONER RUEDA DESMONTAR Y MONTAR RUEDA	B18556753	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	123,42
20-3192	20/11/2020	20/11/2020	QUITAR Y PONER RUEDA ARREGLO RUEDA QUITAR Y PONER RUEDA ARREGLO RUEDA	B18556753	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	40,54
95/FV20	15/05/2020	16/12/2020	ALBARÁN: 143/AV20 HORA DE CAMIÓN DE DESATRANQUE Y LIMPIEZA DE ARQUETAS, TUBERÍAS Y POZOS 2UND. VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES 1UND. PD. 59253 PARQUES Y JARDINES FECHA : MARTES 12 MAYO 2020 LUGAR: VIVERO MUNICIPAL DE MOTRIL	B19584705	DESATRANQUES SERVICIOS MOTRIL S.L.	337,35



			VACIADO DE FOSA SÉPTICA RECIBO: A-0222			
EMIT-341	31/08/2020	08/09/2020	TALADRINA BLANCA 200 5L APORT.AL SIGAUS(R.D.679/2006)4,50K RODAMIENTO 6205 2RSH PEDIDO N.59515	A18020347	RECAMBIOS MONTERO S.A.	0,65
EMIT-341	31/08/2020	08/09/2020	TALADRINA BLANCA 200 5L APORT.AL SIGAUS(R.D.679/2006)4,50K RODAMIENTO 6205 2RSH PEDIDO N.59515	A18020347	RECAMBIOS MONTERO S.A.	113,14
843229393	06/12/2020	30/12/2020	Facturación de Precio por copia B/N, Ref.: 04937, Contrato: 74066795, Modelo: MP C4502 ARDF, Num. Serie: W512J700687, RAMBLA DE PUNTALÓN SN. 18600 MOTRIL Departamento:OFICINA Piso:OFICINA Nota 1:OFICINA , Periodo del: 01-11-2020 al 30-11-2020, Copias: 438, Precio: 0,0069, Contador Inicial: 514869, Contador Final: 515307 Facturación de Precio por copia Color, Ref.: 04937, Contrato: 74066795, Modelo: MP C4502 ARDF, Num. Serie: W512J700687, RAMBLA DE PUNTALÓN SN . 18600 MOTRIL Departamento:OFICINA	B82080177	RICOH ESPAÑA S.L.U.	67,41
EMIT-209	15/12/2020	15/12/2020	BATERIA 95AMP. SDR	B19576248	SUMINISTROS INDUSTRIALES RAMASUR, S.L.	167,14
20-2932	27/10/2020	27/10/2020	SALIDA HORAS PARCHE	B18556753	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	131,89
20-2817	13/10/2020	14/10/2020	ARREGLO RUEDA QUITAR Y PONER RUEDA EQUILIBRADO	B18556753	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	72,60



20-2608	28/09/2020	14/10/2020	CUB 195/65 R15 91H BF GOODRICH CUB 195/65 R15 91V DUNLOP ECOVALOR SIGNUS (RD 1619/2005) KIT DE MONTAJE	B18556753	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	191,56
EMIT-525	30/11/2020	01/12/2020	BOTA MD.PEGASO TOP GORETEX N°41 BOTA MD. PEGASO TOP GORETEX N°42 BOTA MD.PEGASO TOP GORETEX N°43	B19541531	CONFECCIONES MIGUEL E HIJOS, S.L.	389,02
20-17	26/11/2020	16/12/2020	vº 59841 HORAS DE TRACTOR NIVELANDO CON CULONA CAMINO RAMBLA VILLANUEVA	074743715V	SALAS*FRANCO,ANGELA	242,00
157	30/11/2020	03/12/2020	FUNDA PLASTIFICAR DHP 125MIC A4 216X303MM	074718173M	MARTIN*BUENO,JUAN ANTONIO	14,95
157	30/11/2020	03/12/2020	FUNDA PLASTIFICAR DHP 125MIC A4 216X303MM	074718173M	MARTIN*BUENO,JUAN ANTONIO	0,01
19.-1737	31/12/2019	18/06/2020	27/12/2019 58696 PISTA DE TENIS MOTRIL-GRANADA DM CB MOTRIL 1x55 28/12/2019 58698 OFICINA DE TURISMO MOTRIL-ANTEQUERA DM CLUB ATLETISMO 1x55	B18648808	VIAJES LENTEJI S.L.	726,00
1-000365	11/03/2020	11/03/2020	Nº DOCUMENTO: 1202000004308/2020 - PABELLON CUBIERTO - INSTALACION BOCAS DE INCENDIOS BOCA DE INCENDIOS DE 45MM X 20M . INSTALACION Y PUESTA A PUNTO (INCLUYE VACIADO Y LLENADO DE LA INSTALACION)	B18879866	EAG SEGURIDAD S.L.	998,25



1-1200800435	31/08/2020	01/10/2020	1801 CROMO LAVABO TITANIUM	B19598143	NOVELEC GRANATUM S.L.	523,63
1-1200900457	30/09/2020	01/10/2020	URINARIO VISTO "NOVO TEMPUS"	B19598143	NOVELEC GRANATUM S.L.	609,69
2002970	29/05/2020	04/06/2020	REPARACION FREGADORA AUTOMATICA LAVOR 45BT	B18434324	MERSA MAQUINARIA Y UTILES DE LIMPIEZA S	1.068,60
2002970	29/05/2020	04/06/2020	REPARACION FREGADORA AUTOMATICA LAVOR 45BT	B18434324	MERSA MAQUINARIA Y UTILES DE LIMPIEZA S	0,02
EMIT-206	15/12/2020	15/12/2020	MANGO EUC.RAEDERA 1.20X33 CARTUCHO GAS 0.190 KG. CANCAMO HEMBRA GAL.M-10 TUERCA ZIN.M-10 ARAND. PL.M-10 BROCA SDS-PLUS 6X50X110 VARILLA ROSC.ZIN M-10 DISCO ABRAS. 115X1MM CANCAMO MHA A/CORT.40 DISCO LIJA 115 LAMINAS	B19576248	SUMINISTROS INDUSTRIALES RAMASUR, S.L.	78,38
20-2609	28/09/2020	14/10/2020	ARREGLO RUEDA EQUILIBRADO VALVULA	B18556753	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	23,60
EMIT-197	11/12/2020	11/12/2020	TORNILLO ZIN. 4X30 PLETINA RECTA 100X200 ESCUADRA BLANCA 125X150 ESCUADRA REF. GAL. 50X50 ESCUADRA REF.GAL. 80X80 BROCA SDS-PLUS 6X100X165 RUEDA TECNI-80	B19576248	SUMINISTROS INDUSTRIALES RAMASUR, S.L.	60,48



			GIRA.C/FR. RUEDA TECNI 80 GIRA CAJA INGLETAR TOPEX ARCO SEGUETA			
EMIT-191796	10/07/2020	21/07/2020	RUEDA 2500-60 ANGULO N. 3-50 BICROMADO COLGADOR MADERA 2 POMOS 1472 BASE BIPOLAR SUPERFICIE CIERRE ELECTRICO 12V 1030 LG CINTA ANTIDESLIZANTE NEGRA 25 TIMBRE DING-DONG PORTAESTANTE TRANSP. ARANDELA 12 MM ANCHA HEMBRILLA CERRADA M-10 BURLETE PUERTA 100 CM PILA ALCALINA R-6 4 UND CORTATUBOS MINI 16 MM. 5/8 BISAGRA 26 MM ACODADA	B19511476	FERRETERIA FABIAN S.L.	10,10
EMIT-191796	10/07/2020	21/07/2020	RUEDA 2500-60 ANGULO N. 3-50 BICROMADO COLGADOR MADERA 2 POMOS 1472 BASE BIPOLAR SUPERFICIE CIERRE ELECTRICO 12V 1030 LG CINTA ANTIDESLIZANTE NEGRA 25 TIMBRE DING-DONG PORTAESTANTE TRANSP. ARANDELA 12 MM ANCHA	B19511476	FERRETERIA FABIAN S.L.	111,50



			HEMBRILLA CERRADA M-10 BURLETE PUERTA 100 CM PILA ALCALINA R-6 4 UND CORTATUBOS MINI 16 MM. 5/8 BISAGRA 26 MM ACODADA			
EMIT- 191796	10/07/20 20	21/07/20 20	RUEDA 2500-60 ANGULO N. 3-50 BICROMADO COLGADOR MADERA 2 POMOS 1472 BASE BIPOLAR SUPERFICIE CIERRE ELECTRICO 12V 1030 LG CINTA ANTIDESLIZANTE NEGRA 25 TIMBRE DING-DONG PORTAESTANTE TRANSP. ARANDELA 12 MM ANCHA HEMBRILLA CERRADA M-10 BURLETE PUERTA 100 CM PILA ALCALINA R-6 4 UND CORTATUBOS MINI 16 MM. 5/8 BISAGRA 26 MM ACODADA	B1951147 6	FERRETERIA FABIAN S.L.	39,90
EMIT- 191796	10/07/20 20	21/07/20 20	RUEDA 2500-60 ANGULO N. 3-50 BICROMADO COLGADOR MADERA 2 POMOS 1472 BASE BIPOLAR SUPERFICIE CIERRE ELECTRICO 12V 1030 LG CINTA ANTIDESLIZANTE NEGRA 25 TIMBRE DING-DONG PORTAESTANTE TRANSP.	B1951147 6	FERRETERIA FABIAN S.L.	23,75



			ARANDELA 12 MM ANCHA HEMBRILLA CERRADA M-10 BURLETE PUERTA 100 CM PILA ALCALINA R-6 4 UND CORTATUBOS MINI 16 MM. 5/8 BISAGRA 26 MM ACODADA			
EMIT-191796	10/07/2020	21/07/2020	RUEDA 2500-60 ANGULO N. 3-50 BICROMADO COLGADOR MADERA 2 POMOS 1472 BASE BIPOLAR SUPERFICIE CIERRE ELECTRICO 12V 1030 LG CINTA ANTIDSLIZANTE NEGRA 25 TIMBRE DING-DONG PORTAESTANTE TRANSP. ARANDELA 12 MM ANCHA HEMBRILLA CERRADA M-10 BURLETE PUERTA 100 CM PILA ALCALINA R-6 4 UND CORTATUBOS MINI 16 MM. 5/8 BISAGRA 26 MM ACODADA	B19511476	FERRETERIA FABIAN S.L.	9,95



EMIT-191796	10/07/2020	21/07/2020	RUEDA 2500-60 ANGULO N. 3-50 BICROMADO COLGADOR MADERA 2 POMOS 1472 BASE BIPOLAR SUPERFICIE CIERRE ELECTRICO 12V 1030 LG CINTA ANTIDESLIZANTE NEGRA 25 TIMBRE DING-DONG PORTAESTANTE TRANSP. ARANDELA 12 MM ANCHA HEMBRILLA CERRADA M-10 BURLETE PUERTA 100 CM PILA ALCALINA R-6 4 UND CORTATUBOS MINI 16 MM. 5/8 BISAGRA 26 MM ACODADA	B19511476	FERRETERIA FABIAN S.L.	13,90
EMIT-191796	10/07/2020	21/07/2020	RUEDA 2500-60 ANGULO N. 3-50 BICROMADO COLGADOR MADERA 2 POMOS 1472 BASE BIPOLAR SUPERFICIE CIERRE ELECTRICO 12V 1030 LG CINTA ANTIDESLIZANTE NEGRA 25 TIMBRE DING-DONG PORTAESTANTE TRANSP. ARANDELA 12 MM ANCHA HEMBRILLA CERRADA M-10 BURLETE PUERTA 100 CM PILA ALCALINA R-6 4 UND CORTATUBOS MINI 16 MM.	B19511476	FERRETERIA FABIAN S.L.	22,00



			5/8 BISAGRA 26 MM ACODADA			
EMIT-192363	16/12/2020	18/12/2020	TACO BRIDA 8 MM 100 UDS SILICONA COANFE BLANCA PORTAROLLOS BLANCO LLAVE DOBLE DENTADO CERROJO 1203HE LLARGI CERRADURA CORTAFUEGOS CUADRAD. PART + CILINDRO EZCURRA 30/30 PERCHA GRANDE LACADA BL.7044 BISAGRA PLANA FERR 40X35 PILA ALCALINA R-6 4 UND PILA ALCALINA R-03 4 UND CORTATUBOS 32 MM PILA ALCALINA R-6 4 UND CERRADURA BUZON TUBO ESPIROFLEX 100 MM 1 M EXTRACTOR BAÑO 71500 EXTRACTOR BAÑO 238 MM PISOLA SOPLADO PORTAROLLOS WC OLYMPIA PERNIO MUELLE 200 CROMO CANDADO PERCHA	B19511476	FERRETERIA FABIAN S.L.	22,50



EMIT- 192363	16/12/20 20	18/12/20 20	TACO BRIDA 8 MM 100 UDS SILICONA COANFE BLANCA PORTAROLLOS BLANCO LLAVE DOBLE DENTADO CERROJO 1203HE LLARGI CERRADURA CORTAFUEGOS + CUADRAD. PART CILINDRO EZCURRA 30/30 PERCHA GRANDE LACADA BL.7044 BISAGRA PLANA FERR 40X35 PILA ALCALINA R-6 4 UND PILA ALCALINA R-03 4 UND CORTATUBOS 32 MM PILA ALCALINA R-6 4 UND CERRADURA BUZON TUBO ESPIROFLEX 100 MM 1 M EXTRACTOR BAÑO 71500 EXTRACTOR BAÑO 238 MM PISOLA SOPLADO PORTAROLLOS WC OLYMPIA PERNIO MUELLE 200 CROMO CANDADO PERCHA	B1951147 6	FERRETERIA FABIAN S.L.	36,00
-----------------	----------------	----------------	---	---------------	------------------------	-------



EMIT- 192363	16/12/20 20	18/12/20 20	TACO BRIDA 8 MM 100 UDS SILICONA COANFE BLANCA PORTAROLLOS BLANCO LLAVE DOBLE DENTADO CERROJO 1203HE LLARGI CERRADURA CORTAFUEGOS + CUADRAD. PART CILINDRO EZCURRA 30/30 PERCHA GRANDE LACADA BL.7044 BISAGRA PLANA FERR 40X35 PILA ALCALINA R-6 4 UND PILA ALCALINA R-03 4 UND CORTATUBOS 32 MM PILA ALCALINA R-6 4 UND CERRADURA BUZON TUBO ESPIROFLEX 100 MM 1 M EXTRACTOR BAÑO 71500 EXTRACTOR BAÑO 238 MM PISOLA SOPLADO PORTAROLLOS WC OLYMPIA PERNIO MUELLE 200 CROMO CANDADO PERCHA	B1951147 6	FERRETERIA FABIAN S.L.	22,00
-----------------	----------------	----------------	---	---------------	------------------------	-------



EMIT- 192363	16/12/20 20	18/12/20 20	TACO BRIDA 8 MM 100 UDS SILICONA COANFE BLANCA PORTAROLLOS BLANCO LLAVE DOBLE DENTADO CERROJO 1203HE LLARGI CERRADURA CORTAFUEGOS + CUADRAD. PART CILINDRO EZCURRA 30/30 PERCHA GRANDE LACADA BL.7044 BISAGRA PLANA FERR 40X35 PILA ALCALINA R-6 4 UND PILA ALCALINA R-03 4 UND CORTATUBOS 32 MM PILA ALCALINA R-6 4 UND CERRADURA BUZON TUBO ESPIROFLEX 100 MM 1 M EXTRACTOR BAÑO 71500 EXTRACTOR BAÑO 238 MM PISOLA SOPLADO PORTAROLLOS WC OLYMPIA PERNIO MUELLE 200 CROMO CANDADO PERCHA	B1951147 6	FERRETERIA FABIAN S.L.	64,00
-----------------	----------------	----------------	---	---------------	------------------------	-------



EMIT- 192363	16/12/20 20	18/12/20 20	TACO BRIDA 8 MM 100 UDS SILICONA COANFE BLANCA PORTAROLLOS BLANCO LLAVE DOBLE DENTADO CERROJO 1203HE LLARGI CERRADURA CORTAFUEGOS + CUADRAD. PART CILINDRO EZCURRA 30/30 PERCHA GRANDE LACADA BL.7044 BISAGRA PLANA FERR 40X35 PILA ALCALINA R-6 4 UND PILA ALCALINA R-03 4 UND CORTATUBOS 32 MM PILA ALCALINA R-6 4 UND CERRADURA BUZON TUBO ESPIROFLEX 100 MM 1 M EXTRACTOR BAÑO 71500 EXTRACTOR BAÑO 238 MM PISOLA SOPLADO PORTAROLLOS WC OLYMPIA PERNIO MUELLE 200 CROMO CANDADO PERCHA	B1951147 6	FERRETERIA FABIAN S.L.	3,15
-----------------	----------------	----------------	---	---------------	------------------------	------



EMIT- 192363	16/12/20 20	18/12/20 20	TACO BRIDA 8 MM 100 UDS SILICONA COANFE BLANCA PORTAROLLOS BLANCO LLAVE DOBLE DENTADO CERROJO 1203HE LLARGI CERRADURA CORTAFUEGOS + CUADRAD. PART CILINDRO EZCURRA 30/30 PERCHA GRANDE LACADA BL.7044 BISAGRA PLANA FERR 40X35 PILA ALCALINA R-6 4 UND PILA ALCALINA R-03 4 UND CORTATUBOS 32 MM PILA ALCALINA R-6 4 UND CERRADURA BUZON TUBO ESPIROFLEX 100 MM 1 M EXTRACTOR BAÑO 71500 EXTRACTOR BAÑO 238 MM PISOLA SOPLADO PORTAROLLOS WC OLYMPIA PERNIO MUELLE 200 CROMO CANDADO PERCHA	B1951147 6	FERRETERIA FABIAN S.L.	18,80
-----------------	----------------	----------------	---	---------------	------------------------	-------



EMIT- 192363	16/12/20 20	18/12/20 20	TACO BRIDA 8 MM 100 UDS SILICONA COANFE BLANCA PORTAROLLOS BLANCO LLAVE DOBLE DENTADO CERROJO 1203HE LLARGI CERRADURA CORTAFUEGOS + CUADRAD. PART CILINDRO EZCURRA 30/30 PERCHA GRANDE LACADA BL.7044 BISAGRA PLANA FERR 40X35 PILA ALCALINA R-6 4 UND PILA ALCALINA R-03 4 UND CORTATUBOS 32 MM PILA ALCALINA R-6 4 UND CERRADURA BUZON TUBO ESPIROFLEX 100 MM 1 M EXTRACTOR BAÑO 71500 EXTRACTOR BAÑO 238 MM PISOLA SOPLADO PORTAROLLOS WC OLYMPIA PERNIO MUELLE 200 CROMO CANDADO PERCHA	B1951147 6	FERRETERIA FABIAN S.L.	70,55
-----------------	----------------	----------------	---	---------------	------------------------	-------



EMIT- 192363	16/12/20 20	18/12/20 20	TACO BRIDA 8 MM 100 UDS SILICONA COANFE BLANCA PORTAROLLOS BLANCO LLAVE DOBLE DENTADO CERROJO 1203HE LLARGI CERRADURA CORTAFUEGOS + CUADRAD. PART CILINDRO EZCURRA 30/30 PERCHA GRANDE LACADA BL.7044 BISAGRA PLANA FERR 40X35 PILA ALCALINA R-6 4 UND PILA ALCALINA R-03 4 UND CORTATUBOS 32 MM PILA ALCALINA R-6 4 UND CERRADURA BUZON TUBO ESPIROFLEX 100 MM 1 M EXTRACTOR BAÑO 71500 EXTRACTOR BAÑO 238 MM PISOLA SOPLADO PORTAROLLOS WC OLYMPIA PERNIO MUELLE 200 CROMO CANDADO PERCHA	B1951147 6	FERRETERIA FABIAN S.L.	24,00
-----------------	----------------	----------------	---	---------------	------------------------	-------



EMIT- 192363	16/12/20 20	18/12/20 20	TACO BRIDA 8 MM 100 UDS SILICONA COANFE BLANCA PORTAROLLOS BLANCO LLAVE DOBLE DENTADO CERROJO 1203HE LLARGI CERRADURA CORTAFUEGOS + CUADRAD. PART CILINDRO EZCURRA 30/30 PERCHA GRANDE LACADA BL.7044 BISAGRA PLANA FERR 40X35 PILA ALCALINA R-6 4 UND PILA ALCALINA R-03 4 UND CORTATUBOS 32 MM PILA ALCALINA R-6 4 UND CERRADURA BUZON TUBO ESPIROFLEX 100 MM 1 M EXTRACTOR BAÑO 71500 EXTRACTOR BAÑO 238 MM PISOLA SOPLADO PORTAROLLOS WC OLYMPIA PERNIO MUELLE 200 CROMO CANDADO PERCHA	B1951147 6	FERRETERIA FABIAN S.L.	26,70
-----------------	----------------	----------------	---	---------------	------------------------	-------



EMIT- 192363	16/12/20 20	18/12/20 20	TACO BRIDA 8 MM 100 UDS SILICONA COANFE BLANCA PORTAROLLOS BLANCO LLAVE DOBLE DENTADO CERROJO 1203HE LLARGI CERRADURA CORTAFUEGOS + CUADRAD. PART CILINDRO EZCURRA 30/30 PERCHA GRANDE LACADA BL.7044 BISAGRA PLANA FERR 40X35 PILA ALCALINA R-6 4 UND PILA ALCALINA R-03 4 UND CORTATUBOS 32 MM PILA ALCALINA R-6 4 UND CERRADURA BUZON TUBO ESPIROFLEX 100 MM 1 M EXTRACTOR BAÑO 71500 EXTRACTOR BAÑO 238 MM PISOLA SOPLADO PORTAROLLOS WC OLYMPIA PERNIO MUELLE 200 CROMO CANDADO PERCHA	B1951147 6	FERRETERIA FABIAN S.L.	0,36
-----------------	----------------	----------------	---	---------------	------------------------	------



EMIT- 192363	16/12/20 20	18/12/20 20	TACO BRIDA 8 MM 100 UDS SILICONA COANFE BLANCA PORTAROLLOS BLANCO LLAVE DOBLE DENTADO CERROJO 1203HE LLARGI CERRADURA CORTAFUEGOS + CUADRAD. PART CILINDRO EZCURRA 30/30 PERCHA GRANDE LACADA BL.7044 BISAGRA PLANA FERR 40X35 PILA ALCALINA R-6 4 UND PILA ALCALINA R-03 4 UND CORTATUBOS 32 MM PILA ALCALINA R-6 4 UND CERRADURA BUZON TUBO ESPIROFLEX 100 MM 1 M EXTRACTOR BAÑO 71500 EXTRACTOR BAÑO 238 MM PISOLA SOPLADO PORTAROLLOS WC OLYMPIA PERNIO MUELLE 200 CROMO CANDADO PERCHA	B1951147 6	FERRETERIA FABIAN S.L.	47,50
-----------------	----------------	----------------	---	---------------	------------------------	-------



EMIT- 192363	16/12/20 20	18/12/20 20	TACO BRIDA 8 MM 100 UDS SILICONA COANFE BLANCA PORTAROLLOS BLANCO LLAVE DOBLE DENTADO CERROJO 1203HE LLARGI CERRADURA CORTAFUEGOS + CUADRAD. PART CILINDRO EZCURRA 30/30 PERCHA GRANDE LACADA BL.7044 BISAGRA PLANA FERR 40X35 PILA ALCALINA R-6 4 UND PILA ALCALINA R-03 4 UND CORTATUBOS 32 MM PILA ALCALINA R-6 4 UND CERRADURA BUZON TUBO ESPIROFLEX 100 MM 1 M EXTRACTOR BAÑO 71500 EXTRACTOR BAÑO 238 MM PISOLA SOPLADO PORTAROLLOS WC OLYMPIA PERNIO MUELLE 200 CROMO CANDADO PERCHA	B1951147 6	FERRETERIA FABIAN S.L.	127,60
-----------------	----------------	----------------	---	---------------	------------------------	--------



EMIT- 192363	16/12/20 20	18/12/20 20	TACO BRIDA 8 MM 100 UDS SILICONA COANFE BLANCA PORTAROLLOS BLANCO LLAVE DOBLE DENTADO CERROJO 1203HE LLARGI CERRADURA CORTAFUEGOS + CUADRAD. PART CILINDRO EZCURRA 30/30 PERCHA GRANDE LACADA BL.7044 BISAGRA PLANA FERR 40X35 PILA ALCALINA R-6 4 UND PILA ALCALINA R-03 4 UND CORTATUBOS 32 MM PILA ALCALINA R-6 4 UND CERRADURA BUZON TUBO ESPIROFLEX 100 MM 1 M EXTRACTOR BAÑO 71500 EXTRACTOR BAÑO 238 MM PISOLA SOPLADO PORTAROLLOS WC OLYMPIA PERNIO MUELLE 200 CROMO CANDADO PERCHA	B1951147 6	FERRETERIA FABIAN S.L.	20,00
-----------------	----------------	----------------	---	---------------	------------------------	-------



EMIT- 192363	16/12/20 20	18/12/20 20	TACO BRIDA 8 MM 100 UDS SILICONA COANFE BLANCA PORTAROLLOS BLANCO LLAVE DOBLE DENTADO CERROJO 1203HE LLARGI CERRADURA CORTAFUEGOS + CUADRAD. PART CILINDRO EZCURRA 30/30 PERCHA GRANDE LACADA BL.7044 BISAGRA PLANA FERR 40X35 PILA ALCALINA R-6 4 UND PILA ALCALINA R-03 4 UND CORTATUBOS 32 MM PILA ALCALINA R-6 4 UND CERRADURA BUZON TUBO ESPIROFLEX 100 MM 1 M EXTRACTOR BAÑO 71500 EXTRACTOR BAÑO 238 MM PISOLA SOPLADO PORTAROLLOS WC OLYMPIA PERNIO MUELLE 200 CROMO CANDADO PERCHA	B1951147 6	FERRETERIA FABIAN S.L.	76,00
-----------------	----------------	----------------	---	---------------	------------------------	-------



EMIT- 192363	16/12/20 20	18/12/20 20	TACO BRIDA 8 MM 100 UDS SILICONA COANFE BLANCA PORTAROLLOS BLANCO LLAVE DOBLE DENTADO CERROJO 1203HE LLARGI CERRADURA CORTAFUEGOS + CUADRAD. PART CILINDRO EZCURRA 30/30 PERCHA GRANDE LACADA BL.7044 BISAGRA PLANA FERR 40X35 PILA ALCALINA R-6 4 UND PILA ALCALINA R-03 4 UND CORTATUBOS 32 MM PILA ALCALINA R-6 4 UND CERRADURA BUZON TUBO ESPIROFLEX 100 MM 1 M EXTRACTOR BAÑO 71500 EXTRACTOR BAÑO 238 MM PISOLA SOPLADO PORTAROLLOS WC OLYMPIA PERNIO MUELLE 200 CROMO CANDADO PERCHA	B1951147 6	FERRETERIA FABIAN S.L.	131,99
-----------------	----------------	----------------	---	---------------	------------------------	--------



EMIT-192	11/12/20 20	11/12/20 20	DISCO WIDIA 230-24 LLAVE VASO HR-1/2-"1/4" DISCO WIDIA 115-ECO CERROJO 455-70 GUANTE NITRIL+NYLON PUNTA ATORNILLAR CORTA CEPILLO ALAMBRE MANUAL PIQUETA SOLDAR MS30 AMOL.BOSCH MINI GWS 700 JGO. BROCAS COBALTO 1- 10MM TORNILLO AGLO.5.0X40- 100 REMACHADORA WURKO 26CM	B1957624 8	SUMINISTROS INDUSTRIALES RAMASUR, S.L.	385,66
P-200294	22/06/20 20	02/07/20 20	B/JOJITOS PEQUEÑO 100U.ASPIL	B1959460 5	SUMINISTROS MORON S.L.U	6,00
EMIT-FE- 59	10/12/20 20	15/12/20 20	BIZCOCHO CASERO KILO	B1820027 9	PANADERIA MOLINO S.L.	46,20
A-201857	10/12/20 20	10/12/20 20	BOLSA BASURA CDAD. 85*105 NEGRA (10UND) R.30 ROLLO SECAMANOS MECHA BASIC 800Grs PASTA (Paq. de Nº PEDIDO 59461	00110316 8L	RODRIGUEZ*GARCIA,JESU S	413,26
20-51	27/11/20 20	30/11/20 20	TRABAJO REALIZADO DE: - LIMPIEZA DE CAÑAS DE LA RIADA ENPLAYA GRANADA Y DE PONIENTE, ABRIR BALATE LA CULEBRA Y RAMBLA DE LAS BRUJAS -QUITAR ESCALÓN DEL TEMPORAL Y ALISAR PLAYAS - TRACTOR	02379012 9X	GARCIA*RUIZ,ANTONIO MANUEL	2.081,2 0



20-50	27/11/2020	30/11/2020	TRABAJO REALIZADO DE: - ARREGLO DE ESCALON DE PLAYA GRANADA ZONA HOTEL PLAYA GRANADA CLUB RESORT	023790129X	GARCIA*RUIZ,ANTONIO MANUEL	726,00
RECT-1-53	26/10/2020	26/10/2020	Paseo en barco de 1h y 30m para influencers	B19606359	VRM 2016 OCEAN S.L.	150,00
2-005075	21/10/2020	13/11/2020	08/10/20 ALOJ. DESAYUNO PA. 31180	Y B83050138	FALSTACEN S.L.	75,00
0-2005074	21/10/2020	13/11/2020	07/10/20 ALOJ. DESAYUNO PA. 20100 08/10/20 ALOJ. DESAYUNO PA. 20100	Y B83050138 Y	FALSTACEN S.L.	192,00
20-2600	28/09/2020	13/10/2020	SALIDA HORAS	B18556753	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	117,37
AL-9554	31/07/2020	23/12/2020	DISCO JUEGO PASTILLAS AVISADOR FRENO	B19578756	LUIS MOLEON RECAMBIO S.L.	261,45
AL-9554	31/07/2020	23/12/2020	DISCO JUEGO PASTILLAS AVISADOR FRENO	B19578756	LUIS MOLEON RECAMBIO S.L.	0,02
AL-9557	31/07/2020	29/10/2020	CULATA COMPRESOR	B19578756	LUIS MOLEON RECAMBIO S.L.	155,73
AL-9557	31/07/2020	29/10/2020	CULATA COMPRESOR	B19578756	LUIS MOLEON RECAMBIO S.L.	0,01
20-3216	25/11/2020	25/11/2020	CUB 9.5 R17.5 XZY ECOVALOR SIGNUS (RD 1619/2005) DESMONTAR Y MONTAR RUEDA EQUILIBRADO	B18556753	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	496,46
20-3215	25/11/2020	25/11/2020	CUB 195/70 R15C 104/102R MICHELIN ECOVALOR SIGNUS (RD 1619/2005) KIT DE MONTAJE	B18556753	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	147,50



20-3214	25/11/2020	25/11/2020	ARREGLO RUEDA EQUILIBRADO	B18556753	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	21,78
20-3213	25/11/2020	25/11/2020	ARREGLO RUEDA EQUILIBRADO	B18556753	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	15,73
20-3397	04/12/2020	04/12/2020	CUB. 195/70 R15 104/102R MICHELIN ECOVALOR SIGNUS (RD 1619/2005) KIT DE MONTAJE	B18556753	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	147,50
2020-161	14/10/2020	18/11/2020	Reparacion	077468384Z	MORENO*RUIZ,MARIA JOSE	295,27
2020-161	14/10/2020	18/11/2020	Reparacion	077468384Z	MORENO*RUIZ,MARIA JOSE	0,01
T08/201316	14/12/2020	15/12/2020	SUSTITUIR CRUCETA A TRANSMISION DEL EQUIPO BOMBA DE AGUA CRUCETA 30X106	B18344721	AUTO DISTRIBUCION ILLIBERIS, S.L.	173,09
T08/201317	14/12/2020	15/12/2020	DESPLAZAMIENTO A LA CARRETERA, COMPROBAR AVERIA, FIJAR MANGUITO DE AGUA Y SUSTITUIR ABRAZADERAS PARAFLU IVECO 50% 4X5L. CAJA X4 ABRAZADERA MANG PRIMA SALIDA Y SERVICIO VEHICULO TALLER TALLER MOVIL (POR KM)	B18344721	AUTO DISTRIBUCION ILLIBERIS, S.L.	127,01
AL-7352	15/06/2020	17/06/2020	COJIN NEUMATICO	B19578756	LUIS MOLEON RECAMBIO S.L.	181,45
AL-7352	15/06/2020	17/06/2020	COJIN NEUMATICO	B19578756	LUIS MOLEON RECAMBIO S.L.	0,03



20-1187	29/05/2020	23/06/2020	CUB 205/70R15C 106R AGILIS+ MICHELIN ECOVALOR SIGNUS (RD 1619/2005) KIT DE MONTAJE	B18556753	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	156,56
20-1187	29/05/2020	23/06/2020	CUB 205/70R15C 106R AGILIS+ MICHELIN ECOVALOR SIGNUS (RD 1619/2005) KIT DE MONTAJE	B18556753	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	0,02
20-2581	28/09/2020	01/10/2020	DESMONTAR Y MONTAR RUEDA QUITAR Y PONER RUEDA RAYADO ARREGLO RUEDA	B18556753	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	312,18
20-2582	28/09/2020	01/10/2020	VULCANIZADO EQUILIBRADO DESMONTAR Y MONTAR RUEDA	B18556753	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	128,87
20-2583	28/09/2020	01/10/2020	CUB 315/80 R22.5 ONOFF AGILE S TIGAR ECOVALOR SIGNUS (RD 1619/2005) DESMONTAR Y MONTAR RUEDA EQUILIBRADO VALVULA	B18556753	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	500,09
20/-1406	17/06/2020	17/06/2020	CUB 315/80 R22.5 ONOFF AGILE S TIGAR ECOVALOR SIGNUS (RD 1619/2005) DESMONTAR Y MONTAR RUEDA EQUILIBRADO	B18556753	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	442,00
20/-1406	17/06/2020	17/06/2020	CUB 315/80 R22.5 ONOFF AGILE S TIGAR ECOVALOR SIGNUS (RD 1619/2005) DESMONTAR Y MONTAR RUEDA EQUILIBRADO	B18556753	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	0,02



A-1951	30/12/2020	30/12/2020	ALB:1106 de 30/3/2020 Ref: KIT REPARACION CIL COMPARADOR PORTES	B29882628	TALLERES RAMISUR S.L.	157,28
EMIT-451	15/12/2020	15/12/2020	W56072 L.RADIADOR / RADIATOR FLUS pedido nº 65552	A18020347	RECAMBIOS MONTERO S.A.	19,96
EMIT-451	15/12/2020	15/12/2020	W56072 L.RADIADOR / RADIATOR FLUS pedido nº 65552	A18020347	RECAMBIOS MONTERO S.A.	0,01
20-2584	28/09/2020	01/10/2020	ARREGLO RUEDA VALVULA	B18556753	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	21,18
20-3237	27/11/2020	27/11/2020	CAM 7.00-12 JS2 MONTAJE	B18556753	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	48,34
EMIT-458	30/06/2020	28/12/2020	AMALIE AMAX 500 F 5W-30 5L APORT.AL SIGAUS(R.D.679/2006)4,50K NºPEDIDO 64859 RC 20_25654	A18020347	RECAMBIOS MONTERO S.A.	120,88
20-3421	11/12/2020	14/12/2020	CUB 315/80 R22.5 ONOFF AGILE S TIGAR ECOVALOR SIGNUS (RD 1619/2005) DESMONTAR Y MONTAR RUEDA EQUILIBRADO	B18556753	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	442,01
2.556	30/09/2020	14/12/2020	ALBARAN : 01/201155 MATRICULA: 6094BGW PEUGEOT 206 ARREGLO PINCHAZO+ SERVICIO ALBARAN : 01/202970 ARREGLO PINCHAZO +SERVICIO CAM. 185-15 15F 13 FURGONETA ALBARAN 01/203000	023809913Z	JIMENEZ*ARTILLO,JOSE CARLOS	42,35



			ARREGLO PINCHAZO + SERVICIO RC 40444 RC 21912 RC 41792			
2.556	30/09/20 20	14/12/20 20	ALBARAN : 01/201155 MATRICULA: 6094BGW PEUGEOT 206 ARREGLO PINCHAZO+ SERVICIO ALBARAN : 01/202970 ARREGLO PINCHAZO +SERVICIO CAM. 185-15 15F 13 FURGONETA ALBARAN 01/203000 ARREGLO PINCHAZO + SERVICIO RC 40444 RC 21912 RC 41792	02380991 3Z	JIMENEZ*ARTILLO,JOSE CARLOS	12,10
2.556	30/09/20 20	14/12/20 20	Suministro	02380991 3Z	JIMENEZ*ARTILLO,JOSE CARLOS	30,25
20-3146	13/11/20 20	13/11/20 20	ARREGLO RUEDA EQUILIBRADO	B1855675 3	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	67,76
VFR20- 3836	11/11/20 20	11/11/20 20	dec;tecor magnetico	B4644461 8	INTERTRONIC INTERNACIONAL S.L.	32,07
EMIT-460	31/07/20 20	28/12/20 20	F.RANGER;MAZDA BT50 05 PEDIDO N.65022	A1802034 7	RECAMBIOS MONTERO S.A.	446,02
20-2595	28/09/20 20	13/10/20 20	ARREGLO RUEDA EQUILIBRADO DESMONTAR Y MONTAR RUEDA	B1855675 3	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	70,79



20-2596	28/09/2020	13/10/2020	ARREGLO RUEDA DESMONTAR Y MONTAR RUEDA EQUILIBRADO	B18556753	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	136,73
20-2597	28/09/2020	13/10/2020	CUB 195/70 R15 C 104/102R MICHELIN ECOVALOR SIGNUS (RD 1619/2005) KIT DE MONTAJE	B18556753	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	146,89
20-2598	28/09/2020	13/10/2020	CUB 185/70 R 14 88T BF GOODRICH ECOVALOR SIGNUS (RD 1619/2005) KIT DE MONTAJE	B18556753	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	95,69
20-2819	13/10/2020	14/10/2020	CUB 9.5 R 17.5 XZY MICHELIN ECOVALOR SIGNUS (RD 1619/2005) DESMONTAR Y MONTAR RUEDA EQUILIBRADO	B18556753	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	460,16
20-2892	21/10/2020	21/10/2020	ARREGLO RUEDA EQUILIBRADO	B18556753	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	52,03
20-2931	27/10/2020	27/10/2020	CUB 7.00-12 ALLIANCE ECOVALOR SIGNUS (RD 1619/2005) CAM 7.00-12 JS2 MONTAJE	B18556753	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	173,48
0378472	02/09/2019	07/05/2020	TUERCAS ACERO PAVONADA M-8 TUERCAS AUTOBLOCANTES 6/100 **VALE N°	A18078501	SUMINISTROS INDUSTRIALES COMASUR S.A.	30,96



0381237	29/02/2020	29/10/2020	<p>DESTOR.PLANO H/FORJADA 5.5X150mm</p> <p>ADAPTADOR TUBO 6 MINI DN5 1/4 H</p> <p>**VALE N°</p> <p>CODO TUBO 10 L</p> <p>PISTOLA LAVAR SIN LANZA 350BAR 40l/min</p> <p>ENCHUFE RAPIDO MACHO UNIVERSAL 1/2</p> <p>TUBO PLASTICO CRISTAL6X10-R50</p> <p>BROCA -MARTILLO SDS max-12X340</p> <p>TORNILLOS ACERO INOX 7991-8X20 (A-2)</p> <p>DESTORNILLADOR PLANO 8X200mm</p> <p>LLAVE VASO OGV #1/4 6/C LARGA 8mm</p> <p>TES INSTANTANEO 0800 E50</p> <p>PUNTAS IMANTADAS 8 mm 123003</p> <p>DEST. PROTWIST POZIDRIV 2X100 mm</p> <p>LLAVE COMBINADA 10 mm</p> <p>LLAVE COMBINADA 9 mm</p> <p>LLAVE INGLESA 12-3/4 BAHC</p>	A1807850 1	SUMINISTROS INDUSTRIALES COMASUR S.A.	1.952,7 5
20-3193	20/11/2020	20/11/2020	<p>RAYADO</p> <p>DESMONTAR Y MONTAR RUEDA</p>	B1855675 3	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	81,07
20-3204	23/11/2020	23/11/2020	<p>CUB 315/70 R22.5 ROUTE CONTROL BF-GOODRICH</p> <p>ECOVALOR SIGNUS (RD 1619/2005)</p> <p>QUITAR Y PONER RUEDA EQUILIBRADO</p>	B1855675 3	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	1.054,6 4



			DES-MONTAR Y MONTAR RUEDA			
0386667	31/07/2020	29/10/2020	JUNTAS TORICAS (58.74X3.53) MUELLES ABIERTOS 17 x 1.5 A-63 **VALE N° TORNILLOS DE ACERO 931/14/200X100/8 TORNILLOS DE ACERO 931/14/200X110/8 VASOS DESTORNILLADOR 1/4 4mm ALLEN TUBERIA TRANSMETAL 20X26 (R50) VASOS DESTORNILLADOR 1/4 5mm ALLEN JUNTA METAL BUNA M 14	A1807850 1	SUMINISTROS INDUSTRIALES COMASUR S.A.	26,59
0386667	31/07/2020	29/10/2020	JUNTAS TORICAS (58.74X3.53) MUELLES ABIERTOS 17 x 1.5 A-63 **VALE N° TORNILLOS DE ACERO 931/14/200X100/8 TORNILLOS DE ACERO 931/14/200X110/8 VASOS DESTORNILLADOR 1/4 4mm ALLEN TUBERIA TRANSMETAL 20X26 (R50) VASOS DESTORNILLADOR 1/4 5mm ALLEN JUNTA METAL BUNA M 14	A1807850 1	SUMINISTROS INDUSTRIALES COMASUR S.A.	0,01



0386667	31/07/2020	29/10/2020	JUNTAS TORICAS (58.74X3.53) MUELLES ABIERTOS 17 x 1.5 A-63 **VALE N° TORNILLOS DE ACERO 931/14/200X100/8 TORNILLOS DE ACERO 931/14/200X110/8 VASOS DESTORNILLADOR 1/4 4mm ALLEN TUBERIA TRANSMETAL 20X26 (R50) VASOS DESTORNILLADOR 1/4 5mm ALLEN JUNTA METAL BUNA M 14	A1807850 1	SUMINISTROS INDUSTRIALES COMASUR S.A.	4,15
0386667	31/07/2020	29/10/2020	JUNTAS TORICAS (58.74X3.53) MUELLES ABIERTOS 17 x 1.5 A-63 **VALE N° TORNILLOS DE ACERO 931/14/200X100/8 TORNILLOS DE ACERO 931/14/200X110/8 VASOS DESTORNILLADOR 1/4 4mm ALLEN TUBERIA TRANSMETAL 20X26 (R50) VASOS DESTORNILLADOR 1/4 5mm ALLEN JUNTA METAL BUNA M 14	A1807850 1	SUMINISTROS INDUSTRIALES COMASUR S.A.	27,32
0386667	31/07/2020	29/10/2020	JUNTAS TORICAS (58.74X3.53) MUELLES ABIERTOS 17 x 1.5 A-63 **VALE N° TORNILLOS DE ACERO 931/14/200X100/8 TORNILLOS DE ACERO 931/14/200X110/8 VASOS DESTORNILLADOR	A1807850 1	SUMINISTROS INDUSTRIALES COMASUR S.A.	5,54



			1/4 4mm ALLEN TUBERIA TRANSMETAL 20X26 (R50) VASOS DESTORNILLADOR 1/4 5mm ALLEN JUNTA METAL BUNA M 14			
0386664	31/07/20 20	29/10/20 20	CUERPO HEMBRA 1 HIDRAULICA ADAPTADOR MACHO 1 HIDRAULICA RACOR RECTO TUBO 28 L R/CILIND 1	A1807850 1	SUMINISTROS INDUSTRIALES COMASUR S.A.	252,00
0386664	31/07/20 20	29/10/20 20	CUERPO HEMBRA 1 HIDRAULICA ADAPTADOR MACHO 1 HIDRAULICA RACOR RECTO TUBO 28 L R/CILIND 1	A1807850 1	SUMINISTROS INDUSTRIALES COMASUR S.A.	1,00
20-2593	28/09/20 20	02/10/20 20	CUB 315/70 R22.5 KMAX GOODYEAR DESMONTAR Y MONTAR RUEDA QUITAR Y PONER RUEDA	B1855675 3	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	896,61
20-2601	28/09/20 20	13/10/20 20	ARREGLO RUEDA EQUILIBRADO DESMONTAR Y MONTAR RUEDA	B1855675 3	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	68,37
20-2818	13/10/20 20	14/10/20 20	CUB 9.5 R 17.5 XZY MICHELIN ECOVALOR SIGNUS (RD 1619/2005) DESMONTAR Y MONTAR RUEDA EQUILIBRADO	B1855675 3	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	460,16
20-2832	14/10/20 20	14/10/20 20	CUB 315/80 R22.5 ONOFF AGILE S TIGAR ECOVALOR SIGNUS (RD 1619/2005) DESMONTAR Y MONTAR RUEDA QUITAR Y PONER RUEDA EQUILIBRADO	B1855675 3	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	471,05



0379632	31/12/20 19	22/09/20 20	<p>CINTA TEJIDA VIDRIO CV833-40X5</p> <p>TUBERIA FLEXIBLE HIDRAULICA 1/4 R2AT-</p> <p>MONTAJE Y PRENSADO 1/4-1/2 R-2</p> <p>CASQUILLO MANGUERA SAE 100-R2A-4-</p> <p>LLAVE VASO OGV #1/4 6/C LARGA 8mm</p> <p>**VALE N°</p> <p>TORNILLOS DE ACERO 931/20/250X70/8</p> <p>ARANDELAS GROWER CINCADAS 22</p> <p>HEMBRA TUERCA LOCA GAS-4-1/4</p> <p>RUEDA POLIU+ALUM 100X30 GIRAT-TR</p> <p>TUERCAS AUTOBLOCANTES 14/150</p> <p>TUERCAS AUTOBLOCANTES 20/250</p> <p>SUPLEMENTO MACHO- HEMBRA 1/4</p> <p>MANOMETRO-VERTICA- GLICE-D63-0-400-1/4G</p> <p>MANOMETRO-VERTICAL- GLICE-D63-0-60-1/4G</p>	A1807850 1	SUMINISTROS INDUSTRIALES COMASUR S.A.	161,51
20-2599	28/09/20 20	13/10/20 20	<p>ARREGLO RUEDA</p> <p>PARCHE</p> <p>PARCHE</p> <p>EQUILIBRADO</p>	B1855675 3	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	148,83
20-2580	28/09/20 20	01/10/20 20	<p>DESMTAR Y MONTAR RUEDA</p> <p>EQUILIBRADO</p> <p>CARC 315/70 R22.5</p>	B1855675 3	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	147,02
EMIT-433	30/11/20 20	03/12/20 20	<p>CASQUILLO GOMA 48X17.5X41</p> <p>CASQUILLO BRAZO OSCILANTE</p> <p>PEDIDO N° 65397</p>	A1802034 7	RECAMBIOS MONTERO S.A.	156,94



20-2586	28/09/2020	02/10/2020	ARREGLO RUEDA QUITAR Y PONER RUEDA	B1855675 3	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	25,41
20-2587	28/09/2020	02/10/2020	CUB 315/80 R22.5 ONOFF AGILE S TIGAR ECOVALOR SIGNUS (RD 1619/2005) DESMONTAR Y MONTAR RUEDA EQUILIBRADO RAYADO	B1855675 3	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	482,55
20-2589	28/09/2020	02/10/2020	ARREGLO RUEDA EQUILIBRADO	B1855675 3	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	58,08
20-2590	28/09/2020	02/10/2020	ARREGLO RUEDA EQUILIBRADO	B1855675 3	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	16,94
20-2591	28/09/2020	02/10/2020	VALVULA DESMONTAR Y MONTAR RUEDA EQUILIBRADO	B1855675 3	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	55,96
20-2592	28/09/2020	02/10/2020	CUB 205/75 R 17.5 R.CONTROL S BF GOODRICH ECOVALOR SIGNUS (RD 1619/2005) DESMONTAR Y MONTAR RUEDA QUITAR Y PONER RUEDA EQUILIBRADO	B1855675 3	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	628,72
20-2585	28/09/2020	02/10/2020	QUITAR Y PONER RUEDA ARREGLO RUEDA EQUILIBRADO	B1855675 3	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	66,55
20-3124	11/11/2020	11/11/2020	DESMONTAR Y MONTAR RUEDA	B1855675 3	SUCESORES NEUMATICOS HNOS GONZALEZ S.L.	65,34



3.148	09/12/20 20	14/12/20 20	<p>ALBARAN 01/203464 MATRICULA: 3357HHJ MODELO: FORD</p> <p>ARREGLO PINCHAZO + SERVICIO</p> <p>ALBARAN 01/203511 RC: 52864 RC: 51282 RC: 51273 RC: 4789</p> <p>MATRICULA: 9671 CNP</p> <p>ALBARAN 01/203537 MATRICULA: 4348HNM.....</p> <p>ALBARAN 01/203603 MATRICULA: 9671 CNP RUEDA 235/70-15, RECICLADO SIGNAUS , KIT MONTAJE NEUMÁTICO.</p> <p>ALBARAN 01/203537 MATRICULA: 4348HNM CUB 195/65 PRESTO HP ... CATEGORIA DE EFICIENCIA DE COMBUSTIBLE S.I.G. DE NFU... KIT MONTAJE NEUMÁTICO...</p> <p>ALBARAN 01/203603 MATRICULA</p>	02380991 3Z	JIMENEZ*ARTILLO,JOSE CARLOS	78,14
3.148	09/12/20 20	14/12/20 20	<p>ALBARAN 01/203464 MATRICULA: 3357HHJ MODELO: FORD</p> <p>ARREGLO PINCHAZO + SERVICIO</p> <p>ALBARAN 01/203511 RC: 52864 RC: 51282 RC: 51273 RC: 4789</p> <p>MATRICULA: 9671 CNP</p> <p>ALBARAN 01/203537 MATRICULA: 4348HNM.....</p> <p>ALBARAN 01/203603 MATRICULA: 9671 CNP RUEDA 235/70-15, RECICLADO SIGNAUS , KIT MONTAJE NEUMÁTICO.</p> <p>ALBARAN 01/203537 MATRICULA: 4348HNM CUB 195/65 PRESTO HP ... CATEGORIA DE EFICIENCIA DE COMBUSTIBLE S.I.G. DE NFU... KIT MONTAJE NEUMÁTICO...</p> <p>ALBARAN 01/203603</p>	02380991 3Z	JIMENEZ*ARTILLO,JOSE CARLOS	12,10



			MATRICULA			
3.148	09/12/20 20	14/12/20 20	<p>ALBARAN 01/203464 MATRICULA: 3357HHJ MODELO: FORD</p> <p>ARREGLO PINCHAZO + SERVICIO</p> <p>ALBARAN 01/203511 RC: 52864 RC: 51282 RC: 51273 RC: 4789</p> <p>MATRICULA: 9671 CNP</p> <p>ALBARAN 01/203537 MATRICULA: 4348HNM.....</p> <p>ALBARAN 01/203603 MATRICULA: 9671 CNP RUEDA 235/70-15, RECICLADO SIGNAUS , KIT MONTAJE NEUMÁTICO.</p> <p>ALBARAN 01/203537 MATRICULA: 4348HNM CUB 195/65 PRESTO HP ... CATEGORIA DE EFICIENCIA DE COMBUSTIBLE S.I.G. DE NFU... KIT MONTAJE NEUMÁTICO...</p> <p>ALBARAN 01/203603 MATRICULA</p>	02380991 3Z	JIMENEZ*ARTILLO,JOSE CARLOS	12,10
3.148	09/12/20 20	14/12/20 20	<p>ALBARAN 01/203464 MATRICULA: 3357HHJ MODELO: FORD</p> <p>ARREGLO PINCHAZO + SERVICIO</p> <p>ALBARAN 01/203511 RC: 52864 RC: 51282 RC: 51273 RC: 4789</p> <p>MATRICULA: 9671 CNP</p> <p>ALBARAN 01/203537 MATRICULA: 4348HNM.....</p> <p>ALBARAN 01/203603 MATRICULA: 9671 CNP RUEDA 235/70-15, RECICLADO SIGNAUS , KIT MONTAJE NEUMÁTICO.</p> <p>ALBARAN 01/203537 MATRICULA: 4348HNM CUB 195/65 PRESTO HP ... CATEGORIA DE EFICIENCIA</p>	02380991 3Z	JIMENEZ*ARTILLO,JOSE CARLOS	196,31



			DE COMBUSTIBLE S.I.G. DE NFU... KIT MONTAJE NEUMÁTICO... ALBARAN 01/203603 MATRICULA			
2.904	31/10/20 20	14/12/20 20	ALBARAN 01/203052.....CUB. 205/70 EFFGRIP... CATERORIA DE EFICIENCIA DE COMBUSTIBLE... S.I.G. DE NEFU, KIT MONTAJE NEUMATICO, CAM 185.. ALBARAN 01/203282... ARREGLO PINCHAZO+ SERVICIO ALBARAN 01/203304.. ARREGLO PINCHAZO+ SERVICIO ALBARAN 01/203312...MATRICULA GR 5895-AU ARREGLO PINCHAZO+ SERVICIO ALBARAN 01/203322...MATRICULA 3557HHJ FORD, CUB 235/75.. S.I.G. DE NFU.. KIT MONTAJE.. ALBARAN 01/203528...MATRICULA 3735BTW , CUB 195/70-15 T...CATEGORIA DE EFICIENCIA.. S.I.G	02380991 3Z	JIMENEZ*ARTILLO,JOSE CARLOS	295,47
2.904	31/10/20 20	14/12/20 20	ALBARAN 01/203052.....CUB. 205/70 EFFGRIP... CATERORIA DE EFICIENCIA DE COMBUSTIBLE... S.I.G. DE NEFU, KIT MONTAJE NEUMATICO, CAM 185.. ALBARAN 01/203282... ARREGLO PINCHAZO+ SERVICIO ALBARAN 01/203304.. ARREGLO PINCHAZO+ SERVICIO ALBARAN 01/203312...MATRICULA GR 5895-AU ARREGLO PINCHAZO+ SERVICIO ALBARAN 01/203322...MATRICULA 3557HHJ FORD, CUB 235/75.. S.I.G. DE NFU.. KIT	02380991 3Z	JIMENEZ*ARTILLO,JOSE CARLOS	161,35



			<p>MONTAJE..</p> <p>ALBARAN 01/203528...MATRICULA 3735BTW , CUB 195/70-15 T...CATEGORIA DE EFICIENCIA.. S.I.G</p> <p>ALBARAN 01/203</p>			
2.904	31/10/2020	14/12/2020	<p>ALBARAN 01/203052.....CUB. 205/70 EFFGRIP... CATERORIA DE EFICIENCIA DE COMBUSTIBLE... S.I.G. DE NEFU, KIT MONTAJE NEUMATICO, CAM 185..</p> <p>ALBARAN 01/203282... ARREGLO PINCHAZO+ SERVICIO</p> <p>ALBARAN 01/203304.. ARREGLO PINCHAZO+ SERVICIO</p> <p>ALBARAN 01/203312...MATRICULA GR 5895-AU ARREGLO PINCHAZO+ SERVICIO</p> <p>ALBARAN 01/203322...MATRICULA 3557HHJ FORD, CUB 235/75.. S.I.G. DE NFU.. KIT MONTAJE..</p> <p>ALBARAN 01/203528...MATRICULA 3735BTW , CUB 195/70-15 T...CATEGORIA DE EFICIENCIA.. S.I.G</p> <p>ALBARAN 01/203</p>	023809913Z	JIMENEZ*ARTILLO,JOSE CARLOS	24,20
2.904	31/10/2020	14/12/2020	<p>ALBARAN 01/203052.....CUB. 205/70 EFFGRIP... CATERORIA DE EFICIENCIA DE COMBUSTIBLE... S.I.G. DE NEFU, KIT MONTAJE NEUMATICO, CAM 185..</p> <p>ALBARAN 01/203282... ARREGLO PINCHAZO+ SERVICIO</p> <p>ALBARAN 01/203304.. ARREGLO PINCHAZO+ SERVICIO</p> <p>ALBARAN 01/203312...MATRICULA GR 5895-AU ARREGLO PINCHAZO+ SERVICIO</p>	023809913Z	JIMENEZ*ARTILLO,JOSE CARLOS	12,10



			<p>ALBARAN 01/203322...MATRICULA 3557HHJ FORD, CUB 235/75.. S.I.G. DE NFU.. KIT MONTAJE..</p> <p>ALBARAN 01/203528...MATRICULA 3735BTW , CUB 195/70-15 T...CATEGORIA DE EFICIENCIA.. S.I.G</p> <p>ALBARAN 01/203</p>			
2.904	31/10/20 20	14/12/20 20	<p>ALBARAN 01/203052.....CUB. 205/70 EFFGRIP... CATERORIA DE EFICIENCIA DE COMBUSTIBLE... S.I.G. DE NEFU, KIT MONTAJE NEUMATICO, CAM 185..</p> <p>ALBARAN 01/203282... ARREGLO PINCHAZO+ SERVICIO</p> <p>ALBARAN 01/203304.. ARREGLO PINCHAZO+ SERVICIO</p> <p>ALBARAN 01/203312...MATRICULA GR 5895-AU ARREGLO PINCHAZO+ SERVICIO</p> <p>ALBARAN 01/203322...MATRICULA 3557HHJ FORD, CUB 235/75.. S.I.G. DE NFU.. KIT MONTAJE..</p> <p>ALBARAN 01/203528...MATRICULA 3735BTW , CUB 195/70-15 T...CATEGORIA DE EFICIENCIA.. S.I.G</p> <p>ALBARAN 01/203</p>	02380991 3Z	JIMENEZ*ARTILLO,JOSE CARLOS	24,02
04663482 46	01/09/20 20	01/09/20 20	RG_RENTAL CYL_INTEGRA_300B	A0801564 6	SDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS S.A.	77,44
B06/20	25/06/20 20	22/12/20 20	<p>REF. 124575 CONECTOR INTEGRA 02</p> <p>REF. 124574 CONECTOR INTEGRA ACETILENO</p> <p>ALBARAN 7601689</p> <p>PEDIDO 64465</p>	B9018750 1	ACTIVIDADES SUMINISTROS A&T S.L.	Y 67,29



0386659	30/09/2020	03/02/2021	REDUCCION DE 45/25 RACORD ENLACE CONTRAINCENDIOS 25 ARTICULOS VARIOS ARTICULOS VARIOS **VALE N°	A1807850 1	SUMINISTROS INDUSTRIALES COMASUR S.A.	1.791,43
EMIT-204	25/06/2020	29/06/2020	BOTA MD.TITAN GORETEX N°44	B1954153 1	CONFECCIONES MIGUEL E HIJOS, S.L.	81,68
EMIT-339	25/08/2020	27/08/2020	BOTA DE AGUA MD.3015 S5 T.36 BOTA DE AGUA MD.3015 S5 T.37 BOTA DE AGUA MD.3015 T.38 BOTA DE AGUA MD. 3015 T.39 BOTA DE AGUA MD.3015 S5 T.43 BOTA DE AGUA MD.3015 S5 T.44	B1954153 1	CONFECCIONES MIGUEL E HIJOS, S.L.	154,88
EMIT-1000749	30/09/2020	06/11/2020	BOTA TITAN TOP GTX FAL N°46	B1967946 3	RIESGO ZERO PROTECCION, S.L.	0,01
EMIT-1000749	30/09/2020	06/11/2020	BOTA TITAN TOP GTX FAL N°46	B1967946 3	RIESGO ZERO PROTECCION, S.L.	81,67
01-2053	15/12/2020	16/12/2020	PRESUPUESTO 2-000023 FECHA: 14/07/2020 LIMDECO RECARGA EXTINTOR PG-1KG REVISION EXTINTOR PG-2KG .	B1887986 6	EAG SEGURIDAD S.L.	24,20
EMIT-198	25/06/2020	29/06/2020	ZAPATO MD. RELAX S2 BLANCO 37 ZAPATO MD. RELAX S2 BLANCO 39 ZAPATO MD. RELAX S2 BLANCO 35 ZAPATO MD. RELAX S2 BLANCO 38 ZAPATO MD. RELAX S2 BLANCO 39	B1954153 1	CONFECCIONES MIGUEL E HIJOS, S.L.	341,26



A-203619	27/10/2020	03/11/2020	BOBINA MECANICA EXTRA 3K LAMIN.(MURO) ROLLO MECHA EXTRA 800G.LAMINADO(MURO) PEDIDO N° 65346	B19594605	SUMINISTROS MORON S.L.U	782,87
F-200234	12/11/2020	23/12/2020	JAMON PRADOS DE VILLA REAL + 20 MES 8,32 UND. RULO MOUSSE PATO 0,54UND. PALETA SERRANA NEVADENSIS DURC 6,40UND. PREMIO CRUCES RC 15142	B18790121	PALADARES DE LA ALPUJARRA S.L.	70,00
F-200233	12/11/2020	23/12/2020	JAMON PRADOS DE VILLA REAL + 20 MES 8,32 UND. SALCHICHON IBERICO BELLOTA 0,72 CHORIZO IBERICO BELLOTA 0,68 PATE CREMOSO QUESO/BOLETUS CAROLINA 2,00UND. ANCHOAS CODESA S. ORO 190GR PREMIO CRUCES RC 15142	B18790121	PALADARES DE LA ALPUJARRA S.L.	150,00
EMIT-44	18/12/2020	18/12/2020	SILLAS, ALQUILER, PORTES Y MANO DE OBRA	023778982H	ALCALDE*FERNANDEZ,MAR COS	2.178,00
1200445932	03/12/2020	11/12/2020	0003606115 AZUCARERA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR AZUCARERA DE SAN FERNANDO 6 , MOTRIL 18600 VARIEDADES CONCIERTO FRAN LLORENS Y LA BIG BAND DE ATARFE 08/08/2020 MODALIDAD TAQUILLA Obtención de ingresos taquilla BASE DE CÁLCULO 2149.59 0003606115 AZUCARERA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR AZUCARERA DE SAN FERNANDO 6 , MOTRIL 18600 VARIEDADES CONCIERTO COSTA JAZZ QUARTET 18/07/2020 MODALIDAD TAQUILLA Gratuito GASTOS	G28029643	SOCIEDAD GENERAL AUTORES ESPAÑ	1.464,20



			NECESARIOS 1000.00			
			0003606115 AZUCARERA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR AZUCARERA DE SAN FERNANDO			
0 2000191- 31	05/10/20 20	05/10/20 20	grupo electrogeno	B1841283 3	ALQUIMOTRIL, S.L.	847,00
27	16/11/20 20	17/11/20 20	1 JAMON SERRANO DE LA ALPUJARRA 1 QUESO CURADO DE OVEJA LOETE APORTACION 2º PREMIO CRUCES 2020 RC 15142	02378040 3J	ESTEBAN*RODRIGUEZ,JUAN ANTONIO	110,00
					TOTAL	73.697, 36

CUARTO: Remitir Acuerdo a la Intervención y Tesorería del Ayuntamiento a los efectos de la elaboración de los documentos contables necesarios para tramitar el pago.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, El Pleno, con treces votos favorables de los miembros de los Grupos del PP (8), los dos concejales no adscritos, y los concejales presentes de los Grupos de PMAS (2) y C's (1); tres votos negativos de los integrantes de los Grupos de IU-EQUO (2) y AxSI (1), y siete abstenciones de los miembros del Grupo del PSOE (6) y VOX (1), ACUERDA, por mayoría absoluta, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

10. Patrimonio.

Número: 13629/2020.

ACUERDO APROBACIÓN MUTACIÓN DEMANIAL EXTERNA SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.

Se da cuenta de la siguiente propuesta que suscribe D. Nicolás J. Navarro Díaz, Teniente de Alcalde delegado de Economía y Hacienda, Obras Públicas, Presidencia y Patrimonio, cuyo texto íntegro dice como sigue:

"ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Este Ayuntamiento es titular del siguiente bien inmueble:

URBANA.- Parcela de forma rectangular, sita en Avenida Doctor Norman Bethune de Motril. Cuenta con una superficie de ochocientos metros cuadrados (800 m²) destinada a Equipamiento y Servicios según el P.G.O.U. vigente.



Linderos: Norte, Este y Oeste, resto de la finca matriz de la que se segrega; y por el Sur, resto de finca matriz, hoy Avenida Doctor Norman Bethune.

Inscrita en el Registro de la Propiedad N° 1 de Motril, tomo 2108, Kubri 603, Folio 128, Inscripción 1ª

REFERENCIAS CATASTRALES. Ésta parcela se identifica con parcial de la referencia catastral 3563306VF5636D0001GO y 3563305VF5636D0001YO.

SEGUNDO.- Con fecha 23 de diciembre de 2.019 tuvo entrada en este Ayuntamiento solicitud de la Consejería de Consejería de empleo, formación y trabajo autónomo, Servicio Andaluz de Empleo por el que solicita a este Ayuntamiento la cesión gratuita de un bien inmueble para las nuevas instalaciones de la Oficina de Empleo de Motril, a la vista de que las existentes son insuficientes y presentan deficiencias.

Según dicha solicitud, y a título orientativo, la superficie útil necesaria sería un mínimo de 680 m2 y, en caso de que se tratara de un solar, este habría de contar con, al menos, 900 m2.

TERCERO.- Considerando de interés para el municipio contar con una Oficina de Empleo de calidad y, entendiéndose, que el bien descrito podría responder a las necesidades requeridas, se consideró oportuno la cesión de dicho bien inmueble a favor de Consejería de Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, Servicio Andaluz de Empleo para fines de su competencia vinculados al uso o servicio público se ha tramitado el correspondiente expediente administrativo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El art. 7 bis de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, introducido por la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía regula la mutación demanial externa, por la cual las Entidades Locales pueden afectar bienes y derechos demaniales de su patrimonio a la Comunidad Autónoma Andaluza para destinarlos a un uso o servicio público de su competencia sin que dicha mutación altere la titularidad de los bienes ni su carácter demanial.

El bien objeto de cesión de uso deberá destinarse al uso previsto, debiéndose hacer constar expresamente en el acuerdo de cesión que procederá la reversión automática, con todas las mejoras realizadas, si no se destinara al citado uso, siendo suficiente, una vez que se compruebe que no se cumple el destino, acta notaria que constate el hecho. El acta deberá notificarse a la Consejería con requerimiento de entrega del bien.

Visto el informe de Secretaría sobre el procedimiento y la legislación aplicable.

Vista la Memoria Justificativa sobre los fines que se persiguen y que los mismos redundan en beneficio de la entidad.



Visto el Informe de Valoración emitido por el Jefe de Servicio de Urbanismo.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la mutación demanial externa del bien que se describe a continuación a favor de la Consejería de Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, para destinarlos a las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo, quién procederá a su construcción, equipamiento, puesta en funcionamiento y mantenimiento, sufragando, asimismo, los gastos que del uso del inmueble se originen:

Urbana.- Parcela de forma rectangular, sita en Avenida Doctor Norman Bethune de Motril. Cuenta con una superficie de ochocientos metros cuadrados (800 m²) destinada a Equipamiento y Servicios según el P.G.O.U. vigente.

Linderos: Norte, Este y Oeste, resto de la finca matriz de la que se segrega; y por el Sur, resto de finca matriz, hoy Avenida Doctor Norman Bethune.

Inscrita en el Registro de la Propiedad N^o 1 de Motril, tomo 2108, Kubri 603, Folio 128, Inscripción 1^a

REFERENCIAS CATASTRALES. Ésta parcela se identifica con parcial de la referencia catastral 3563306VF5636D0001GO y 3563305VF5636D0001YO.

El bien inmueble cedido deberá destinarse al uso previsto en dentro del plazo máximo de cinco años. Si no se destinase al uso previsto durante treinta años o deje de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá al Ayuntamiento de Motril, en los términos previstos en el art. 27.1 y 3 de la Ley 7/1999, teniendo derecho el Ayuntamiento a percibir de la Consejería, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos que hubiera sufrido el bien.

SEGUNDO.- Autorizar a la Alcaldesa para la firma del correspondiente Convenio con la Administración Autonómica o de cuantos documentos fueran necesarios para la formalización de la mutación demanial externa que se aprueba. La presente mutación habrá de ser formalizado con la firma del correspondiente convenio administrativo.”

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los veintitrés concejales presentes en la Sala, miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (6), PMAS (2), C's(1), IU-EQUO (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, ACUERDA, por unanimidad, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

11. Personal.

Número: 2478/2021.

MODIFICACIÓN DEL MÉTODO PARA LA VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.



Se da cuenta de la siguiente propuesta que suscribe la Sra. Alcaldesa y cuyo texto íntegro dice como sigue:

"El 26 de diciembre de 2002 se aprobó por Pleno el actual método para la valoración de los puestos de trabajo que conforman el Ayuntamiento de Motril.

Este método fue modificado por acuerdo plenario celebrado el 7 de noviembre de 2016 en cuanto a la determinación del complemento específico (BOP de 3 de enero de 2017). Se introdujeron dos nuevos factores que corresponden a servicio de guardias (factor L) y quebranto de moneda (factor M). Se modificó también el factor titulaciones académicas (A) añadiendo el apartado A6 correspondiente a la titulación Técnico de Grado Superior obtenido tras superar ciclo formativo de Formación Profesional de grado superior. También se añadió al régimen de dedicación (factor K) el nivel de dedicación especial (K5).

La Concejala Delegada de Mantenimiento de la Ciudad y Educación el 11/02/2021 propone que se modifique el método de valoración de puestos de trabajo. Insta la modificación del factor del servicio de guardias (L).

Elevada esta propuesta de modificación a la Mesa de Negociación de 10 de marzo de 2021 (expediente 2834/2021) y a la Comisión de Valoración celebrada el 12/03/2021 (expediente 2835/2021) se ha acordado añadir al factor Servicio de guardias un tercer tramo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los funcionarios de Administración local.

«Artículo 4. Complemento específico.

1. El complemento específico está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad. En ningún caso podrá asignarse más de un complemento específico a cada puesto de trabajo, aunque al fijarlo podrán tomarse en consideración conjuntamente dos o más de las condiciones particulares mencionadas que puedan concurrir en un puesto de trabajo.
2. El establecimiento o modificación del complemento específico exigirá, con carácter previo, que por la Corporación se efectúe una valoración del puesto de trabajo atendiendo a las circunstancias expresadas en el número 1 de este artículo.
3. Efectuada la valoración, el Pleno de la Corporación, al aprobar la relación de puestos de trabajo, determinará aquéllos a los que corresponde un complemento específico, señalando su respectiva cuantía.
4. La cantidad global destinada a la asignación de complementos específicos figurará en el presupuesto y no podrá exceder del límite máximo expresado en el artículo 7.2, a), de esta norma.»



SEGUNDO.- Artículo 37.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

ÚNICO.- Aprobar la modificación del factor (L) Servicio de guardias del sistema de valoración de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Motril quedando este como se expresa a continuación así como el cuadro de valoración para adaptarlo a esta modificación:

FACTOR (L) – SERVICIO DE GUARDIAS

Definición del factor: Es el factor destinado a retribuir al personal de la plantilla que tiene como cometido de su puesto de trabajo el mantenimiento de la ciudad y que deban encontrarse disponibles veinticuatro horas para una eventual necesidad de carácter inmediato.

Observaciones: Entre el personal al que le sería de aplicación este factor, según se desprende de su definición, se encontrarían quienes se dedican a tareas de electricidad, fontanería, jardinería, etc.

Este factor se aplica en tres tramos (1, 2 y 3) en función del grado de disponibilidad.

TABLA APLICADA AL FACTOR

	Definición del Nivel	Utilidades prácticas
L1	Puestos que deban encontrarse disponibles 24 horas durante 365 días al año	Menor disponibilidad
L2	Puestos que deban encontrarse disponibles 24 horas durante 365 días al año	Mayor disponibilidad
L3	Puestos que deban encontrarse disponibles 24 horas durante 365 días al año	Total disponibilidad

CUADRO DE VALORACIÓN

Factores	Puntos o importe por factor o nivel					
	1	2	3	4	5	6
TITULACIONES ACADÉMICAS	100	175	225	300	400	250
OTROS ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	0	25	50	100	200	300
EXPERIENCIA REQUERIDA	0	25	50	100	150	200
MANDO	0	25	50	100	150	250
RESPONSABILIDAD POR REPERCUSIÓN EN LOS RESULTADOS DE LA ORGANIZACIÓN	50	100	200	300	400	500



ESFUERZO INTELECTUAL	25	50	75	100	-	-
ESFUERZO FÍSICO	0	25	50	100	-	-
PENOSIDAD	0	25	50	75	100	-
PELIGROSIDAD	0	25	100	200	-	-
JORNADA	0	50	75	100	125	150
RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	0	50	100	200	Tramo 1: 1.000€	-
					Tramo 2: 2.000€	
					Tramo 3: 3.600€	
SERVICIO DE GUARDIA	806,92 €	1.613,84 €	2.420,76 €	-	-	-
QUEBRANTO DE MONEDA	Tramo 1: 500€	-	-	-	-	-
	Tramo 2: 1.000€					
	Tramo 3: 1.500€					

"

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los veintitrés concejales presentes en la Sala, miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (6), PMAS (2), C's(1), IU-EQUO (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, ACUERDA, por unanimidad, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

12. Personal.

Número: 5913/2021.

MODIFICACIÓN DEL APARTADO TERCERO DE LOS ANEXOS I (POLICÍA LOCAL) Y II (BOMBEROS) DEL ACUERDO CONVENIO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.

Se da cuenta de la propuesta que formula la Sra. Alcadesa con fecha 16 de abril de 2021 y cuyo texto íntegro dice:

"Con fecha 8 de marzo de 2021 la Concejala Delegada de Formación y Empleo, Seguridad Ciudadana y Movilidad y el Jefe del Cuerpo de Policía Local proponen la modificación del apartado tercero, Bolsa de horas, del anexo I, Policía Local, del Acuerdo Convenio de los Empleados Públicos al Servicio del Ayuntamiento de Motril (Acuerdo Convenio).

Existe la necesidad de modificar el apartado tercero, Bolsa de horas, del anexo I (Policía



Local) del Acuerdo Convenio así como el mismo apartado del anexo II dedicado a Bomberos, afectando a ambos colectivos integrados en el personal funcionario de esta corporación.

El Acuerdo Convenio de los Empleados Públicos al Servicio del Ayuntamiento de Motril (en adelante Acuerdo Convenio) fue aprobado mediante acuerdo del Pleno celebrado el 25 de septiembre de 2009, y publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de 15 de octubre de 2009. En este texto se regulaba el apartado 3, Bolsa de horas, de los anexos I y II de la siguiente forma:

ANEXO I POLICÍA LOCAL

«3. BOLSA DE HORAS

De conformidad con el acuerdo alcanzado con fecha 18 de Julio de 2007, sobre las necesidades ante eventos extraordinarios que surjan como consecuencia de la actividad propia de este servicio, se mantiene dicha bolsa de horas según las estipulaciones y retribuciones de las mismas fijadas en dicho acuerdo que regulan tanto a este cuerpo como al Cuerpo de Bomberos.

Los Agentes de Policía que no asistan al trabajo y aunque dicha falta esté justificada, no realizarán horas para eventos en los 30 días siguientes, excepto que dichas ausencias se hayan producido por accidentes laborales, permisos y licencias.

La información sobre el estado de la realización de las horas realizadas por este concepto, se podrá facilitar al Policía que la solicite, dirigiéndose para ello al Jefe del Servicio.»

ANEXO II BOMBEROS

«3. BOLSA DE HORAS

Que de conformidad con el acuerdo alcanzado con fecha 18/07/2007, sobre las necesidades ante eventos extraordinarios que surjan como consecuencia de la actividad propia de este servicio, se mantiene dicha bolsa de horas según las estipulaciones y retribuciones de las mismas fijadas en dicho acuerdo que regulan tanto este Cuerpo como al de la Policía Local.

Pasarán al final de la lista de la bolsa de horas para eventos especiales, aquellos miembros del SPEIS que cuando sean llamados para servicios de emergencia no atiendan el requerimiento o se nieguen a hacerlo, salvo causa de fuerza mayor aceptada por el Jefe del Servicio.

Los requerimientos para servicios especiales sobre eventos habrán de contener un mínimo de cuatro horas.

La información sobre el estado de la realización de las horas realizadas por este concepto, se podrá facilitar al bombero que la solicite, dirigiéndose para ello al Jefe del Servicio, que se lo facilitará a la mayor brevedad posible.»

Por ello, ha elevado a la Mesa General de Negociación con minuta 5/2021, celebrada el 30 de marzo de 2021 (expediente 4379/2021) propuesta para la modificación de este apartado en ambos anexos alcanzándose acuerdo estimatorio. En esta se proponía la siguiente modificación:



Anexo I Policía Local

«3. REFUERZOS

Ante las necesidades que puedan surgir fuera de la jornada laboral establecida y posibles eventos extraordinarios como consecuencia de la actividad propia de este servicio se retribuirá una cantidad fija de 34 euros hora.

La información sobre el estado de la realización de las horas realizadas por este concepto se podrá facilitar al policía que la solicite dirigiéndose al Jefe del Servicio.»

Anexo II Bomberos

«3. REFUERZOS

Ante las necesidades que puedan surgir fuera de la jornada laboral establecida y posibles eventos extraordinarios como consecuencia de la actividad propia de este servicio se retribuirá una cantidad fija de 25 euros hora.

La información sobre el estado de la realización de las horas realizadas por este concepto se podrá facilitar al bombero que la solicite dirigiéndose al Jefe del Servicio.»

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; artículo 24.d), 34, 37.1.b), 38.

SEGUNDO.- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los funcionarios de Administración local. Artículo 6.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO.- Modificar el apartado tercero de los anexos I, Policía, y II, Bomberos, del Acuerdo Convenio de los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de Motril, quedando como se indica a continuación:

Anexo I Policía Local

«3. REFUERZOS

Ante las necesidades que puedan surgir fuera de la jornada laboral establecida y posibles eventos extraordinarios como consecuencia de la actividad propia de este servicio se retribuirá una cantidad fija de 34 euros hora.

La información sobre el estado de la realización de las horas realizadas por este concepto se podrá facilitar al policía que la solicite dirigiéndose al Jefe del Servicio.»

Anexo II Bomberos

«3. REFUERZOS

Ante las necesidades que puedan surgir fuera de la jornada laboral establecida y posibles eventos extraordinarios como consecuencia de la actividad propia de este servicio se retribuirá una cantidad fija de 25 euros hora.

La información sobre el estado de la realización de las horas realizadas por este concepto se podrá facilitar al bombero que la solicite dirigiéndose al Jefe del Servicio.»



SEGUNDO.- La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada."

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los veintitrés concejales presentes en la Sala, miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (6), PMAS (2), C's(1), IU-EQUO (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, ACUERDA, por unanimidad, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

13. Personal.

Número: 5752/2021.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTO DE MOTRIL Y LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA.

Por la Sra. Alcaldesa se propone a los presentes la retirada de este punto del orden del día.

Seguidamente, el Pleno, por unanimidad de los veintitrés concejales presentes en la Sala, miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (6), PMAS (2), C's (1), IU-EQUO (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, ACUERDA retirar este asunto del orden del día.

14. Grupo Municipal - VOX.

Número: 5564/2021.

IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN DEL ACUARTELAMIENTO EVA Nº9 EN UNA ESCUELA UNIVERSITARIA COMO PROYECTO A INCLUIR EN LOS FONDOS DE RECUPERACIÓN "NEXT GENERATION EU"

El portavoz del Grupo municipal de VOX, D. Miguel Ángel López Fernández, procede a la lectura y presentación de la siguiente moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Motril, capital de la Costa Tropical, y segundo municipio en población de la Provincia de Granada, es una ciudad que siempre ha tenido un notable déficit de infraestructuras y equipamientos, con los que poder facilitar la vida sus vecinos y hacerles prosperar sin tener que verse obligados a emigrar de su pueblo.

Con el tiempo, estos déficits se han ido paliando con la construcción del Hospital, la apertura de la UNED o la construcción de la Autovía con Granada y de la Autovía del Mediterráneo, y, a día de hoy, los esfuerzos están encaminados a conseguir más y mejores infraestructuras y equipamientos, que se podrían concretar en tres objetivos principales: las conducciones de Rules, el tren y los espigones. Todos ellos, aunque no con el grado de éxito que nos gustaría, son demandas por las que se está trabajando



desde todas las instituciones y desde diferentes partidos políticos.

Sin embargo, una de las demandas históricas de la ciudad que parece haberse guardado en un cajón, es la de poder conseguir que, por fin, Motril cuente con un centro universitario con un régimen de clases presenciales. El éxito de la UNED en el número de alumnos matriculados desde su apertura, acredita la demanda de enseñanzas universitarias en la ciudad que, en el caso del régimen presencial, supondría también impulsar un nuevo nicho económico relacionado con los estudiantes que vivieran y consumieran en Motril durante el curso académico.

No obstante, y no menos importante, es la mala experiencia tenida con la Universidad de Granada: la falta de una apuesta decidida por parte de la Universidad para expandir por la Provincia la fortaleza de una institución con cinco siglos de historia y que es la cuarta universidad pública con enseñanzas presenciales por número de alumnos del conjunto de universidades de España, ha sido palpable históricamente. Tal ha sido el desprecio, que por parte de esta institución se rechazó el uso de una parcela de 40.000 m² que era cedida por el Ayuntamiento de Motril, y que ubicada en primera línea de playa, en la “joya de la corona” de la ciudad que ambiciona ser Playa Granada.

Pero esta situación de “olvido” de Motril por parte de la Universidad de Granada, no solo se demuestra con hechos, sino con datos comparativos: así, de las universidades públicas de Andalucía, la desconcentración de centros en otros municipios que no sean la capital de Provincia se ha producido en prácticamente la totalidad de ellas: la Universidad de Cádiz ha abierto centros en Algeciras, Jerez de la Frontera y Puerto Real, la Universidad de Córdoba ha abierto una Escuela Politécnica Superior en Bélmez, la Universidad de Jaén ha abierto una Escuela Politécnica Superior en Linares y el Centro Universitario Sagrada Familia de Úbeda, la Universidad de Málaga ha abierto centros en Antequera, Ronda y en la Diputación de Málaga, y la Universidad de Sevilla ha abierto centros en Bormujos y Osuna. Por su parte, la Universidad de Almería y la Universidad de Huelva han creado centros en La Cañada de San Urbano y Palos de la Frontera respectivamente, municipios colindantes a ambas capitales de provincia, para estas dos universidades de tan reciente creación, ya que tanto la almeriense como la onubense fueron fundadas en 1993.

En el lado apuesto, se encuentra la Universidad de Granada: la más antigua de todas las universidades de Andalucía y que, paradójicamente, en sus cinco siglos de existencia, ha creado centros en Ceuta y Melilla, pero es la única universidad andaluza que no ha creado ningún centro universitario en otro municipio de su propia Provincia.

En paralelo, la crisis sanitaria derivada de la pandemia de Covid-19 y la profunda crisis económica que se está padeciendo como consecuencia de la misma, han mostrado una crudeza inusitada para los ciudadanos de hoy, en forma de muerte y ruina. Sin embargo, la esperanza para salir adelante parece llegar mediante los fondos europeos denominados Next Generation EU, para financiar proyectos que relancen las economías de los distintos países de la Unión.



Entre los distintos tipos de proyectos susceptibles de ser financiados, está el sector educativo: un sector que, como hemos denunciado desde VOX y que ya llevábamos entre nuestras propuestas del programa electoral con el que nos presentamos a las pasadas elecciones municipales, en el caso de Motril adolece de un proyecto conjunto que potencie, mediante la formación profesional y universitaria, los principales sectores productivos presentes y futuros de la comarca: la náutica, la empresa, la logística y, especialmente, en la agricultura.

Y es que, precisamente Motril, cuna del aguacate en Europa, que fue traído aquí por Arsenio Rueda, como nos ha recordado en alguna ocasión la Asociación Taramela, es donde existe la oportunidad de crear una escuela universitaria agrónoma que se especialice en la investigación del cultivo subtropical, y se convierta en un referente internacional.

En paralelo, los motrileños observamos cómo el Acuartelamiento EVA Nº 9 de Los Álamos está en un lamentable estado de abandono. Un edificio en la pretendida zona de expansión de Motril por el este, y que el propio Plan General de Ordenación Urbana de Motril refleja en sus previsiones como un futuro centro universitario, algo que, de realizarse, supondría un fuerte atractivo para promotores e inversores, a fin de poder completar el desarrollo urbano del este de Motril.

Sin duda, la aparición de los fondos Next Generation EU se erige como la gran oportunidad para que Motril pueda hacer realidad el anhelado sueño de disponer de un centro universitario de enseñanzas presenciales, mediante un acuerdo conjunto con el Ministerio de Defensa, la Junta de Andalucía, la Universidad de Granada y el Ayuntamiento de Motril, para poder rehabilitar las instalaciones militares del Acuartelamiento del EVA nº 9, su reconversión y equipamiento para centro educativo de enseñanzas presenciales, así como para el acondicionamiento del entorno urbano y de accesos al centro.

De esta forma, se evitará revivir situaciones recientes poco deseables con las que se intentaba convertir las instalaciones en un centro de acogida de inmigrantes, se pondrá en valor un edificio señero para la ciudad, y se reforzarán unos lazos históricos que unen a Motril con las fuerzas armadas que también han de tener su reconocimiento dentro de este proyecto.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incluir la transformación del Acuartelamiento EVA nº 9 de Motril en escuela universitaria mediante su inclusión entre los proyectos de los fondos de recuperación, transformación y resiliencia Next Generation EU promovidos por la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Instar al Ministerio de Defensa, a la Junta de Andalucía y a la Universidad de Granada a un acuerdo conjunto para la transformación que incluya, al menos, las siguientes propuestas:



- La rehabilitación integral de las instalaciones.
- Contemplar actuaciones de mejora en la eficiencia energética.
- Adaptar las instalaciones con equipamiento e infraestructuras digitalizadas para la impartición de clases presenciales y telemáticas de grado y máster.
- Realizar mejoras en los accesos y en el entorno urbano adyacente a las instalaciones.
- Impulsar mejoras en la conexión con el servicio urbano de autobuses.

TERCERO.- Instar a la Consejería de Educación y a la Universidad de Granada a la conformación de la oferta formativa de grados y másteres de la futura escuela universitaria de Motril, en la que se incluyan, al menos las siguientes líneas curriculares:

- Estudios de Ingeniería Agrónoma, con la inclusión de líneas curriculares destinadas a completar estudios de investigación sobre el cultivo subtropical.
- Valorar la ampliación de la oferta formativa con otros grados y másteres de interés para la comarca.

QUINTO.- Instar al Ministerio de Defensa a impulsar, dentro de las instalaciones, y en coordinación con el Ayuntamiento de Motril, la creación del Museo de la Historia Militar de Motril.

SEXTO.- Remitir estos acuerdos al Ministerio de Defensa, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y a la Universidad de Granada."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno, con veinte votos favorables de los miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (6), AxSI (1), VOX (1), los dos concejales no adscritos y los concejales presentes del Grupo PMAS (2); y tres votos negativos de los integrantes del Grupo de IU-EQUO (2) y el concejal presente del Grupo de C's, ACUERDA, por mayoría absoluta, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

15. Grupo Municipal - AXSI.

Número: 5691/2021.

MOCIÓN DE AXSÍ PARA PONER EN MARCHA UNA CAMPAÑA INFORMATIVA PARA DIVULGAR LOS MEDIOS DE PAGO APLAZADOS Y BONIFICADOS PARA IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES.

El portavoz del Grupo municipal de Andalucía por Sí, D. Francisco David Martín Alonso, expone a los presentes la siguiente moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Motril dispone de distintos medios de pago de los impuestos municipales, agrupando todos los recibos y pagando una tarifa plana en un único pago en octubre, tres recibos trimestrales empezando el primero en enero, o bien en nueve cuotas



(desde febrero a octubre) con una ventaja de que nos descuentan el 5% del total. Esto supone un alivio para muchas familias motrileñas y no todas conocen.

Además, se puede solicitar una bonificación también del 30 o del 70% del canon de la tasa de basura industrial, dependiendo de la actividad a la que se dedique, para todos aquellos establecimientos que se comprometan a reciclar.

Entendemos desde Andalucía Por Sí que no todos los contribuyentes conocen estos modos de pago de tributos, ya que incluso buscando en la página web municipal, así como en la sede electrónica, es imposible encontrarlo. O nosotros no lo hemos encontrado.

Es por ello que proponemos a la consideración del pleno municipal, que el gobierno de la ciudad ponga en marcha una campaña informativa, como siempre les decimos por medios de comunicación locales y municipales, así como por las redes sociales del Ayuntamiento, para divulgar estos medios de pagos agrupados, que, si bien llevan muchos años en servicio, salvo al principio, no se le ha dado la publicidad deseada.

Estas medidas, además, permiten al Ayuntamiento disponer de liquidez durante todo el año por lo que suponemos que es beneficioso tanto para la administración pública como para el contribuyente.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERA. - CREAR y poner en marcha una campaña de difusión para dar a conocer el sistema de pago denominado popularmente como tarifa plana que permite abonar los impuestos municipales en nueve meses con una rebaja del 5%, así como las otras dos formas de pago que beneficiarían a muchos hogares que han sido golpeados por la crisis. SEGUNDA. -INCENTIVAR que los comercios locales puedan acogerse a la bonificación del 30 o del 70 % del canon de la tasa de basura industrial si se comprometen a reciclar."

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno, con los votos favorables de los veintitrés concejales presentes en la Sala, miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (6), PMAS (2), C's(1), IU-EQUO (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, ACUERDA, por unanimidad, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

16. Grupo Municipal - IU-EQUO.

Número: 5793/2021.

MOCIÓN IU-EQUO PARA EL CESE DE VERTIDOS ILEGALES DESDE EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LAS ALGAIDAS

La portavoz del Grupo municipal de IU-EQUO, D^a Inmaculada Omiste Fernández, da cuenta a los presentes de la siguiente moción:



"El problema de los residuos ilegales procedentes del Polígono industrial de las Algaidas que se vierten directamente a las acequias y de ahí a la Charca de Suárez y a Playa de Poniente sigue sin resolverse.

Estos vertidos tienen carácter recurrente, como se viene denunciando por parte de las asociaciones ecologistas y otros colectivos medioambientales.

A pesar de ello, no se están emprendiendo actuaciones para arbitrar una solución adecuada para su cese.

Está comprobado que los vertidos son procedentes del Polígono Industrial de las Algaidas, cuyo sector oriental carece de saneamiento y cuya red de pluviales conecta directamente con el balate del Lagarto que vierte a la Playa de Poniente.

Éste no es el único foco de vertidos puntuales, ya que se han identificado otros procedentes de la red de saneamiento de la ciudad de Motril que afectan a la Rambla de los Álamos y a la Rambla de las Brujas alcanzando las playas de las Azucenas y de El cable.

En diversas ocasiones, este Grupo municipal se ha dirigido al Área de Medio Ambiente municipal denunciando esta situación y reclamando que se lleven a cabo las necesarias actuaciones de carácter estructural para evitarlo, sin que ninguna se haya realizado hasta el momento otras que no sean las de identificación de los probables puntos de vertido y de las características de este.

Resulta llamativo que un Polígono industrial como el de las Algaidas carezca de red de saneamiento tanto por los problemas de vertidos ilegales que esto supone como por la precariedad de dichas instalaciones, una circunstancia que contribuye a la insuficiente ocupación del Polígono por parte de las empresas para evitar problemas en el normal desarrollo de sus actividades.

La Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical gestiona a través de su Empresa Concesionaria, Aguas y Servicios de la Costa Tropical, el Ciclo Integral del Agua en aquellos municipios adheridos, como es el caso de Motril.

El Ciclo Integral del Agua engloba todas las actuaciones necesarias para captar y canalizar el agua, conducirla hasta los puntos de consumo, adecuarlas a las exigencias de calidad y finalmente depurar las aguas residuales que se generan y devolverlas al medio natural.

Es, por lo tanto, competencia de la empresa concesionaria Aguas y Servicios llevar a cabo las actuaciones necesarias para la construcción de la red de saneamiento del sector oriental del Polígono de las Algaidas, red de la que carece dicho sector.

Asimismo, es responsabilidad del Ayuntamiento de Motril emprender cuantas actuaciones



resulten necesarias para demandar a la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical que dé las instrucciones precisas a la empresa concesionaria para que en el menor plazo de tiempo posible se proceda a la instalación de esta red de saneamiento.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERA. - Que por parte del Ayuntamiento de Motril se elabore la correspondiente propuesta dirigida a la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical para que se lleve a cabo la instalación de la red de saneamiento adecuada en el sector oriental del Polígono de las Algaidas, con la mayor urgencia que esto sea posible.

SEGUNDA.- Instar a la empresa concesionaria Aguas y Servicios a la revisión de la red de saneamiento de la ciudad de Motril en relación con las sobrecargas puntuales que provocan vertidos a las ramblas de los Álamos y de las Brujas, alcanzando a las playas de las Azucenas y de El cable."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, así como la propuesta verbal formulada durante el debate por el concejal del Grupo Socialista, D. Gregorio Morales Rico, en el sentido de añadir un tercer punto a la parte propositiva de la moción, y siendo aceptada ésta por la portavoz del Grupo de IU-EQUO, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los veintitrés concejales presente en la Sala, miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (6), PMAS (2), C's (1), IU-EQUO (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, por unanimidad, ACUERDA aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el añadido indicado, por lo que, finalmente, aprueba:

PRIMERO.- Que por parte del Ayuntamiento de Motril se elabore la correspondiente propuesta dirigida a la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical para que se lleve a cabo la instalación de la red de saneamiento adecuada en el sector oriental de Polígono de las Algaidas, con la mayor urgencia que esto sea posible.

SEGUNDO.- Instar a la empresa concesionaria Aguas y Servicios a la revisión de la red de saneamiento de la ciudad de Motril en relación con las sobrecargas puntuales que provocan vertidos a las ramblas de los Álamos y de las Brujas, alcanzado a las playas de las Azucenas y de El Cable.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento de Motril tome las medidas oportunas para que se puedan poner en marcha las actuaciones para la instalación de la red global de saneamiento de la zona indicada en el punto primero.

17. Grupo Municipal - IU-EQUO.

Número: 5892/2021.

MOCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD



El concejal del Grupo municipal de IU-EQUO, D. Luis José García Llorente, da cuenta a los presentes de la moción de su Grupo, cuyo texto dice:

"La actividad física y el deporte han sido siempre una valiosa herramienta en la formación de los jóvenes. El valor educativo del deporte es indudable, no sólo para evitar el aumento del sedentarismo, el sobrepeso y la obesidad infantil, sino para inculcar valores como la cultura del esfuerzo, el trabajo en equipo, la disciplina, el compromiso, juego limpio, etc. además de las propias cualidades motrices, físicas y de la salud inherentes a la práctica.

Motril cuenta con diversas infraestructuras deportivas, distribuidas en diferentes distritos de la ciudad, en las que se pueden practicar diversos deportes de manera formal. Las distintas actividades organizadas a través del Área de Deportes también permiten el ejercicio de distintas prácticas deportivas con la orientación y apoyo de los técnicos municipales en deportes.

Algunas de estas instalaciones requieren actuaciones de conservación, mantenimiento o mejora, como pueden ser la pista polideportiva del Río Ebro o la pista de Santa Adela ya que en ambas resultaría adecuado su cubrimiento.

Además, en diferentes centros educativos también se cuenta con instalaciones deportivas dirigidas específicamente a los alumnos y alumnas de dicho centros educativos, dado que su utilización se ajusta al horario del centro.

Sin embargo, son escasas las pistas o instalaciones deportivas para practicar deporte de manera informal y lúdica que se ubican en los diferentes barrios de Motril. Algunas de las existentes, además, presentan evidentes carencias de mantenimiento.

Contrasta la escasez de este tipo de dotaciones con la existencia de plazas, parques y espacios públicos en los diversos barrios y zonas de la ciudad que podrían albergar diferentes equipamientos que permitiera a los vecinos de esos barrios, especialmente a los más y a las más jóvenes, a practicar determinados deportes de manera lúdica o informal.

De este modo, los parques y las plazas pueden ser un elemento central para la acogida de actividades deportivas informales al aire libre en el espacio público.

Intervenir sobre espacios urbanos puede ser mucho más rentable tanto económica como socialmente, por lo que aprovechar esta circunstancia puede suponer un ahorro en el coste de construcción de instalaciones deportivas convencionales.

La construcción de una instalación de este tipo puede ayudar a mejorar la estética del barrio, a crear sinergias con otros edificios como centros educativos, a desarrollar un punto de actividad social del municipio, etc. En definitiva, estas instalaciones ayudarían - y no perturbarían - a la ordenación y desarrollo de nuestros barrios y, en definitiva, de la ciudad.



Evidentemente los diferentes requerimientos de equipamiento para las diversas prácticas deportivas descartarían muchas de ellas. Sin embargo, otras como el baloncesto podrían resultar muy adecuadas, dada la versatilidad y posibilidades que permite ese deporte.

Esta propuesta pretende contribuir a que se estudie y valore la viabilidad de llevar a cabo la instalación de equipamiento deportivo en determinadas plazas, espacios públicos y parques de la ciudad, tanto desde la perspectiva de la ordenación urbanística como del fomento de la práctica deportiva y de la convivencia social y vecinal entre los más jóvenes.

Algunos de los espacios que se proponen a título orientativo que resultarían adecuados para la instalación de canastas de minibasket, por ejemplo, son los siguientes:

Santa Adela. Entre las calles Jabeque y calle Lontananza
Pza de la Coronación
Pza Jaime García Royo (Capuchinos)
Calle San Nicolás (San Antonio)
Ronda de Poniente/Camino de Pataura
Pza. parking Santa Ana (Hospital)
Parque de las Provincias (Los Álamos)
Paseo de playa Poniente (frente a Camping)
Carchuna. Pza. Juan de Austria.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación, la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERA.- Estudiar y valorar la posibilidad de instalar equipamiento deportivo para la práctica del baloncesto en las plazas, parques y espacios públicos propuestos y articular los recursos y actuaciones necesarios para ello, a través de una planificación temporal que permita la incorporación de nuevos espacios que se puedan identificar.

SEGUNDA.- Contar con la colaboración de las asociaciones vecinales y deportivas para determinar nuevas posibles ubicaciones y para delimitar aquellas prácticas deportivas que resultan adecuadas a dichos espacios."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los veintitrés concejales presentes en la Sala, miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (6), PMAS (2), C's (1), IU-EQUO (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, por unanimidad, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

18. Grupo Municipal - PSOE.
Número: 5971/2021.

MOCIÓN SOBRE REPARACIÓN DE LAS JARDINERAS DE LA CALLE ROMA Y



MEJORA DEL PARQUE INFANTIL.

El concejal del Grupo Socialista, D. Francisco Ruiz Jiménez, expone a los presentes la siguiente moción que suscribe la portavoz del citado Grupo político municipal, D^a Maria Flor Almón Fernández:

"Desde hace varios años vemos como nuestra ciudad se está ampliando tanto hacia el Este como hacia el Oeste con la creación de nuevos barrios que no sólo acogen a las nuevas familias que se forman, sino que también ofrecen nuevos servicios a las personas que viven y disfrutan de Motril. Sin embargo, muchas veces estas nuevas zonas necesitan de un mantenimiento que no siempre se hace.

Este es el asunto que nos ocupa hoy, y es que muchos vecinos de la zona del MOT-9 Se quejan del mal estado en que se encuentran las jardineras que hay en la plaza situada en la Calle Roma, pues éstas presentan grietas producidas seguramente por las raíces de las palmeras plantadas en ellas, lo que les dan un aspecto amenazador y hacen pensar que en cualquier momento se pueden venir encima de las personas usuarias de la plaza y producir algún tipo de daño.



Por otra parte, el parque infantil que está situado en la misma calle presenta una serie de desperfectos que pueden convertirlo en peligroso para los niños y niñas que puedan jugar



allí, como una serie de fallas en el suelo, mal estado del caucho que amortigua el suelo de la zona de columpios, clavos salientes donde falta alguna pieza de madera de la valla y valla perimetral sur peligrosamente inclinada hacia la calle.





Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación, la siguiente propuesta de ACUERDO:

Que se acondicionen y se reparen las jardineras de la plaza de la Calle Roma.
Que se adecúe la situación del parque infantil de dicha calle.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno, con los votos favorables de los veintitrés concejales presentes en la Sala, miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (6), PMAS (2), C's(1), IU-EQUO (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, ACUERDA, por unanimidad, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

19. Grupo Municipal - PSOE.

Número: 5973/2021.

MOCIÓN SOBRE MEJORAS EN LOS ACCESOS A LA ZONA DE MINASIERRA.

Por el concejal del Grupo del PSOE, D. Francisco Sánchez Cantalejo López, se procede a la lectura y presentación de la siguiente moción del citado Grupo municipal:

"Un grupo de vecinos de Motril, propietarios de parcelas y de cortijos en la zona de Minasierra, polígono 18, Santa Isabel de Motril, se han puesto en contacto con nosotros para informarnos de la solicitud genérica que registraron en el ayuntamiento a la concejalía de Agricultura, Parques y Jardines, y también, para que les ayudemos y apoyemos en sus reclamaciones.

La solicitud se registró, como ya hemos mencionado, dirigida a la concejalía de agricultura y en ella pedían una serie de mejoras en los accesos a sus parcelas. Puestos en contacto con ellos, visitamos la zona y efectivamente, el acceso normal a sus fincas



está inutilizado y el acceso alternativo que tienen, además ser de tierra, está en muy mal estado y resulta peligroso, dificultando el acceso con vehículos normales, e imposibilitando el acceso para vehículos pesados que ayuden a la explotación y mantenimiento de sus fincas.

También nos comentan los vecinos, que, a pesar de ser caminos o vías públicas, no han sufrido ningún arreglo nunca y por consiguiente la situación de deterioro y de peligro es la que reflejan las fotografías que adjuntan.

Hemos podido comprobar in situ, que los más de 10 vecinos que tienen propiedades en la zona tienen muy difícil, la explotación y cuidado de sus fincas por el difícil acceso. Un difícil acceso que no está provocado por la orografía, ya que la entrada a esta zona está conectada directamente a la carretera del canal de Minasierra, sino que, a pesar de ser un sitio de fácil acceso, el mal estado de conservación a partir de ese punto y el deterioro del camino tan grande hace peligroso y muy difícil la entrada a toda la zona.

En el pasado se han hecho arreglos en caminos que no eran de nuestra competencia a cargo del PFEA. Es por esta razón por la que nos hemos animado a hacernos eco de esta reclamación.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de ACUERDO:

Que se lleve a cabo el arreglo y asfaltado del camino de acceso a las parcelas de la zona de Minasierra, polígono 18, Santa Isabel."

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los veintitrés concejales presentes en la Sala, miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (6), PMAS (2), C's(1), IU-EQUO (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, ACUERDA, por unanimidad, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

20. Grupo Municipal - VOX.

Número: 5552/2021.

INSTAR AL GOBIERNO A PROMOVER LA APERTURA URGENTE DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR HOSTELERO.

El portavoz del Grupo municipal de VOX, D. Miguel Ángel López Fernández, presenta la siguiente moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. Restricciones a la hostelería desde el inicio de la pandemia.

1. Desde que se decretara el primer estado de alarma mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la



situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y posteriormente con la declaración del segundo estado de alarma de ámbito nacional a través del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, del Consejo de Ministros, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2¹ (<<RD 926/2020>>), el sector hostelero² se ha visto sometido a numerosas restricciones de horario y aforo.

2. El artículo 2.2 del RD 926/2020 dispone que la presidencia de cada comunidad autónoma o ciudad con estatuto de autonomía será la autoridad competente delegada en el territorio de esa comunidad en los términos establecidos en el mencionado Real Decreto. Ello ha provocado una disparidad de normas de restricción en todo el territorio nacional, entre las que se destacan las limitaciones de cierre impuestas a la hostelería. Veamos algunos ejemplos a grandes rasgos³:

(i) Cataluña: las actividades de hostelería solo podrán abrir de 7:30 horas a 10:30 horas y de 13:00 horas a 16:30 horas. En el resto de horarios, pueden seguir funcionando para recogida o para entrega a domicilio⁴.

(ii) Comunidad Vasca: los establecimientos de hostelería deberán cerrar en cualquier caso como máximo a las 20:00 horas, incluido el desalojo de los clientes, y no podrán abrir al público antes de las 06:00 horas⁵.

(iii) Andalucía: los bares y restaurantes podrán abrir hasta las 18:00 horas, aunque las cafeterías podrán hacerlo hasta las 20:00 horas, pero sin servir alcohol⁶.

¹ Prorrogado por el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, por un periodo de 6 meses, desde las 00:00 horas del 9 de noviembre de 2020 hasta las 00:00 horas del 9 de mayo de 2021.

² A lo largo de este escrito toda referencia a la hostelería o sector hostelero engloba la prestación de servicios ligados tanto al alojamiento como a la restauración.

³ Todos estos datos están actualizados a fecha de 10 de febrero de 2021, por lo que durante la tramitación de esta iniciativa pueden variar.

⁴ Resolución SLT/275/2021, de 5 de febrero, por la que se prorrogan y se modifican las medidas en materia de salud pública para la contención del brote epidémico de la pandemia de COVID-19 en el territorio de Cataluña.

⁵ Decreto n.º 44/2020, de 10 de diciembre, del Lehendakari, de refundición en un único texto y actualización de medidas específicas de prevención, en el ámbito de la declaración del estado de alarma, como consecuencia de la evolución de la situación epidemiológica y para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 y Decreto 4/2021, de 22 de enero, del Lehendakari, de tercera modificación del Decreto 44/2020, de 10 de diciembre, de refundición en un único texto y actualización de medidas específicas de prevención, en el ámbito de la declaración del estado de alarma, como consecuencia de la evolución de la situación epidemiológica y para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

⁶ Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19 y Orden de 16 de enero de 2021, por la que se modifica la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles



(iv) Madrid: el cierre de bares y restaurantes se fija a las 21:00 horas. A partir de esa hora podrán realizar, exclusivamente, servicios de entrega a domicilio hasta las 00:00 horas⁷.

(v) Galicia: cierre temporal de la hostelería. Solo podrán hacer entrega a domicilio o recogida en el local con las correspondientes medidas de seguridad hasta las 00:00. Se exceptúan los servicios de cafetería y restaurante de centros sanitarios, escolares o de trabajo con ciertas restricciones⁸.

(vi) Comunidad Valenciana: hasta el 15 de febrero se establece el cierre de la hostelería. Las actividades de servicio a domicilio, o de recogida por la clientela en el establecimiento con cita previa, se podrán llevar a cabo hasta las 22 horas⁹.

Segundo. La crisis del Sector de la Hostelería.

3. De acuerdo con el <<Anuario de la Hostelería de España 2020>>, publicado por la Confederación Empresarial de Hostelería de España (<<CEHE>>), en 2019 la hostelería aportó a la economía española un total de 129.341 millones de euros. Ello supuso un 6,2% del PIB nacional¹⁰.

4. Igualmente, según el referido anuario de la CEHE, el sector hostelero está formado por más de 315.000 establecimientos, entre restaurantes, bares, alojamientos, pubs y cafeterías, de los que aproximadamente el 90% son de restauración. En relación con el empleo, el impacto de la hostelería también es considerable, pues en 2019 se calcula que

de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía y la Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía para la contención de la COVID-19, y se deja sin efecto la Orden de 8 de enero de 2021, por la que se establecen medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención del COVID-19 en relación a los horarios de actividades y servicios.

⁷ Orden 116/2021, de 5 de febrero, de la Consejería de Sanidad, por la que se prorrogan los efectos del apartado primero de la Orden 46/2021, de 22 de enero, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención del COVID-19 en la Comunidad de Madrid y se modifica la Orden 1405/2020, de 22 de octubre, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención del COVID-19 en determinados núcleos de población, como consecuencia de la evolución epidemiológica.

⁸ Orden de 26 de enero de 2021 por la que se establecen medidas de prevención específicas como consecuencia de la evolución de la situación epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Galicia.

⁹ Resolución de 19 de enero de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se establecen medidas excepcionales y adicionales en el ámbito de la Comunitat Valenciana como consecuencia del agravamiento de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.

¹⁰ Anuario de la Hostelería en España de 2020 elaborado por la CEHE a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).



dio trabajo a más de 1,7 millones de empleados¹¹

5. Pues bien, este valioso sector para España se ha visto totalmente abandonado por el Gobierno desde el inicio de la emergencia de salud pública. Su situación actual es insostenible.

6. La facturación del sector, según se publicó en el Anuario de la Hostelería en España de 2020¹², descendió un 50%. Las pérdidas pueden superar los 67.000 millones de euros. Según este mismo informe, en el mejor de los escenarios, la recuperación de las cifras de ventas no llegaría hasta finales de 2021 o principios de 2022¹³.

7. Las cifras de empleo también reflejan una situación crítica. En 2020 se ha producido un descenso del número de trabajadores afiliados a la Seguridad Social en la hostelería del 11,65% lo que equivale a una pérdida de 194.695 empleos. Asimismo, son 363.657 los trabajadores del sector que, aunque están dados de alta en la Seguridad Social, se encuentran inmersos en un ERTE¹⁴.

8. Es destacable que los datos varían en función de la comunidad autónoma. De esta manera, Andalucía se situaría en el peor puesto, con una caída de 37.017 cotizantes (-16,34%) durante el 2020, seguida de Cataluña, con una bajada de 34.905 afiliados (-15,69%). El tercer lugar lo ocupa Baleares, con un descenso de 27.420 empleados¹⁵.

9. Las previsiones del sector a futuro tampoco son positivas. Tal y como indica la CEHE en el Anuario 2020, citado anteriormente, se calcula que, a cierre del año, habían desaparecido aproximadamente 85.000 establecimientos. En el conjunto del año está prevista una pérdida de entre 900.000 y 1.100.000 de empleos, tanto directos como indirectos¹⁶.

Tercero. La realidad de la epidemia en la hostelería.

10. Como se ha venido reivindicando por este sector, la realidad es que en los establecimientos hosteleros no se ha producido un alto índice de contagios que justifique las restricciones impuestas por las Comunidades Autónomas.

11. El propio Ministerio de Sanidad así lo confirma en su informe <<Actualización 265. Enfermedad por coronavirus (COVID-19)>>, de 4 de diciembre de 2020. Según este estudio, en este sector, sumando el ámbito laboral y social, solo se habrían producido

¹¹ Idem.

¹² Anuario de la Hostelería en España de 2020 elaborado por la CEHE (pág. 31).

¹³ Ibid., pág. 33.

¹⁴ <https://www.hosteltur.com/141891-medio-millón-de-trabajadores-de-la-hostelería-se-han-quedado-sin-empleo.html> [fecha de consulta: 10 de febrero de 2021].

¹⁵ Idem.

¹⁶ En el mismo sentido: <https://www.europapress.es/economia/noticia-hosteleria-cerro-2020-perdidas-70000-millones-cierre-definitivo-85000-establecimientos-20210204113613.html>



aproximadamente el 2,1% de los casos de contagio por coronavirus (págs.16 y 17).

12. No debe desconocerse, asimismo, que una amplia mayoría de los establecimientos de hostelería han realizado grandes inversiones para que sus instalaciones no sean fuentes de contagio. Así, ventilación suficiente, filtros HEPA de aire, humidificadores, limitación de aforo o estrictos protocolos en el manejo de cubiertos o alimentos. Ello determina que la mayor parte de la hostelería sea, indudablemente, un lugar seguro.

13. No obstante, como se ha hecho referencia, tras la declaración del segundo estado de alarma de ámbito nacional han sido numerosas las normas autonómicas dictadas para establecer restricciones de apertura al público a los locales hosteleros. Limitaciones diversas, estrictas, irrazonables e injustificadas, en tanto que no han tenido en consideración los bajos índices de contagio existentes en este sector. Normas que han parecido promulgarse para aparentar que se hacía algo, aunque ese algo no tuviese sentido lógico ni epidemiológico y haya condenado a la ruina a cientos de miles de familias.

14. Estamos una vez más ante un caso que ilustra muy bien la espiral nefasta en la que nos ha sumido el sistema autonómico desde hace cuatro décadas. Ahora, empujados por el Gobierno a través del artículo 2.2 del RD 926/2020, cuya constitucionalidad se encuentra cuestionada, cada reyezuelo taifa decide bajo su criterio hacia qué dirección remar en función de los concretos intereses que pretende satisfacer. Todo esto solo trae consigo inestabilidad, desigualdad e inseguridad entre los españoles.

15. Entre estas normas autonómicas encontramos el Decreto 44/2020, de 10 de diciembre, del Lehendakari, de refundición en un único texto y actualización de medidas específicas de prevención, en el ámbito de la declaración del estado de alarma, como consecuencia de la evolución de la situación epidemiológica y para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, en cuyo Anexo, apartado 9.1), se recoge lo siguiente:

<<1) Podrá procederse a la reapertura al público de los establecimientos de hostelería y restauración conforme a las siguientes reglas: En los municipios de más de 5.000 habitantes, la reapertura requerirá la presencia de una Tasa de Incidencia Acumulada de casos positivos por COVID-19 en los últimos 14 días que sea inferior a 500 por cada 100.000 habitantes, debiendo permanecer cerrados los establecimientos si dicha Tasa es igual o superior a la citada. En la página web del Departamento de Salud (<https://www.euskadi.eus>) se divulgará los lunes y jueves de cada semana una resolución de la Directora de Salud Pública y Adicciones con la relación de las Tasas por municipio, siendo eficaz su referencia a efectos de la apertura o cierre de los establecimientos a partir del día siguiente>>.

16. De esta forma, en la Comunidad Autónoma Vasca se establecía la posibilidad de reapertura de los establecimientos de hostelería en los municipios de más de 5.000 habitantes solo cuando la tasa de incidencia acumulada de casos positivos por COVID-19 en los últimos 14 días fuese inferior a 500 por cada 100.000 habitantes, debiendo



permanecer cerrados si la tasa es igual o superior a la citada.

17. Sin embargo, este precepto fue recurrido en vía contenciosa-administrativa por las Asociaciones de Hostelería de Vizcaya, de Guipúzcoa y SEA, Empresas Alavesas, solicitándose al mismo tiempo como medida cautelarísima la suspensión de su vigencia. El resultado ha sido el auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de esta comunidad autónoma de 9 de febrero de 2021 (el <<Auto>>).

Cuarto. El primer pronunciamiento judicial contra el cierre injustificado de la hostelería.

18. El Auto acuerda lo siguiente:

<<Adoptar la medida cautelar instada por la parte recurrente consistente en la suspensión de la vigencia del inciso relativo a reglas de reapertura del apartado 9.1) del anexo del Decreto 44/2020, de 10 de diciembre, del Lehendakari, prorrogado por Decreto 4/2021, de 22 de enero, del Lehendakari>> [énfasis añadido].

19. En primer lugar, la parte dispositiva se inicia de la siguiente consideración:

<<Que, entrando en el análisis de los requisitos exigidos por la adopción de una medida cautelar, el primero de ellos es el periculum in mora. Ciertamente, en los muy numerosos municipios en la denominada "zona roja" el cierre de las actividades hosteleras es total hasta que salgan de tal zona con lo que, al carecer de ingresos, se genera un grave quebranto económico.

Es notorio y resulta muy difícil reparación ante la realidad del cierre definitivo de un número no desdeñable de negocios, de forma tal que una posible indemnización futura, de producirse, no restablecería la situación fáctica actual>> [énfasis añadido].

20. Por tanto, a la hora de estudiar la existencia o no del periculum in mora, se afirma por el Tribunal que los cierres totales de la actividad hostelera implican directamente un perjuicio económico para estos empresarios. Perjuicios que muy difícilmente podrán ser reparados con indemnización alguna.

21. Asimismo, se expone en el Auto cómo el 80% de los contagios se han producido precisamente en el ámbito privado, y no en la hostelería, sin que nada parezca apuntar a que el aumento de casos positivos encuentre su justificación en la apertura de los establecimientos hosteleros:

<<Tampoco puede desconocerse que días antes de la escalada del nivel de contagios se adoptaron diversas medidas en relación, fundamentalmente, con la movilidad y, sobre todo, comenzaron a producirse encuentros de familiares y amigos en espacios privados con motivo de las celebraciones navideñas. Tales encuentros, según una parte importante de los epidemiólogos, puede producir en torno al 80 % de los contagios. De tal forma, la primera conclusión a la que ha de llegarse es que no aparece con claridad la influencia de la apertura de los establecimientos hosteleros con el elevado nivel de incidencia del virus tras la celebración de la Navidad. Por otra parte, tal apertura queda sometida a importantes medidas de corrección de la actividad que permiten minimizar los



riesgos de su desarrollo para la salud pública. Dichas medidas, recogidas por la propia Administración demandada cuando la incidencia 5 es inferior a 500 sobre 100.000 habitantes, limitan de forma importante la actividad en cuanto a horarios, aforos, distancia entre mesas, ocupación de mesas, prohibición de uso de la barra o consumo de pie. Ha de indicarse que, durante el mes de diciembre, se han considerado medidas adecuadas al no aparecer en dicho mes subida de contagios con la hostelería abierta en estas condiciones. En definitiva, la conjugación de los intereses en conflicto hace que la Sala lo entienda que la apertura de la actividad hostelera, en las condiciones antedichas, no aparece en este momento como un elemento de riesgo cierto y grave para la salud pública por lo que se accederá a la medida cautelar en estos términos>> [énfasis añadido].

22. En definitiva, el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco confirma que los bajos índices de contagio en el sector hostelero hacen que las restricciones impuestas sean claramente injustificadas, con independencia del número de casos positivos existente en una región.

23. Con ello, implícitamente se reconoce que, en el balance de los intereses en conflicto y analizando todos los elementos concurrentes, prima impedir la generación de graves quebrantos económicos injustificados consecuencia del cierre total de los establecimientos. Ello, claro está, siempre que se cumpla de manera estricta con el resto de las medidas de seguridad en el ámbito sanitario.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de ACUERDO:

PUNTO ÚNICO.- El Ayuntamiento de Motril insta al Gobierno de España a promover, con fundamento en la resolución dictada por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, las medidas necesarias que fomenten y aseguren la inmediata apertura de los establecimientos hosteleros de forma inmediata e igual en todo el territorio nacional, indemnizando a sus titulares por la pérdida de ingresos que hayan sufrido durante el periodo que se hayan visto obligados a permanecer cerrados."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal y conocida la propuesta verbal formulada durante el debate por el concejal del Grupo Socialista, Sr. Sánchez Cantalejo López, para la retirada de la exposición de motivos de la moción y siendo aceptada ésta por el portavoz del Grupo proponente, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (6), AxSI (1), VOX (1), los corporativos presentes de los Grupos de PMAS (2) y C's (1) y los dos concejales no adscritos; y los votos negativos de los integrantes del Grupo de IU-EQUO (2), por mayoría absoluta, ACUERDA aprobar la parte propositiva de la moción anteriormente transcrita y, en consecuencia, aprueba:

PUNTO ÚNICO.- El Ayuntamiento de Motril insta al Gobierno de España a promover, con fundamento en la resolución dictada por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, las medidas necesarias que fomenten y aseguren la inmediata apertura de los establecimientos hosteleros de forma inmediata e igual en todo el territorio nacional,



indemnizando a sus titulares por la pérdida de ingresos que hayan sufrido durante el periodo que se hayan visto obligados a permanecer cerrados.

21. Grupo Municipal - VOX.

Número: 5555/2021.

MOCIÓN RELATIVA A LA DISCAPACIDAD Y EL FLAMENCO INCLUSIVO.

Por el portavoz del Grupo municipal de Vox, D. Miguel Ángel López Fernández, se procede a la lectura de la siguiente moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Impartir talleres de flamenco Inclusivo para ayudar en el desarrollo de la calidad de vida de algunos de los grupos más vulnerables, documentar la experiencia y hacer el planteamiento de Guía de Buena Práctica, dirigida a quienes dan atención a los grupos de personas con discapacidad y sus familiares en los centros especiales para su comprensión e inclusión social. ¿Por qué no llevar nuestro folclore y por ende nuestra cultura a personas que sientan el flamenco y que al mismo tiempo les ayude a integrarse plenamente a nuestra sociedad y sus costumbres?

La metodología es activa y participativa, y con la utilización de música y del flamenco para acercarse al alma, a las emociones y abrir caminos hacia la comprensión de las personas con discapacidad y sus familiares, para mejorar su calidad de vida y bienestar social.

Uno de los objetivos es el que los participantes se comuniquen a través de los movimientos de su cuerpo, además de ayudar a construir un yo corporal más seguro a través de la metodología. Esta metodología es la representación de una manera de impartir talleres donde todas las personas, sin importar, entre otros aspectos, su condición física o edad, siempre sean bienvenidas. Se trata principalmente de facilitar el redescubrimiento, potencializar las capacidades, encontrar los puntos en común y construir puentes de comunicación para un mayor entendimiento y, por ende, un mayor crecimiento personal en la búsqueda de una mayor calidad de vida.

El flamenco, como Patrimonio Inmaterial Cultural de la Humanidad, es un maravilloso instrumento que ayuda a abrirse y acercarse a casi todas las emociones humanas que existen. Sus movimientos están conectados con partes esenciales de nuestro cuerpo: la cabeza, el torso, las manos, los brazos, el vientre, las caderas, las piernas y los pies, por mencionar los más importantes. Cada parte tiene un simbolismo especial y contribuye a la comprensión sutil de la persona. La danza por sí misma favorece la expresión no verbal y, al comenzar a comprender, podemos empezar a ver otros aspectos de la persona que no aparecen a simple vista o dentro de una cotidianidad. Es por este motivo que, para trabajar en la mejora de la calidad de vida de las personas que tienen algún tipo de discapacidad física o psíquica, por este motivo este proyecto es una fórmula de fortalecimiento de crear bienestar, alegría e ilusión que producen el flamenco y el



movimiento del cuerpo en beneficio de las personas que se encuentran en riesgo de exclusión y poder ayudar a través de talleres específicos para personas discapacitadas.

¿Por qué a través del flamenco? El flamenco habla un lenguaje universal: el de las emociones. Además de que su música, a través de sus distintos palos, abarca casi todas las emociones humanas; sus movimientos tienen la importante característica de ser ambivalentes: el percudir de los pies ayudando a reafirmar. El movimiento de brazos y manos que se elevan al cielo en búsqueda de lo que va más allá, entre otros aspectos.

Los talleres de flamenco inclusivo estarán diseñados especialmente para estas personas que, a través de este arte, aprenderán que lo más importante será el ir más allá de la fragilidad y de la vulnerabilidad, aprendiendo a escuchar esa voz tan única y especial de su alma y reconocer sus capacidades, sus fortalezas y su gran belleza.

Se ha observado que, para muchas personas discapacitadas, la enseñanza del flamenco en cualquiera de sus variantes les sirve de gran ayuda tanto personal como de integración social.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de ACUERDO:

PUNTO ÚNICO.- El Ayuntamiento de Motril a insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a implementar el flamenco en los centros de Educación Especial en Andalucía, con el objeto de fomentar el desarrollo intelectual, motor y de integración de las personas con necesidades especiales, adecuando para ello el personal especializado para tal fin."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (6), AxSI (1), VOX (1), los corporativos presentes de los Grupos de PMAS (2) y C's(1) y los dos concejales no adscritos; y los votos negativos de los integrantes del Grupo de IU-EQUO (2), por mayoría absoluta, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

22. Grupo Municipal - AXSI.

Número: 5692/2021.

MOCIÓN DE AXSÍ PARA QUE LOS PROFESIONALES DEL TAXI SEAN CONSIDERADOS COMO SERVICIO ESENCIAL Y RECIBAN LA VACUNA CONTRA EL COVID 19.

D. Francisco David Martín Alonso, como portavoz del Grupo Municipal de Andalucía Por Sí, da cuenta a los presentes de la siguiente moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Han sido muchos los profesionales, sanitarios, técnicos, ciudadanos y ciudadanas que han estado trabajando durante una pandemia internacional y que sin duda a día de hoy



son una parte fundamental en nuestro contexto combatiendo la parálisis del COVID – 19. Es evidente que hay que reconocer y se reconocerá la labor de todas estas personas que desde su ámbito están aportando para la detención del virus.

En plenos anteriores, nos hemos referido a fuerzas y cuerpos de seguridad, agricultores y ganaderos, sector de la pesca, sanitarios en general, autónomos y pymes, ciudadanía en general, etc. Pero sin duda, hay un colectivo especial y que están dejando huella en este contexto tan dramático, como muchos empresarios y autónomos.

El colectivo del taxi a día de hoy, al igual que parte del tejido empresarial en general es un grupo esencial que están trabajando de forma muy estrecha con la ciudadanía que requiere sus servicios. En este sentido, nos sumamos a las reivindicaciones de los colectivos de taxi y asociaciones sindicales que requieren que se integren en los grupos esenciales que van a recibir la vacunación a corto y medio plazo.

Por último, hay que destacar que el propio Gobierno de España declaró el transporte público como un servicio público imprescindible para el movimiento de la ciudadanía. Lo cual hace más importante, que, como servicio casi imprescindible en este contexto sanitario, sea lógico su reconocimiento sanitario.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERA. - Instar al Gobierno de España y a la Subdelegación del Gobierno de España en Granada a que considere el colectivo del Taxi como servicio esencial y sus profesionales formen parte de los grupos (grupo 6) de vacunación.

SEGUNDA. - Instar a la Junta de Andalucía a que integren como grupo de vacunación al colectivo del Taxi."

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los veintitrés concejales presentes en la Sala, miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (6), PMAS (2), C's(1), IU-EQUO (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, ACUERDA, por unanimidad, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

23. Grupo Municipal - AXSI.

Número: 5693/2021.

MOCIÓN DE AXSI PARA BLINDAR LA SANIDAD PÚBLICA Y ACABAR CON LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO CREANDO LAS PLAZAS NECESARIAS PARA REDUCIR LAS INTERINIDADES.

D. Francisco David Martín Alonso, portavoz del Grupo municipal de Andalucía por Si, da cuenta a los presentes de la siguiente moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Si algo nos ha demostrado la pandemia es la necesidad de apostar definitivamente por los servicios públicos en general y por una sanidad pública de calidad en particular. Y apostar por una sanidad pública es apostar por todas las personas que la integran, que lo han dado todo durante la crisis sanitaria, incluso sus vidas. Recordemos que desde marzo de 2020 hasta el inicio de la vacunación uno de cada tres contagiados, era personal relacionado con la Sanidad.

La Sanidad se ha convertido en una obligación de los poderes públicos ineludible. Entre estos colectivos que han estado en primera línea está el de enfermería. En Europa existen 711 enfermeras y enfermeros por cada 100.000 habitantes, en España 546 y en Andalucía tenemos sólo 413, según los datos que nos ofrece el Consejo General de Enfermería. De igual forma, se estima que nuestra tierra necesitaría 25.000 profesionales más por lo que aún nos queda un gran camino por recorrer.

Después de que nuestra formación política haya mantenido una reunión con el Sindicato de Enfermería (SATSE) son muchas las reivindicaciones que nos plantean que están pendientes de resolver por el Servicio Andaluz de Salud (SAS) y que fortalecerían el modelo andaluz de salud pública. Medidas que vendrían a demostrar que lo que se proclama de palabra se traduce en una acción política verdadera. Hay retos pendientes para garantizar la calidad de la asistencia sanitaria de una vez por todas y para siempre. El sector de la enfermería ya trasladó toda una batería de propuestas en junio de 2020 al SAS. Propuestas relativas a la Salud Pública en general y algunas específicas de su profesión. La primera de ellas es orientar el gasto público en salud de manera que se incremente el presupuesto anual en un 1% hasta alcanzar el 10% en 2023. A lo que sigue la necesidad de la adecuación de la ratio de camas a la media europea como mejora clave para afrontar el riesgo de nuevos brotes de esta u otras pandemias que nos pudieran venir.

Por otra parte, es imprescindible reforzar y consolidar la red de atención primaria. Aquí el papel de la enfermería es de gran relevancia de manera que debe aumentar su dotación personal y material, así como sus competencias y complementarse con la potenciación de la fisioterapia y la atención a la mujer mediante un número suficiente de matronas. Igualmente, los enfermeros/as andaluces padecen relevantes diferencias laborales y salariales según desarrollen su trabajo para el SAS o sean agenciados por la agencia pública de la Consejería, amén de los desajustes salariales entre los distintos distritos sanitarios y la necesaria conciliación de la vida laboral y familiar. Existen 4.000 enfermeros/as menos que hace diez años, a pesar de la ficticia recuperación que la demanda de la pandemia ha generado en los centros sanitarios.

La precariedad en el empleo que sufre la enfermería no es de recibo. Insistimos en que es injustificable que miles de profesionales hayan salido de Andalucía en los últimos años: procesos selectivos pendientes de resolver desde 2016 y 2018 de inadmisibles tardanzas frente a convocatorias de otros sectores que se resuelven mucho antes, salarios bajos, inestabilidad laboral, etc. O existe dignidad o estabilidad en los empleos y se acaba con el abuso de la contratación temporal o muy difícilmente podremos conseguir el



fin último que planteamos. Durante la pandemia se les prometieron contratos con un mínimo de seis meses, acuerdo que no se ha cumplido jamás.

Por último, debe la administración autonómica crear la figura del Enfermero/a Escolar en aras de la prevención y educación sanitaria desde edades tempranas que genere hábitos de vida saludable, con la intención de disminuir desde edades tempranas los preocupantes datos de diabetes, obesidad, alcoholismo, cronicidad o tabaquismo.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERA. - Instar a la Presidencia de la Junta de Andalucía a que incremente paulatinamente el gasto de Sanidad hasta alcanzar el 10% del PIB en 2023.

SEGUNDA. - Instar a la Consejería de Salud y Familias a que adecue el número de camas por cada 1.000 habitantes a la media de Europa a fin de abordar el riesgo de nuevos brotes de la pandemia."

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los veintitrés concejales presentes en la Sala, miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (6), PMAS (2), C's(1), IU-EQUO (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, ACUERDA, por unanimidad, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita

24. Grupo Municipal - IU-EQUO.

Número: 5733/2021.

MOCIÓN DE APOYO A LOS CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

El concejal del Grupo municipal de IU-EQUO, D. Luis José García Llorente, da cuenta a los presentes de la siguiente moción:

"En los últimos años hemos experimentado el incesante cierre de líneas en los colegios públicos de toda la provincia. Este cierre ha supuesto y está suponiendo un deterioro educativo al masificar las aulas llegando a estar entre 24 y 25 alumnos y alumnas en un aula de infantil de 3 años. Esta masificación con el paso de los años se transmitirá al resto de los grupos con la consiguiente pérdida de calidad en la educación por no poder dar la atención personalizada que estos niños y niñas se merecen y necesitan.

El aumento del número de alumnos en las aulas y el cierre de líneas tiene también una vertiente laboral, pues provoca la pérdida de puestos de trabajo suponiendo un recorte en la base de elaboración de unos individuos capaces de actuar en sociedad con responsabilidad y conciencia crítica.

Desde la Junta de Andalucía se justifica el cierre de líneas por el desarrollo demográfico y la progresiva reducción de la natalidad. Si bien es cierto que la natalidad ha descendido



de forma considerable en las últimas décadas, no es menos cierto que en la provincia hay suficientes niños en edad escolar para que no sea necesario cerrar ni una sola línea educativa en nuestros colegios públicos.

No es comprensible que, en un municipio con varias escuelas infantiles subvencionadas por la Junta de Andalucía, con dos líneas de 2-3 años en cada una, (por no mencionar también aquellas escuelas infantiles que son 100% privadas) no se puedan mantener todas las líneas que hoy en día se han perdido y las que se van a perder.

La existencia de estos centros y el número de alumnos que recogen sería más que suficiente para mantener las líneas existentes en cursos anteriores a la supresión de las mismas. La única explicación plausible para que se dé este hecho es que en la transición desde la escuela infantil al CEIP muchas familias opten por matricular a sus hijos en colegios de Granada capital con la consiguiente pérdida de alumnos en los centros existentes en los municipios del área metropolitana.

Este trasvase del alumnado de los pueblos a los centros privados y concertados de la capital tiene una serie de consecuencias negativas para los municipios que van más allá de la pérdida de líneas educativas en sus escuelas.

Esta pérdida de niños que hacen vida fuera del pueblo tiene como consecuencia primera y principal la acercar al municipio a las características de ciudad dormitorio. Los problemas se agravan aún más en las zonas rurales más alejadas de las capitales de provincia donde cada vez tienen menos servicios educativos, sanitarios y de comunicación.

La vida de un pueblo es su infancia pues los movimientos que ellos realizan dentro del pueblo llevan aparejados una serie de movimientos de sus padres y familiares más cercanos. Si un gran número de niñas y niños dejan de hacer vida en el pueblo, sus padres, generalmente trabajadores en la capital, tampoco harán vida dentro del pueblo, pues le es más cómodo hacer vida en Granada y volver a casa únicamente para descansar.

Este hacer vida lejos del municipio trae aparejada la pérdida de consumo interno y la desafección hacia los problemas municipales por parte de buena parte del vecindario.

Es por todo esto por lo que se hace imprescindible crear conciencia ciudadana para que la matriculación en los CEIP de titularidad pública de los pueblos sea la primera opción para los vecinos y las vecinas pero para ello, sin duda, quien primero debe dar un paso al frente es la administración autonómica dotando de recursos tanto humanos como materiales los diferentes centros tanto en las zonas rurales como en aquellos del área metropolitana de Granada.

Igualmente se hacen necesarias actuaciones conjuntas entre los demás entes implicados (Diputación Provincial y Ayuntamientos) para llevar a buen puerto la creación de una condiciones propicias para poder "llenar" de vida esa Granada vaciada.



En los meses de confinamiento, la labor del colectivo docente ha sido ejemplar adaptándose a una realidad no vivida hasta el momento donde han puesto todo el esfuerzo en eliminar la brecha digital y en guiar a su alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje día tras día.

La Educación Pública ha dado ejemplo de la elaboración, puesta en marcha y ejecución de los protocolos de seguridad frente al Covid donde el profesorado está desarrollando una labor de concienciación vital.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERA.- Realizar una campaña de concienciación sobre la importancia y las ventajas para los niños y niñas que supone el estar matriculados dentro de su municipio, en especial en el paso de las Els a los CEIPs.

SEGUNDA.- Instar a los ayuntamientos a revisar y mejorar las medidas de apoyo económico que tienen implementadas para apoyar a las familias con los hijos matriculados en los centros educativos de su municipio.

TERCERA.- Dar traslado a la Consejería y al Ministerio de Educación de la necesaria reducción de la ratio de alumnos por aula no llegando nunca a un máximo de 18 alumnos en las aulas de infantil, 20 alumnos en primaria y un tope máximo de 25 estudiantes las aulas de secundaria.

CUARTA.- Reclamar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía la revocación del cierre de todas las líneas perdidas en la provincia en los últimos años.

QUINTA.- Apoyar todas las movilizaciones que realice la Comunidad Educativa para fortalecer la Educación Pública.

SEXTA.- Dar traslado de la presente moción a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a la FEMP y a la FAMP."

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los veintitrés concejales presentes en la Sala, miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (6), PMAS (2), C's(1), IU-EQUO (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, ACUERDA, por unanimidad, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

25. Grupo Municipal - PSOE.

Número: 5968/2021.

MOCIÓN RELATIVA AL REFUERZO DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES DE ANDALUCÍA.



El concejal del Grupo Socialista, D. Gregorio Morales Rico, da cuenta de la siguiente moción que suscribe la portavoz del citado Grupo municipal, D^a María Flor Almón Fernández:

"Los Servicios Sociales y los servicios públicos sufrieron un ataque frontal durante los gobiernos del Partido Popular en España con el pretexto de la crisis, de la reducción del gasto público y de las medidas de austeridad. En estos momentos, debemos evitar que la crisis social generada a raíz del COVID-19 sitúe a los servicios públicos en el precipicio de la desatención, de la privatización y de la vulnerabilidad.

El sistema público de Servicios Sociales ya conoció las dificultades generadas por la crisis social de 2008. Desde la llegada al Gobierno de España de Pedro Sánchez se están reforzando a marchas forzadas sus cimientos, la articulación de nuevos derechos subjetivos y la forma de prescripción de los mismos. Las nuevas necesidades sociales generadas por la pandemia nos están enfrentando a un escenario de tensión, en el que algunos ven una oportunidad para la privatización y el cambio de modelo de nuestro sistema de servicios públicos.

El problema de la pobreza en Andalucía no es nuevo, y tenemos que encararlo sin temor, haciendo un diagnóstico preciso e incorporando medidas para su erradicación que perduren en el tiempo, dando respuestas a corto, medio y largo plazo; tal y como se hizo en la pasada legislatura, por el Gobierno Socialista, con leyes de calado social, como la Ley Andaluza de Servicios Sociales y la Ley que regula la Renta Mínima de Inserción Social.

La crisis sanitaria del COVID-19 está teniendo un elevado impacto económico en los hogares más vulnerables; en las familias monoparentales, con hijos e hijas a cargo; o en las personas solas que han perdido el empleo, vinculados al sector doméstico o la economía informal. Como ya ocurrió en la anterior crisis, están llegando a los servicios sociales personas que nunca antes fueron usuarias de los mismos, comprobando, una vez más, que la pobreza tiene cara de mujer.

Ante esta situación, la respuesta del gobierno central ha sido rápida, constituyendo un amplio escudo social, con medidas de garantía, como el Ingreso Mínimo Vital, el pago del alquiler, la moratoria de hipotecas, la prohibición de cortar los suministros básicos, el subsidio por desempleo para trabajadores/as temporales, los ERTes, el subsidio extraordinario para personas trabajadoras del hogar, etc. Por otro lado, el Gobierno de España ha diseñado el "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española", el cual se nutrirá en gran medida del fondo de recuperación next generation.

Los municipios andaluces también han reaccionado rápido para atender a las personas con menos recursos, afrontando en solitario las ayudas de emergencia social y desplegando todas sus capacidades para contribuir a la preservación de la salud de sus vecinos. Mientras tanto en el gobierno andaluz de PP y Cs se han dedicado a paralizar la Renta Mínima de Inserción Social, la cual han anunciado que dejará de existir. Esto es



una muestra más que visibiliza que desde la llegada al gobierno de la Junta de Andalucía de la derecha, el impulso autonómico al municipalismo andaluz se ha transformado en una política de ahogamiento y asfixia hacia los ayuntamientos, agravada durante la pandemia. En estos últimos meses, marcados por la COVID-19, hemos asistido a como los ayuntamientos andaluces han tenido que asumir servicios como: limpieza y desinfección de colegios; limpieza y desinfección de la red viaria; suministro de EPIs al personal de ayuda a domicilio; e incremento, en muchos casos, del precio/hora del servicio de ayuda a domicilio, dada la insuficiente subida aprobada por la Junta de Andalucía para el presente año.

En la Junta de Andalucía la respuesta social ante la pandemia está siendo lenta, tenue, insuficiente y, en muchos casos, inexistente. Mientras anuncian “a bombo y platillo” el superávit autonómico del presupuesto 2020, no refuerzan los servicios sociales comunitarios, permiten el deterioro de la calidad y de la inversión en el sistema público de Servicios Sociales y en la atención a la dependencia, y cuestionan el papel de las corporaciones locales mediante su falta de apoyo a las mismas.

El impacto final de esta crisis dependerá de la rapidez y del acierto de las medidas adoptadas y las que se adopten en el futuro. Tenemos la urgente necesidad y el compromiso de continuar construyendo y reforzando el Estado social, por lo que ninguna renuncia es asumible en estos momentos, más bien lo contrario, a través del fortalecimiento del Sistema Público de Servicios Sociales, con el apoyo y la coordinación entre administraciones, y dotándonos de instrumentos de control administrativo que permitan el acceso a estos derechos universales y subjetivos, a través de la transparencia, sin riesgos y sin sospechas de malas prácticas, único paso posible para garantizar su sostenibilidad y la cohesión social.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de ACUERDO:

1. El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:
 - 1.1. Reforzar el Sistema Público de Servicios Sociales como cuarto pilar del Estado del bienestar, a través de una distribución extraordinaria de créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, para la contratación de profesionales que trabajan en los Servicios Sociales Comunitarios (Trabajo Social, Psicología, Educación Social y personal auxiliar).
 - 1.2. Incrementar la financiación a la administración local a través de la creación de un Fondo Social -PATRICA Social- para que los municipios puedan atender con agilidad a las familias más vulnerables, cubriendo desde sus necesidades alimentarias, hasta los suministros básicos, a través de los servicios sociales comunitarios.
 - 1.3. Garantizar el cumplimiento de la Ley de Servicios Sociales y el derecho de acceso universal al conjunto de servicios y prestaciones, a través de los y las profesionales del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, atendiendo las situaciones de urgencia y emergencia social a través de los servicios sociales comunitarios y organismos competentes de la Junta de Andalucía.



1.4. Dotar los Servicios Sociales Comunitarios de unas plantillas estructurales mínimas que permitan desarrollar su actividad con unos estándares altos de calidad, gestión y eficacia.

1.5 Incrementar la financiación a los Ayuntamientos, de más de 20.000 habitantes, y a las Diputaciones Provinciales, para la puesta en marcha de un Plan de Choque que elimine la lista de espera de personas en situación de dependencia, y garantice la total cobertura de las plazas vacantes en centros de día y residencias. Asimismo, dicho Plan, debe ampliar el número de horas de personas usuarias en el Servicio de Ayuda a Domicilio, e incrementar el precio/hora de dicho servicio garantizando que el 100% del coste sea asumido por la administración autonómica.

2. El Pleno del Ayuntamiento se muestra favorable a apoyar las medidas económicas y sociales aprobadas por el Gobierno de España que, además de facilitar la adecuada respuesta sanitaria a la emergencia por el COVID-19, permitan garantizar la protección de familias, trabajadores y colectivos vulnerables, sostener el tejido productivo y social, minimizando el impacto y facilitando que la actividad económica se recupere cuanto antes.

3. Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a aumentar la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios, mediante los aumentos presupuestarios respectivos, realizados en virtud del Plan Concertado de Servicios Sociales.

4. Trasladar los presentes acuerdos a la Diputación Provincial, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, y al Gobierno de España."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, y conocida la propuesta verbal formulada por la Sra. Alcaldesa en el sentido de retirar la exposición de motivos de la moción, y siendo ésta aceptada por el Grupo proponente, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los veintitrés concejales presentes en la Sala, miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (6), PMAS (2), C's (1), IU-EQUO (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, por unanimidad, ACUERDA aprobar la parte propositiva de la moción anteriormente transcrita y, en consecuencia, aprueba:

1. El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1.1 Reforzar el Sistema Público de Servicios Sociales como cuarto pilar del Estado del bienestar, a través de una distribución extraordinaria de créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones provinciales, para la contratación de profesionales que trabajan en los Servicios Sociales Comunitarios (Trabajo Social, Psicología, Educación Social y personal auxiliar).

1.2 Incrementar la financiación a la administración local a través de la creación de un



Fondo Social -PATRICA Social- para que los municipios puedan atender con agilidad a las familias más vulnerables, cubriendo desde sus necesidades alimentarias, hasta los suministros básicos, a través de los servicios sociales comunitarios.

1.3 Garantizar el cumplimiento de la Ley de Servicios Sociales y el derecho de acceso universal al conjunto de servicios y prestaciones, a través de los y las profesionales del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, atendiendo las situaciones de urgencia y emergencia social a través de los servicios sociales comunitarios y organismos competentes de la Junta de Andalucía.

1.4 Dotar los Servicios Sociales Comunitarios de unas plantillas estructurales mínimas que permitan desarrollar su actividad con unos estándares altos de calidad, gestión y eficacia.

1.5 Incrementar la financiación a los Ayuntamientos, de más de 20.000 habitantes, y a las Diputaciones Provinciales, para la puesta en marcha de un Plan de Choque que elimine la lista de espera de personas en situación de dependencia, y garantice la total cobertura de las plazas vacantes en centros de día y residencias. Asimismo, dicho Plan debe ampliar el número de horas de personas usuarias en el Servicio de Ayuda a Domicilio, e incrementar el precio/hora de dicho servicio garantizando que el 100% del coste sea asumido por la administración autonómica.

2. El Pleno del Ayuntamiento se muestra favorable a apoyar las medidas económicas y sociales aprobadas por el Gobierno de España que, además de facilitar la adecuada respuesta sanitaria a la emergencia por el COVID-19, permitan garantizar la protección de familias, trabajadores y colectivos vulnerables, sostener el tejido productivo y social, minimizando el impacto y facilitando que la actividad económica se recupere cuanto antes.

3. Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a aumentar la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios, mediante los aumentos presupuestarios respectivos, realizados en virtud del Plan Concertado de Servicios Sociales.

4. Trasladar los presentes acuerdos a la Diputación Provincial, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, y al Gobierno de España.

DESPACHO EXTRAORDINARIO

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa señala que existen dos puntos más por Despacho Extraordinario. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 91.4 del ROFRJ, se pasa a votar la consideración de la urgencia de los mismos, acordándose por unanimidad en ambos casos y tratándose a continuación:

26. Urbanismo.



Número: 6702/2021.

PROPUESTA SOBRE REVOCACIÓN DECRETO 168/2014.

Se da cuenta de la propuesta de carácter urgente que suscribe la Alcaldesa de este Ayuntamiento, D^a Luisa M^a García Chamorro, en relación a la petición, planteada el pasado 28 de abril por la Presidenta de la referida Entidad, D^a Concepción Abarca Cabrera, de apoyo institucional al expediente de solicitud de revocación del Decreto 168/2014, de 2 de diciembre, por el que se desestima la iniciativa de segregación de la ELA de Carchuna Calahonda.

La citada propuesta de Alcaldía dice como sigue, si bien se ha corregido de su texto inicial - párrafo primero-, el error detectado en la fecha de “22 de diciembre de 2021”, haciendo constar la fecha correcta que es “22 de diciembre de 2020”:

“Considerando que la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda solicitó a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, con fecha 22 de diciembre de 2020 (con registro de entrada de la Junta de Andalucía nº 202099909591071, de 22 de diciembre), que se inicie procedimiento de revocación del Decreto 168/2014, de 2 de diciembre, por el que se desestima la iniciativa de segregación de la E.L.A de Carchuna-Calahonda del Término de Motril.

Considerando que dicho expediente de revocación abre una vía a la anhelada segregación de los carchuneros y caleños y puesto que este órgano de gobierno ya se ha pronunciado anteriormente a favor de la segregación de la E.L.A de Carchuna-Calahonda, en fecha 29 de noviembre de 2013 y el 7 de noviembre 2016.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Mostrar apoyo expreso institucional y conformidad con el expediente de solicitud de revocación del Decreto 168/2014, de 2 de diciembre, por el que se desestima la iniciativa de segregación de la E.L.A de Carchuna-Calahonda del Término de Motril, a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

SEGUNDO.- Facultar a la Presidencia, para la ejecución del presente acuerdo, en cuantos extremos resulten procedentes.

Seguidamente, el Pleno de la Corporación municipal, con veintidós votos favorables de los integrantes de los Grupos del PP (8), PSOE (6), IU-EQUO (2), AxSI (1), los dos concejales no adscritos y los miembros presentes de los Grupos del PMAS (2) y C's (1); y la abstención del concejal del Grupo de VOX, ACUERDA, por mayoría absoluta de los asistentes, aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

27. Intervención.



Número: 6452/2021.

Aprobación Expediente Crédito Extraordinario 1/2021 Aportación municipal a balizamiento 2021 gestionado por MMCT

Se da cuenta de la siguiente propuesta de urgencia que suscribe D^a Luisa M^a García Chamorro, Alcaldesa de este Ayuntamiento:

“Visto el informe de Intervención del expediente de modificación de crédito bajo la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con bajas en aplicaciones de gasto.

De conformidad con el artículo 177 del Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley de Haciendas Locales y la Base 7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2021, es por lo que,

se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de Crédito Extraordinario (1/2021) financiado con bajas en aplicaciones de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE CREAN:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2202/9430/46300	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A MANCOMUNIDADES	1.562,48 €
	TOTAL	1.562,48 €

APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE DAN DE BAJA:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3302/1724/21000	REP.MANT.Y CONS. INFRAESTRUCTU	1.562,48 €
	TOTAL	1.562,48 €

SEGUNDO. Remitir Acuerdo al BOP de Granada a los efectos de publicación por un plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Seguidamente, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los veintitrés concejales presentes en la Sala, miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (6), PMAS (2), C's(1), IU-EQUO (2), Axl (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, ACUERDA, por unanimidad, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

RUEGOS Y PREGUNTAS:



- Los concejales D. Francisco David Martín Alonso, de AxSI; D. Luis José García Llorente, de U-EQUO y D. Francisco Ruiz Jiménez, del PSOE, hacen referencia a los ruegos y preguntas que han presentado y están pendientes de respuesta

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros del Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo doce horas y cincuenta y tres minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

Visto bueno